

SEGURIDAD

TRANSPARENCIA

EFICIENCIA
OPORTUNIDAD
IMPARCIALIDAD

CALIDAD
RESPONSABILIDAD

EQUIDAD

ACCESIBILIDAD

IGUALDAD

INDEPENDENCIA

HUMANISMO

JUSTICIA



CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA

*Verdad, Seguridad y Paz
Illumanta, Kamaymanta, Kasikmanta*

RENDICIÓN DE CUENTAS 2014



Corte Nacional de Justicia

Carlos Ramírez Romero
Presidente de la Corte Nacional de Justicia

Rocío Salgado Carpio
Presidenta subrogante de la Corte Nacional de Justicia

Presidencia
 Asesoría Jurídica y Asuntos Internacionales
 Secretaría General
 Biblioteca
 Departamento de Informática
 Gaceta Judicial
 Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas
 Relaciones Públicas y Comunicación
Información y estadísticas

Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas
Procesamiento de jurisprudencia

Lorena Castellanos Peñafiel
 Jovanna Garzón Almeida
Edición

Fernanda Gallo Landeta
 Evelyn Fonseca Pérez
Revisión

Fernanda Gallo Landeta
Diseño de portada y separadores

Estuardo Maldonado (colección privada de arte precolombino)
Figuras en separatas

Pablo Cisneros Pazmiño
 Evelyn Fonseca Pérez
Fotografía

Imprenta Nuevo Arte
Diagramación e impresión

Enero 2014 – enero 2015
 Quito, Ecuador

SEPARATAS

Ficha técnica
 Colección privada de arte precolombino
 Estuardo Maldonado (Píntag, 1928)
 Culturas: Jama-Coaque, Tolita, Manteña, Valdivia y Tuncahuán
 Material: cerámica

Síntesis biográfica
 Estuardo Maldonado es un artista y pintor de amplia trayectoria nacional e internacional. Nació en Píntag, provincia de Píchincha, en 1928. Estudió en la Escuela de Bellas Artes de Guayaquil. Reconocido por su trabajo de pintura y escultura en dos movimientos (real y virtual), también ha realizado importantes trabajos que incorporan elementos de la cultura precolombina ecuatoriana; es una persona aficionada a la arqueología y un ser humano profundamente comprometido con la valoración y difusión de la cultura ecuatoriana primigenia. Ha realizado exposiciones de sus obras en distintos países, sobre todo en Europa; varias de sus esculturas se encuentran en museos, galerías reconocidas a nivel mundial, espacios urbanos y edificios públicos. Así mismo, ha recibido varios premios y condecoraciones nacionales e internacionales en la calidad de su carrera artística, entre ellos, el premio Eugenio Espejo. En la actualidad, continúa trabajando desde la exploración de nuevos conceptos aplicados al arte y, además, dedica gran parte de su tiempo a su labor de gestor cultural.

La Corte Nacional de Justicia expresa un profundo agradecimiento a Estuardo Maldonado, por su generosa colaboración e interés de apoyar las iniciativas institucionales que buscan promover la articulación efectiva de la justicia y la ciudadanía, a través de las expresiones del arte ecuatoriano de ayer y de nuestros días.

Corte Nacional de Justicia
 Av. Amazonas N37-101 y Unión Nacional de Periodistas, esq.
 Quito, Ecuador
 Tels.: (593-2) 23953500
 www.cortenacional.gob.ec

Todos los derechos reservados. Esta publicación es un producto editorial de la Corte Nacional de Justicia. Se autoriza su reproducción previa cita de la fuente.

Corte Nacional de Justicia
 Informe de Rendición de Cuentas de la Corte Nacional de Justicia, período enero 2014 - enero 2015. Quito: Corte Nacional de Justicia, 2014.
 Dimensiones: 19 cm x 25 cm
 Derecho de autor: 042961
 ISBN: 978-9942-07-539
 I. Rendición de cuentas. 2. Transparencia. Título. I. Serie.
 CDD20: 348.04. C827c
 Catalogación en la fuente: Biblioteca Corte Nacional de Justicia

Contenido

I. Conformación de los tribunales	9
1.1 Conformación de las Salas de la Corte Nacional de Justicia.....	9
1.2 Conformación de las salas de conjuezas y conjueces.....	11
1.3 Presidentas y presidentes de las Cortes Provinciales.....	13
1.4 Tribunales distritales.....	15
2. Estadísticas	19
2.1 Sala de lo Contencioso Administrativo.....	20
2.2 Sala de lo Contencioso Tributario.....	21
2.3 Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito.....	22
2.4 Sala de lo Civil y Mercantil.....	23
2.5 Sala de lo Laboral.....	24
2.6 Sala de Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores.....	25
2.7 Estadísticas consolidadas.....	26
3. Competencias del Pleno de la Corte Nacional de Justicia	29
3.1 Competencia normativa: resoluciones con fuerza de ley.....	29
3.2 Competencia jurisprudencial: sistema de precedentes.....	30
3.3 Iniciativa legislativa.....	31
4. Relaciones interinstitucionales	35
4.1 Cumbre Judicial Iberoamericana.....	35
4.2 Convenios.....	38
4.3 Participación en eventos internacionales.....	39
5. Agenda académica	45
5.1 Seminarios internacionales.....	45
5.2 Eventos nacionales.....	53
5.3 Participación en encuentros externos.....	59
5.4 Producción editorial.....	71
6. Interacción con la comunidad	89
6.1 Portal de consultas orientativas.....	90
6.2 Consultas relativas a la inteligencia y aplicación de las leyes.....	93
6.3 Transparencia y acceso a la información pública.....	93

6.4 Tecnologías de la información.....	94
6.5 Proyectos en ejecución.....	102
7. Cooperación judicial internacional.....	107
7.1. Extradicciones.....	107
7.2 Repatriaciones.....	110
7.3 Exhortos o cartas rogatorias.....	111
8. Dependencias de la Corte Nacional de Justicia.....	115
8.1 Presidencia.....	115
8.2 Asesoría Jurídica y Asuntos Internacionales.....	116
8.3 Secretaría General.....	123
8.4 Oficialía Mayor.....	125
8.5 Biblioteca.....	125
8.6 Gaceta Judicial.....	126
8.7 Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas.....	128
8.8 Relaciones Públicas y Comunicación.....	131
9. Jurisprudencia relevante de la Corte Nacional de Justicia del año 2014.....	138

Presentación

Durante este año de labores, la Corte Nacional de Justicia se ha caracterizado por una gestión jurisdiccional consolidada, que pone en evidencia el cumplimiento de un trabajo eficiente, ágil y comprometido con las necesidades de la ciudadanía.

En el transcurso del 2014, el Pleno de la Corte expidió varias resoluciones con fuerza de ley sobre temas relevantes para la realidad jurídica del país, como, por ejemplo, el alcance del artículo 146 del Código Orgánico Integral Penal, relacionado con la tipificación del homicidio culposo por mala práctica profesional.

Por otra parte, se pronunció sobre la competencia para conocer juicios que lleguen por segunda vez a la Corte Nacional de Justicia. Y, de igual forma, estableció el criterio sobre la competencia para el conocimiento y resolución de las acciones por negativa a la inscripción tardía de nacimientos, matrimonios y defunciones, reforma o rectificación o anulación de partidas de estado civil.

En lo que corresponde al desarrollo del sistema de precedentes jurisprudenciales, la institución emitió varios pronunciamientos, tales como determinar que el trámite de expropiación no es un proceso de conocimiento y que el acto de reconocimiento voluntario de hijos e hijas tiene el carácter de irrevocable, con lo que se ha garantizado los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país.

Además, en este escenario, la institución ha trabajado en la recopilación sistemática de sus decisiones, a través de la colección *Gestión jurisdiccional*, mediante la cual se busca promover la investigación científica de la jurisprudencia ecuatoriana y desarrollar e incentivar el fortalecimiento del sistema de precedentes durante este nuevo período de gestión.

En lo que respecta a su facultad de presentar iniciativas de ley relacionadas con el sistema de administración de justicia, este año la Corte Nacional de Justicia, conjuntamente con el Consejo de la Judicatura, presentó el proyecto de Código Orgánico General de Procesos, ante la Asamblea Nacional. Con esta propuesta institucional se busca impulsar un cambio radical del sistema procesal ecuatoriano, mediante el tránsito de un procedimiento judicial escrito a uno oral, lo que imprimirá mayor agilidad y dinamismo.

Este diseño normativo moderno permitirá manejar la solución de conflictos en materias no penales, a partir de una cultura de litigio responsable y un esquema simplificado, basado en cuatro procedimientos: ordinario, sumario, monitorio y ejecutivo.

Por otro lado, el 2014 fue un año en que la Corte cumplió una intensa agenda académica. Varios encuentros nacionales e internacionales hicieron posible un intercambio fructífero de conocimientos y experiencias relacionados a la optimización de la Función Judicial, la integración de los operadores de justicia y el relacionamiento de las instancias internas de las instituciones del sector.

En cada uno de ellos se contó con la presencia de destacadas personalidades del derecho, tales como los magistrados franceses Christian Charruault y Claire Legras, los expertos uruguayos Santiago Pereira y Margarita de Hegedus y maestros de la talla del italiano Michele Taruffo. En cada uno de estos certámenes, participaron representantes de la comunidad académica y judicial, organismos internacionales y supranacionales, universidades, profesionales, estudiantes y público en general.

Este período de trabajo, la Corte Nacional de Justicia se destacó por generar una producción editorial de alta calidad, para contribuir a la construcción de una sociedad más crítica e informada, más concedora de su realidad y empoderada de sus derechos. El catálogo bibliográfico que la Corte pone a disposición de la comunidad judicial y del público en este año comprende, entre otros, los siguientes títulos:

En materia de cooperación judicial internacional, el *Manual sobre exhortos o cartas rogatorias*, que es una herramienta de apoyo para la gestión de los tribunales y juzgados. *Diálogos judiciales*, en sus volúmenes I y 2, por su parte, constituye una nueva apuesta editorial orientada a la reflexión del derecho contemporáneo y sus desarrollos, que encuentra en el diálogo, mediatizado por la literatura especializada, un recurso eficaz para abordar temas de alto interés para la comunidad judicial.

En cuanto al procesamiento de jurisprudencia, la entidad editó los textos *Ratio decidendi, obiter dicta. Sentencias penales 2012-2013*, que contiene el procesamiento analítico de la jurisprudencia penal del máximo tribunal, y la colección *Gestión jurisdiccional, serie Cuadernos de trabajo*, que comprende siete tomos de jurisprudencia especializada, analizados a partir de un formato amigable para facilitar la búsqueda temática de los temas jurídicos que la Corte ha desarrollado en sus fallos en el período 2012-2014.

En el contexto internacional, la décimo séptima Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se desarrolló entre el 2 y 4 abril de 2014 en Chile, a partir del eje temático “Justicia de futuro”, fue el espacio idóneo para que el Ecuador alcanzara la Secretaría Pro Tempore Alterna de esta cita judicial que tendrá lugar en el año 2016.

En este ámbito, la Corte Nacional de Justicia, en conjunto con el Consejo de la Judicatura, enmarcados en el Eje Temático de la XVIII Edición de la Cumbre: “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social”, presentó ante las secretarías Pro Tempore y Permanente, varios proyectos, con el objetivo de que sean incluidos en la agenda de trabajo de este organismo internacional.

Los proyectos permitirán realizar una sistematización de fallos en materia tributaria, generar una jurisprudencia iberoamericana uniforme, articular modelos de procesos comunicativos y afianzar la mediación judicial y la cultura de paz. Se trata, sin duda, de una senda que abre la posibilidad de poner en ejecución importantes iniciativas durante este nuevo año de labores que acaba de empezar.

Así mismo, en lo que respecta al área de relaciones públicas, mediante la aplicación de sus estrategias y generación de productos comunicacionales, durante el año de trabajo que acaba de concluir, la institución potenció el vínculo entre la justicia y las distintas expresiones de la identidad ecuatoriana, a través de la cultura; en esa línea, continuó difundiendo la obra de artistas nacionales, en procura de generar espacios de involucramiento de la gente en el quehacer de las judicaturas.

Con la ejecución de esta agenda, la Corte se sumó al trabajo que el Consejo de la Judicatura lidera en el ámbito de las políticas públicas del sector justicia, con la plena certeza de que la complementariedad y apoyo mutuo entre ambas instituciones constituye una verdadero mecanismo para la realización del servicio y derecho de acceso a la justicia.

Estos logros, descritos en forma breve, marcan la senda para asumir nuevos desafíos para el 2015, pues fueron concebidos con el propósito de incrementar la presencia y productividad del máximo órgano jurisdiccional de la Función Judicial, con la firme convicción de que robustecer un enlace permanente entre autoridades, operadores procesales, profesionales del derecho y sociedad civil constituye una de las claves de una justicia diferente.

Un año de labores, una etapa de aspiraciones alcanzadas. Un camino abierto para los nuevos desafíos por venir en este nuevo período de funciones, que, con seguridad, continuará generando expectativas y oportunidades para la transformación integral de la administración de justicia.

Carlos M. Ramírez Romero
Presidente de la Corte Nacional de Justicia



Cultura Jama Coaque
Dualidad
Manabí
Material: cerámica

I. Conformación de los tribunales

I.1 Conformación de las Salas de la Corte Nacional de Justicia



Carlos Ramírez Romero
PRESIDENTE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Álvaro Ojeda Hidalgo (Presidente)
Tatiana Pérez Valencia
Juan Montero Chávez (Conjuez)

SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO

Tatiana Pérez Valencia (Presidenta)
Juan Montero Chávez (Conjuez)
José Luis Terán Suárez (Conjuez)

SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO

Johnny Ayluardo Salcedo (Presidente)
Jorge Blum Carcelén
Ximena Vintimilla Moscoso
Paúl Íñiguez Ríos
Mariana Yumbay Yallico
Merck Benavides Benalcázar

Lucy Blacio Pereira
Wilson Merino Sánchez
Gladys Terán Sierra
Vicente Robalino Villafuerte

SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

María Rosa Merchán Larrea (Presidenta)
Eduardo Bermúdez Coronel
Paúl Íñiguez Ríos
Wilson Andino Reinoso
Paulina Aguirre Suárez

SALA DE LO LABORAL

Paulina Aguirre Suárez (Presidenta)
Mariana Yumbay Yallico
Merck Benavides Benalcázar
Asdrúbal Granizo Gavidia
Wilson Merino Sánchez
Johnny Ayluardo Salcedo
Jorge Blum Carcelén
Gladys Terán Sierra

SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES

Rocío Salgado Carpio (Presidenta)
María del Carmen Espinoza Valdiviezo
María Rosa Merchán Larrea

I.2 Conformación de las salas de conjuetas y conjuetes



SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Francisco Iturralde Albán
Héctor Mosquera Pazmiño
Daniella Camacho Herold

SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO

Juan Montero Chávez
José Luis Terán Suárez
Magaly Soledispa Toro

SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO

Zulema Pachacama Nieto
Richard Villagómez Cabezas
Edgar Flores Mier

SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

Oscar Enríquez Villarreal
Guillermo Narváez Pozos
Beatriz Suárez Armijos

SALA DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES

Rosa Álvarez Ulloa
Janeth Santamaría Acurio
Edgar Flores Mier

SALA DE LO LABORAL

Alejandro Arteaga García
Efraín Duque Ruiz
Consuelo Heredia Yerovi
Káiser Arévalo Barzallo

I.3 Presidentas y presidentes de las Cortes Provinciales

Mauricio Larriva González
Presidente de la Corte Provincial de Azuay

Tyrone Dávila Aroca
Presidente de la Corte Provincial de Bolívar

Víctor Zamora Astudillo
Presidente de la Corte Provincial de Cañar

Hugo Cárdenas Delgado
Presidente de la Corte Provincial de Carchi

José Luis Segovia Dueñas
Presidente de la Corte Provincial de Cotopaxi

Polibio Alulema Del Salto
Presidente de la Corte Provincial de Chimborazo

Amado Joselito Romero Galarza
Presidente de la Corte Provincial de El Oro

Iván Guerrero Druet
Presidente de la Corte Provincial de Esmeraldas

Lauro Xavier de la Cadena Correa
Presidente de la Corte Provincial de Imbabura

Julio Aguayo Urgilés
Presidente de la Corte Provincial de Guayas

Paúl Carrión González
Presidente de la Corte Provincial de Loja

Dalia Rodríguez Arbaiza
Presidenta de la Corte Provincial de Los Ríos

Walter Falconí Salazar
Presidente de la Corte Provincial de Manabí

Lorger Guamán Guamán
Presidente de la Corte Provincial de Morona Santiago

Ángel Segura Lara
Presidente de la Corte Provincial de Francisco de Orellana

Oswaldo Vimos Vimos
Presidente de la Corte Provincial de Pastaza

Luis Ernesto Araujo Pino
Presidente de la Corte Provincial de Pichincha

Mercedes Almeida Villacrés
Presidenta de la Corte Provincial de Napo

Galo Efraín Luzuriaga Guerrero
Presidente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Daniel Rodríguez Romero
Presidente de la Corte Provincial de Santa Elena

Carlos Moreno Oliva
Presidente de la Corte Provincial de Sucumbíos

José Luis López Erazo
Presidente de la Corte Provincial de Tungurahua

Juan Francisco Sinche Fernández
Presidente de la Corte Provincial de Zamora Chinchipe

I.4 Tribunales distritales

Contencioso Administrativo

Gustavo Daniel Gallegos Dávila

**Coordinador Unidad Judicial de lo Contencioso Administrativo
con sede en Quito**

Kelvin Sánchez Romero

**Presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2
con sede en Guayaquil**

Javier Cordero López

**Presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 3
con sede en Cuenca**

Javier Cordero López

**Presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 3
con sede en Cuenca**

Camilo Palomeque Vera

**Presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 4
con sede en Portoviejo**

María Augusta Montaña Galarza

**Presidenta del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario No. 5
con sede en Loja**

Contencioso Tributario

Tatiana Carolina Galarza Jarrín

**Coordinadora Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 1
con sede en Quito**

Carlos Ferrín de la Torre
Presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2
con sede en Guayaquil

Rodrigo Patiño Ledesma
Presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 3
con sede en Cuenca

Juan Carlos Gallardo Armijos
Presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 4
con sede en Portoviejo



Cultura Valdivia
Figura con tallado
Unión entre Guayas
y Manabí
Material: piedra

2. Estadísticas

Durante el 2014 el trabajo jurisdiccional de la Corte Nacional de Justicia ha ido afianzándose; las estadísticas que reportan las Salas Especializadas en este año evidencian un despacho eficiente de las causas.

Las tablas que se incluyen a continuación para cada Sala muestran el trabajo desarrollado en el transcurso del año, con un desglose del registro mensual y detalle de causas recibidas y resueltas; así mismo, se incorporan los valores correspondientes a las causas pendientes de despacho.

En cada tabla se desagrega, también, el tipo o forma de resolución y la labor que corresponde a conjuetas y conjueces, quienes, en el trámite del recurso de casación, tienen la competencia de calificar la admisibilidad del recurso; de manera que solo si cumple los requisitos legales pasará a conocimiento de los jueces y juezas de la Sala, para que dicten el fallo que corresponda.

Esta información refleja el número mensual de causas que reciben, del cual se restan los autos definitivos y los autos que aceptan a trámite, que son las dos actuaciones jurisdiccionales con la que concluye su trabajo y que permiten obtener el número de causas pendientes mensualmente.

Las tablas también detallan la labor de los jueces y juezas de cada Sala. Constan como causas recibidas el número de autos que han sido admitidos a trámite por conjuetas y conjueces, al que se suman aquellos casos de fuero y otras competencias señaladas en la ley que pueden llegar a su conocimiento directo. De este valor total se restan los autos definitivos y las sentencias, de lo que se obtiene el número de

causas pendientes por cada mes.

En cada caso, la segunda tabla presenta los valores totales por Salas, que incluyen en sus cifras aquellos juicios pendientes de despacho que corresponden a años anteriores y cuya resolución constituye un objetivo primordial de la Corte Nacional, que durante este año de labores ha incrementado la productividad de su gestión.

2.1 Sala de lo Contencioso Administrativo

Movimiento de causas

MESES	CONJUECES							JUECES								
	CAUSAS RECIBIDAS			CAUSAS RESUELTAS			CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	CAUSAS RECIBIDAS					CAUSAS RESUELTAS			CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
	1a. vez	2a. vez	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Autos acepta a trámite	Total de Causas Resueltas del mes		1a. vez	2a. vez	Procesos enviados a Jueces Temporales	Procesos devueltos por Jueces Temporales	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Sentencias	Total de Causas Resueltas del mes	
ENE-DIC 2012	1246	0	1246	239	162	401	845	1307	0	316	0	991	40	148	188	803
ENE-DIC 2013	472	0	472	387	143	530	787	196	0	153	0	43	34	402	436	410
ENERO	40	0	40	51	18	69	758	22	0	0	0	22	3	29	32	400
FEBRERO	66	0	66	35	8	43	781	11	0	0	122	13	3	21	24	509
MARZO	48	0	48	60	10	70	759	13	0	0	0	13	1	50	51	471
ABRIL	56	0	56	54	9	63	752	16	0	0	0	16	2	43	45	442
MAYO	65	0	65	48	11	59	758	18	0	0	0	18	2	26	28	432
JUNIO	77	0	77	60	22	82	753	29	0	0	0	29	6	27	33	428
JULIO	76	0	76	64	29	93	736	34	1	0	0	35	3	20	23	440
AGOSTO	82	2	84	7	4	11	809	4	1	0	0	5	4	28	32	413
SEPTIEMBRE	56	1	57	48	21	69	797	25	0	0	0	25	9	21	30	408
OCTUBRE	92	2	94	44	26	70	821	29	0	0	0	29	8	11	19	418
NOVIEMBRE	89	1	90	32	12	44	867	20	1	0	0	21	4	19	23	416
DICIEMBRE	63	3	66	29	9	38	895	13	3	0	0	16	6	29	35	397
TOTAL 2014	810	9	819	532	179	711	895	234	6	0	122	362	51	324	375	397
TOTAL CONSOLIDADO	2528	9	2537	1158	484	1642	895	1737	6	469	122	1396	125	874	999	397

TOTAL GENERAL DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS DESPACHADAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
2012	2237	589	1648
2013	515	966	1197
ENERO	62	101	1158
FEBRERO	199	67	1290
MARZO	61	121	1230
ABRIL	72	108	1194
MAYO	83	87	1190
JUNIO	106	115	1181
JULIO	111	116	1176
AGOSTO	89	43	1222
SEPTIEMBRE	82	99	1205
OCTUBRE	123	89	1239
NOVIEMBRE	111	67	1283
DICIEMBRE	82	73	1292
TOTAL 2014	1181	1086	1292
TOTAL CONSOLIDADO 2012-2014	3933	2641	1292

2.2 Sala de lo Contencioso Tributario

Movimiento de causas

MESES	CONJUECES							JUECES								
	CAUSAS RECIBIDAS			CAUSAS RESUELTAS			CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	CAUSAS RECIBIDAS				CAUSAS RESUELTAS			CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	
	1a. vez	2a. vez	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Autos acepta a trámite	Total de Causas Resueltas del mes		1a. vez	2a. vez	Procesos enviados a Jueces Temporales	Procesos devueltos por Jueces Temporales	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Sentencias		Total de Causas Resueltas del mes
ENE-DIC 2012	691		691	190	399	589	102	1141		0	0	1141	107	299	406	735
ENE-DIC 2013	444		444	184	176	360	186	185		0	0	185	6	467	473	447
ENERO	35		35	2	1	3	218	2		0	0	2	0	14	14	435
FEBRERO	36		36	9	2	11	243	4		0	0	4	1	34	35	404
MARZO	37		37	4	3	7	273	3		0	0	3	0	37	37	370
ABRIL	47		47	5	7	12	308	7		0	0	7	0	42	42	335
MAYO	36		36	32	23	55	289	22		0	0	22	1	22	23	334
JUNIO	30		30	30	13	43	276	13		0	0	13	0	30	30	317
JULIO	55		55	41	29	70	261	29		0	0	29	0	29	29	317
AGOSTO	56		56	29	15	44	273	15	1	0	0	16	1	32	33	300
SEPTIEMBRE	105		105	51	19	70	308	19	1	0	0	20	1	29	30	290
OCTUBRE	79	1	80	32	11	43	345	11		0	0	11	0	22	22	279
NOVIEMBRE	46		46	55	13	68	323	13		0	0	13	0	32	32	260
DICIEMBRE	104	1	105	38	10	48	380	10		0	0	10	0	37	37	233
TOTAL 2014	666	2	668	328	146	474	380	148	2	0	0	150	4	360	364	233
TOTAL CONSOLIDADO	1801	2	1803	702	721	1423	380	1474	2	0	0	1476	117	1126	1243	233

*Nota 1: De 691 procesos, 34 procesos reportados por oficialía ya no constan en sala.

*Nota 2: De los autos definitivos, 103 expedientes reposan en Corte Constitucional, pendientes Sala de Conjueces de los autos definitivos, 109 procesos reposan en Corte Constitucional en consulta, pendientes de despacho en Sala de Jueces.

TOTAL GENERAL DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS DESPACHADAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
2012	1832	995	837
2013	629	833	633
ENERO	37	17	653
FEBRERO	40	46	647
MARZO	40	44	643
ABRIL	54	54	643
MAYO	58	78	623
JUNIO	43	73	593
JULIO	84	99	578
AGOSTO	72	77	573
SEPTIEMBRE	125	100	598
OCTUBRE	91	65	624
NOVIEMBRE	59	100	583
DICIEMBRE	115	85	613
TOTAL 2014	818	838	613
TOTAL CONSOLIDADO 2012-2014	3279	2666	613

2.3 Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito

Movimiento de causas

MESES	CONJUECES						JUECES									
	CAUSAS RECIBIDAS			CAUSAS RESUELTAS			CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	CAUSAS RECIBIDAS				CAUSAS RESUELTAS			CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	
	1a. vez	2a. vez	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Autos acepta a trámite	Total de Causas Resueltas del mes		1a. vez	2a. vez	Procesos enviados a Jueces Temporales	Procesos devueltos por Jueces Temporales	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Sentencias		Total de Causas Resueltas del mes
ENE-DIC 2012			0			0	0	3444		451		2993	956	655	1611	1382
ENE-DIC 2013			0			0	0	2002		219		1783	873	680	1553	1612
ENERO			0			0	0	186				186	87	78	165	1633
FEBRERO			0			0	0	153			55	208	82	52	134	1707
MARZO			0			0	0	156				156	67	49	116	1747
ABRIL			0			0	0	212				212	87	100	187	1772
MAYO			0			0	0	97				97	92	81	173	1696
JUNIO			0			0	0	213				213	95	99	194	1715
JULIO			0			0	0	263	8			271	120	133	253	1733
AGOSTO			0			0	0	132	30			162	91	97	188	1707
SEPTIEMBRE			0			0	0	172	36			208	119	108	227	1688
OCTUBRE			0			0	0	188	20			208	98	110	208	1688
NOVIEMBRE			0			0	0	120	23			143	99	112	211	1620
DICIEMBRE			0			0	0	190	44			234	67	66	133	1721
TOTAL 2014	0	0	0	0	0	0	0	2082	161	0	55	2298	1104	1085	2189	1721
TOTAL CONSOLIDADO	0	0	0	0	0	0	0	7528	161	670	55	7074	2933	2420	5353	1721

TOTAL GENERAL DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjuces)	TOTAL DE CAUSAS DESPACHADAS (Jueces y Conjuces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjuces)
2012	2993	1611	1382
2013	1783	1553	1612
ENERO	186	165	1633
FEBRERO	208	134	1707
MARZO	156	116	1747
ABRIL	212	187	1772
MAYO	97	173	1696
JUNIO	213	194	1715
JULIO	271	253	1733
AGOSTO	162	188	1707
SEPTIEMBRE	208	227	1688
OCTUBRE	208	208	1688
NOVIEMBRE	143	211	1620
DICIEMBRE	234	133	1721
TOTAL 2014	2298	2189	1721
TOTAL CONSOLIDADO 2012-2014	7074	5353	1721

2.4 Sala de lo Civil y Mercantil

Movimiento de causas

MESES	CONJUECES							JUECES								CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
	CAUSAS RECIBIDAS			CAUSAS RESUELTAS				CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	CAUSAS RECIBIDAS				CAUSAS RESUELTAS			
	1a. vez	2a. vez	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Autos acepta a trámite	Total de Causas Resueltas del mes	1a. vez		2a. vez	Procesos enviados a Jueces Temporales	Procesos devueltos por Jueces Temporales	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Sentencias	Total de Causas Resueltas del mes	
ENE-DIC 2012	1387	0	1387	397	41	438	949	1149	0	339	0	810	113	470	583	227
ENE-DIC 2013	857	0	857	655	133	788	1018	191	0	0	0	191	63	275	338	80
ENERO	60	0	60	80	14	94	984	17	0	0	0	17	4	24	28	69
FEBRERO	77	0	77	52	3	55	1006	5	0	0	0	5	6	14	20	54
MARZO	62	0	62	52	10	62	1006	19	0	0	0	19	3	12	15	58
ABRIL	57	0	57	28	2	30	1033	9	0	0	0	9	13	11	24	43
MAYO	73	0	73	132	19	151	955	22	0	0	0	22	9	7	16	49
JUNIO	91	0	91	50	8	58	988	12	0	0	0	12	4	13	17	44
JULIO	51	0	51	68	11	79	960	19	1	0	0	20	5	16	21	43
AGOSTO	82	1	83	33	7	40	1003	14	0	0	0	14	8	13	21	36
SEPTIEMBRE	72	2	74	116	16	132	945	18	0	0	0	18	7	10	17	37
OCTUBRE	90	1	91	125	28	153	883	35	1	0	0	36	3	18	21	52
NOVIEMBRE	79	0	79	13	2	15	947	8	6	0	0	14	11	18	29	37
DICIEMBRE	62	0	62	4	2	6	1003	7	1	0	0	8	7	15	22	23
TOTAL 2014	856	4	860	753	122	875	1003	185	9	0	0	194	80	171	251	23
TOTAL CONSOLIDADO	3100	4	3104	1805	296	2101	1003	1525	9	339	0	1195	256	916	1172	23

TOTAL GENERAL DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS DESPACHADAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
2012	2197	1021	1176
2013	1048	1126	1098
ENERO	77	122	1053
FEBRERO	82	75	1060
MARZO	81	77	1064
ABRIL	66	54	1076
MAYO	95	167	1004
JUNIO	103	75	1032
JULIO	71	100	1003
AGOSTO	97	61	1039
SEPTIEMBRE	92	149	982
OCTUBRE	127	174	935
NOVIEMBRE	93	44	984
DICIEMBRE	70	28	1026
TOTAL 2014	1054	1126	1026
TOTAL CONSOLIDADO 2012-2014	4299	3273	1026

2.5 Sala de lo Laboral

Movimiento de causas

MESES	CONJUECES							JUECES								CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
	CAUSAS RECIBIDAS			CAUSAS RESUELTAS			CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	CAUSAS RECIBIDAS				CAUSAS RESUELTAS				
	1a. vez	2a. vez	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Autos acepta a trámite	Total de Causas Resueltas del mes		1a. vez	2a. vez	Procesos enviados a Jueces Temporales	Procesos devueltos por Jueces Temporales	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Sentencias	Total de Causas Resueltas del mes	
ENE-DIC 2012	4280	0	4280	651	415	1066	3214	2142	0	357	0	1785	0	886	886	899
ENE-DIC 2013	1780	0	1780	1530	971	2501	2493	996	4	0	0	1000	0	975	975	924
ENERO	137	0	137	198	66	264	2366	65	1	0	0	66	0	86	86	904
FEBRERO	133	0	133	194	37	231	2268	45	22	0	23	90	0	75	75	919
MARZO	157	0	157	196	60	256	2169	57	0	0	0	57	0	55	55	921
ABRIL	129	0	129	163	57	220	2078	65	1	0	0	66	0	72	72	915
MAYO	143	0	143	178	54	232	1989	60	0	0	0	60	0	67	67	908
JUNIO	175	0	175	152	53	205	1959	55	1	0	0	56	0	69	69	895
JULIO	226	0	226	203	73	276	1909	75	1	0	0	76	0	113	113	858
AGOSTO	167	0	167	72	17	89	1987	19	0	0	0	19	0	77	77	800
SEPTIEMBRE	251	0	251	175	69	244	1994	62	1	0	0	63	0	117	117	746
OCTUBRE	304	0	304	187	104	291	2007	111	0	0	0	111	0	111	111	746
NOVIEMBRE	298	0	298	130	36	166	2139	44	1	0	0	45	0	187	187	604
DICIEMBRE	279	0	279	167	74	241	2177	77	0	0	0	77	0	35	35	646
TOTAL 2014	2399	0	2399	2015	700	2715	2177	735	28	0	23	786	0	1064	1064	646
TOTAL CONSOLIDADO	8459	0	8459	4196	2086	6282	2177	3873	32	357	23	3571	0	2925	2925	646

TOTAL GENERAL DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS DESPACHADAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
2012	6065	1952	4113
2013	2780	3476	3417
ENERO	203	350	3270
FEBRERO	223	306	3187
MARZO	214	311	3090
ABRIL	195	292	2993
MAYO	203	299	2897
JUNIO	231	274	2854
JULIO	302	389	2767
AGOSTO	186	166	2787
SEPTIEMBRE	314	361	2740
OCTUBRE	415	402	2753
NOVIEMBRE	343	353	2743
DICIEMBRE	356	276	2823
TOTAL 2014	3185	3779	2823
TOTAL CONSOLIDADO 2012-2014	12030	9207	2823

2.6 Sala de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores

Movimiento de causas

MESES	CONJUECES							JUECES								
	CAUSAS RECIBIDAS			CAUSAS RESUELTAS			CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	CAUSAS RECIBIDAS			CAUSAS RESUELTAS			Procesos enviados a Jueces Temporales	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO	
	1a. vez	2a. Vez	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Autos acepta a trámite	Total de Causas Resueltas del mes		1a. vez	2a. vez	Procesos devueltos por Jueces Temporales	TOTAL RECIBIDAS en el mes	Autos definitivos	Sentencias			Total de Causas Resueltas del mes
ENE-DIC 2012	237		237	143	81	224	13	266			266	31	200	231		35
ENE-DIC 2013	176		176	101	68	169	20	108			108	26	92	118		25
ENERO	13		13	11	9	20	13	12			12	3	3	6		31
FEBRERO	20		20	14	5	19	14	8			8	4	8	12		27
MARZO	11		11	1	2	3	22	6			6	2	4	6		27
ABRIL	16		16	13	9	22	16	13			13	3	12	15		25
MAYO	21		21	14	7	21	16	13			13	4	7	11		27
JUNIO	13		13	14	5	19	10	11			11	3	7	10		28
JULIO	32		32	17	9	26	16	10	1		11	6	13	19		20
AGOSTO	9		9	9	2	11	14	5			5	6	8	14		11
SEPTIEMBRE	29		29	26	7	33	10	11			11	1	6	7		15
OCTUBRE	29	1	30	16	2	18	22	8			8	7	10	17		6
NOVIEMBRE	24		24	21	9	30	16	8			8	3	9	12		2
DICIEMBRE	23		23	19	15	34	5	20	1		21	5	3	8		15
TOTAL 2014	240	1	241	175	81	256	5	125	1		127	47	90	137		15
TOTAL CONSOLIDADO			654	419	230	649	5	499	1		501	104	382	486		15

TOTAL GENERAL DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA				
	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS DESPACHADAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS ENVIADAS A JUECES TEMPORALES	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
2012	503	455	0	48
2013	284	287	0	-3
ENERO	25	26	0	47
FEBRERO	28	31	0	44
MARZO	17	9	0	52
ABRIL	29	37	0	44
MAYO	34	32	0	46
JUNIO	24	29	0	41
JULIO	43	45	0	39
AGOSTO	14	25	0	28
SEPTIEMBRE	40	40	0	28
OCTUBRE	38	35	0	31
NOVIEMBRE	32	42	0	21
DICIEMBRE	44	42	0	23
TOTAL 2014	368	393	0	23
TOTAL	1155	1135	0	20

2.7 Estadísticas Consolidadas

Sala de conjuetas y conjuetes

Movimiento de causas

ENERO 2012- DICIEMBRE 2014							
	SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIA	SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, POLICIAL Y TRANSITO	SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL	SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES	SALA LABORAL	TOTAL
CAUSAS RECIBIDAS							
ENERO-DICIEMBRE 2012	1307	1141	3444	1149	266	2142	9.449
(-) CAUSAS ENVIADAS A JUECES TEMPORALES EN EL 2012	316	0	451	339	0	357	1.463
RECIBIDAS 2012	991	1.141	2.993	810	266	1.785	7.986
ENERO-DICIEMBRE 2013	196	185	2002	191	108	1000	3.682
(-) CAUSAS ENVIADAS A JUECES TEMPORALES EN EL 2013	153	0	219	0	0	0	372
RECIBIDAS 2013	43	185	1.783	191	108	1.000	3.310
Ingresadas	240	150	2243	194	127	763	3.717
Causas devueltas sin resolver por Jueces Temporales	122	0	55	0	0	23	200
RECIBIDAS 2014	362	150	2.298	194	127	786	3.917
TOTAL CAUSAS RECIBIDAS DEL 2012 AL 2014	1.396	1.476	7.074	1.195	501	3.571	15.213
CAUSAS RESUELTAS							
Autos Definitivos 2012	40	107	956	113	31	0	1.247
Sentencias 2012	148	299	655	470	200	886	2.658
RESUELTAS 2012	188	406	1.611	583	231	886	3.905
Autos Definitivos 2013	34	6	873	63	26	0	1.002
Sentencias 2013	402	467	680	275	92	975	2.891
RESUELTAS 2013	436	473	1.553	338	118	975	3.893
Autos Definitivos 2014	51	4	1.104	80	47	0	1.286
Sentencias 2014	324	360	1.085	171	90	1.064	3.094
RESUELTAS 2014	375	364	2.189	251	137	1.064	4.380
TOTAL RESOLUCIONES 2012-2014	999	1.243	5.353	1.172	486	2.925	12.178
TOTAL JUICIOS PENDIENTES	397	233	1.721	23	15	646	3.035

Sala de conjuetas y conjuetes

Movimiento de causas

ENERO 2012- DICIEMBRE 2014							
	SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIA	SALA DE LO PENAL	SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL	SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SALA LABORAL	TOTAL
CAUSAS RECIBIDAS							
RECIBIDAS 2012	1246	691	n/a	1387	237	4280	7.841
RECIBIDAS 2013	472	444	n/a	857	176	1780	3.729
RECIBIDAS 2014	819	668	n/a	860	241	2.399	4.987
TOTAL RECIBIDAS 2012+2013+2014	2.537	1.803	n/a	3.104	654	8.459	16.557
CAUSAS RESUELTAS							
Autos Definitivos	239	190	n/a	397	143	651	1.620
Autos acepta a trámite	162	399	n/a	41	81	415	1.098
RESUELTAS EN EL 2012	401	589	n/a	438	224	1.066	2.718
Autos Definitivos	387	184	n/a	655	101	1530	2.857
Autos acepta a trámite	143	176	n/a	133	68	971	1.491
RESUELTAS EN EL 2013	530	360	n/a	788	169	2.501	4.348
Total autos definitivos 2014	532	328	n/a	753	175	2.016	3.804
Total autos acepta a trámite 2014	179	146	n/a	122	81	700	1.228
RESUELTAS EN EL 2014	711	474	n/a	875	256	2.716	5.032
TOTAL RESOLUCIONES 2012+2013+2014	1.642	1.423	n/a	2.101	649	6.283	12.098
TOTAL JUICIOS PENDIENTES	895	380	n/a	1.003	5	2.176	4.459

n/a No aplica

Valores globales

Movimiento de causas

ENERO 2012- DICIEMBRE 2014							
	SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIA	SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, POLICIAL Y TRANSITO	SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL	SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES	SALA LABORAL	TOTAL
CAUSAS RECIBIDAS							
JUECES TITULARES Recibidas 2012	991	1.141	2.993	810	266	1.785	7.986
JUECES TEMPORALES Recibidas 2012	316	n/a	451	339	n/a	357	1.463
CONJUECES Recibidas 2012	1.246	691	n/a	1.387	237	4.280	7.841
TOTAL 2012	2.553	1.832	3.444	2.536	503	6.422	17.290
JUECES TITULARES Recibidas 2013	43	185	1.783	191	108	1.000	3.310
JUECES TEMPORALES Recibidas 2013	153	n/a	219	0	n/a	0	372
CONJUECES Recibidas 2013	472	444	n/a	857	176	1.780	3.729
TOTAL 2013	668	629	2.002	1.048	284	2.780	7.411
JUECES TITULARES Ingresadas 2014	240	150	2.243	194	127	763	3.717
JUECES TITULARES Causas devueltas sin resolver por Jueces Temporales	122	0	55	0	0	23	200
JUECES TITULARES Total recibidas 2014	362	150	2.298	194	127	786	3.917
CONJUECES Recibidas 2014	819	668	0	860	241	2.399	4.987
TOTAL 2014	1.181	818	2.298	1.054	368	3.185	8.904
TOTAL RECIBIDAS 2012+2013+2014	4.402	3.279	7.744	4.638	1.155	12.387	33.605
CAUSAS RESUELTAS							
JUECES TITULARES Resueltas 2012	188	406	1.611	583	231	886	3.905
JUECES TEMPORALES Resueltas 2012	174	n/a	110	135	n/a	90	509
CONJUECES Resueltas 2012	401	589	n/a	438	224	1.066	2.718
TOTAL 2012	763	995	1.721	1.156	455	2.042	7.132
JUECES TITULARES Resueltas 2013	436	473	1.553	338	118	975	3.893
JUECES TEMPORALES Resueltas 2013	173	0	505	204	0	244	1.126
CONJUECES Resueltas 2013	530	360	0	788	169	2.501	4.348
TOTAL 2013	1.139	833	2.058	1.330	287	3.720	9.367
JUECES TITULARES Resueltas 2014	375	364	2.189	251	137	1.064	4.380
CONJUECES Resueltas 2014	711	474	n/a	875	256	2.716	5.032
TOTAL 2014	1.086	838	2.189	1.126	393	3.780	9.412
TOTAL DE RESUELTAS 2012+2013+2014	2.988	2.666	5.968	3.612	1.135	9.542	25.911
CAUSAS PENDIENTES							
JUECES TITULARES	397	233	1.721	23	15	646	3.035
CONJUECES	895	380	0	1.003	5	2.176	4.459
TOTAL PENDIENTES DE RESOLUCION A DICIEMBRE 2014	1.292	613	1.721	1.026	20	2.822	7.494

Nota: las 200 causas que quedaron pendientes de resolver en las salas de jueces temporales (122 de contencioso administrativo, 55 de penal y 23 de laboral) están contabilizadas como reingresadas en el 2014 en las salas de jueces titulares

La comparación de las causas ingresadas y despachadas en el 2014 con las cifras correspondientes al año 2013, permite concluir que en este período se registra un aumento en el nivel de despacho que asciende a 9412 causas

resueltas, número de fallos significativo que refleja el alto rendimiento alcanzado por este alto tribunal de justicia. En igual sentido, estos valores implican una considerable reducción de causas pendientes.

3. Competencias del Pleno de la Corte Nacional de Justicia

3.1 Competencia normativa: resoluciones con fuerza de ley



Sesión del Pleno de la Corte Nacional de Justicia

El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, como máximo órgano de decisión jurisdiccional de la Función Judicial, cumple las funciones y mandatos determinados en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de la Función Judicial.

En el período comprendido entre enero y diciembre de 2014, se llevaron a cabo 20 sesiones ordinarias, 13 sesiones extraordinarias y 3 comisiones generales; así mismo, se expidieron 40 acuerdos y resoluciones, que fueron publicados en el Registro Oficial, y que, en conjunto, reflejan la actividad desarrollada por las juezas y jueces en esta instancia.

De conformidad con el artículo 180 del Código Orgánico de la Función Judicial, una de las funciones del Pleno de la Corte consiste en expedir resoluciones de carácter general y obligatorio en caso de duda u oscuridad de las leyes.

Las resoluciones dictadas en ejercicio de esta competencia, durante el año 2014, se refieren a varios temas de interés público, como, por

ejemplo, el alcance del artículo 46 del Código Orgánico Integral Penal, relacionado con la tipificación del homicidio culposo por mala práctica profesional.

Por otra parte, el Pleno se pronunció sobre la competencia para conocer juicios que lleguen por segunda vez a la Corte Nacional de Justicia. Y, de igual forma, estableció el criterio sobre la competencia para el conocimiento y resolución de las acciones por negativa a la inscripción tardía de nacimientos, matrimonios y defunciones, reforma o rectificación o anulación de partidas de estado civil.

En la siguiente tabla consta el detalle de las resoluciones, con las referencias del Registro Oficial en las que han sido publicadas.

RESOLUCIONES CON FUERZA DE LEY		
Resolución No. 01-2014	Registro Oficial No. 246, de 15 de mayo de 2014	Aclara el alcance del artículo 46 del Código Orgánico Integral Penal
Resolución No. 02-2014	Registro Oficial No. 276, de 26 de junio de 2014	Competencia para conocer juicios que lleguen por segunda vez a la Corte Nacional de Justicia
Resolución No. 03-2014	Registro Oficial No. 295, de 23 de julio de 2014	Competencia para el conocimiento y resolución de las acciones por negativa a la inscripción tardía de nacimientos, matrimonios y defunciones, reforma o rectificación o anulación de partidas de estado civil

3.2 Competencia jurisprudencial: sistema de precedentes

Otra competencia fundamental que corresponde a la Corte Nacional de Justicia, en su condición de máxima magistratura en la estructura institucional del Estado de derechos y justicia, es el desarrollo del sistema de precedentes jurisprudenciales, fundamentado en los fallos de triple reiteración.

A este propósito, los artículos 184 y 180 de la Constitución y del Código Orgánico de la Función Judicial, respectivamente, determinan que las sentencias emitidas por las Salas de la Corte Nacional de Justicia que reiteren por tres ocasiones la misma opinión sobre un mismo punto de derecho, obligarán a remitir los fallos al Pleno de la Corte, a fin de que éste delibere y adopte una decisión en el plazo de sesenta días.

Si en este tiempo no se pronuncia o si mediante resolución ratifica el criterio, se genera jurisprudencia obligatoria para el ordenamiento jurídico de la justicia ecuatoriana.

En este año de labores, la Corte emitió dos pronunciamientos esenciales en el ejercicio de

esta atribución: por una parte, determinó que el trámite de expropiación no es un proceso de conocimiento; y, además, por otra, que el acto de reconocimiento voluntario de hijos e hijas tiene el carácter de irrevocable, con lo que se ha garantizado los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país.

Una de las prioridades de la institución consiste en el desarrollo y fortalecimiento del sistema de precedentes jurisprudenciales, por esa razón, durante el 2014 trabajó en la recopilación sistemática de sus decisiones, a través de la colección *Gestión Jurisdiccional*, serie *Cuadernos de trabajo*, mediante la cual se busca incentivar el análisis y la investigación científica de la jurisprudencia ecuatoriana. El primer tomo de esta serie, precisamente, está dedicado a los “Fallos de triple reiteración”, porque el desarrollo del sistema de precedentes requiere de un trabajo previo de recopilación, depuración y sistematización, cuyos primeros resultados permitirán que la Corte potencie esta función en el nuevo año de labores.

PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES OBLIGATORIOS

Resolución No. 04-2014	Registro Oficial No. 295, de 23 de julio de 2014	El trámite de expropiación no es un proceso de conocimiento y las sentencias dictadas en él constituyen cosa juzgada formal, por lo que no son impugnables mediante recurso de casación.
Resolución No. 05-2014	Registro Oficial No. 346, de 2 de octubre de 2014	<p>El reconocimiento voluntario de hijos e hijas tiene el carácter de irrevocable.</p> <p>El reconocerte sólo puede impugnar el acto del reconocimiento por vía de nulidad del acto, demostrando que al momento de otorgarlo, no se ha verificado la concurrencia de los requisitos indispensables para su validez.</p> <p>La ausencia de vínculo consanguíneo con el reconocido a través de la práctica del examen de ADN, no constituye prueba para el juicio de impugnación de reconocimiento, en que no se discute la verdad biológica.</p>

3.3 Iniciativa legislativa

A más de las competencias jurisdiccional, normativa y jurisprudencial, a la Corte Nacional de Justicia corresponde la facultad de presentar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia.

En una época marcada por un proceso de intensa modernización del sistema judicial, la máxima magistratura del país ha desempeñado un rol protagónico en la propuesta de nuevas formas de efectivizar el debido proceso.

En este sentido, el 21 de enero de 2014, el Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia presentaron el anteproyecto de Código Orgánico General de Procesos -COGEP- ante la Asamblea Nacional. Este instrumento, que constituye el resultado de un trabajo conjunto y coordinado entre ambas instituciones, se propone impulsar un cambio integral y radical del sistema procesal ecuatoriano, a partir de una cultura de litigio responsable.

La normativa, que al momento se encuentra en trámite ante el órgano legislativo, comprende cinco libros: normas generales, actividad procesal, disposiciones comunes a todos los procesos, los procesos y fase de ejecución.

Propone un cambio profundo mediante el tránsito de un procedimiento judicial escrito a uno que imprima mayor agilidad y dinamismo, que se desarrolle, etapa a etapa, acorde al principio constitucional de oralidad.

Se plantea un diseño moderno, transparente y flexible que permitirá manejar la solución de conflictos en materias no penales, a partir de un esquema simplificado basado en cuatro procedimientos: ordinario, sumario monitorio y ejecutivo; de igual forma, se propone que la prueba se presente y anuncie al inicio del juicio, es decir, al momento mismo de la presentación y contestación de la demanda.

Además, el nuevo código hará posible la optimización de la infraestructura y logística de la Función Judicial, ya que, en el marco de la intermediación, se dará paso a la implementación de herramientas tecnológicas que facilitarán el

contacto entre las partes, los operadores de justicia y el proceso.



Reunión del Sector Justicia para tratar las observaciones al proyecto de Código Orgánico General de Procesos a la Asamblea Nacional

En definitiva, se trata de un proyecto que recoge componentes sustanciales de la realidad jurídica ecuatoriana y que, a la vez, incorpora las principales tendencias de la doctrina y jurisprudencia desarrolladas en esta materia, a nivel mundial.

Durante este año de labores, el Pleno de la Corte Nacional de Justicia se mantuvo en sesión permanente para dar seguimiento al trámite de esta iniciativa legislativa.



Presentación del proyecto de Código Orgánico General de Procesos a la Asamblea Nacional



Cultura Tolita
Monumento Funerario
Esmeraldas
Material: terracota

4. Relaciones interinstitucionales

Este año, la Corte Nacional de Justicia, ha puesto en ejecución una agenda de trabajo que promueve el relacionamiento interinstitucional en los escenarios nacional e internacional, con el propósito de generar los espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre operadores de justicia, como unidad académica y sociedad civil que permitan fortalecer la presencia de la

Función Judicial del Ecuador en un sitio estratégico dentro del panorama iberoamericano y mundial.

En esa línea, la entidad ha cumplido varios objetivos en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cooperación interna y la participación en certámenes de carácter internacional.

4.1 Cumbre Judicial Iberoamericana

En el transcurso de los dos últimos años, la actividad de la Corte Nacional de Justicia en materia de cooperación judicial internacional ha sido sumamente importante, tanto en el ámbito iberoamericano como en el europeo.

En el 2014 desempeñó un papel activo en lo que respecta al auxilio judicial y la presencia institucional internacional, a través de su incorporación en las actividades de la Cumbre Judicial Iberoamericana -CJI-, organización que promueve la cooperación y la concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países que la conforman.

En este espacio de interacción, especial mención merece la participación de las autoridades en las siguientes actividades de la CJI:

a. *Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento y Segunda Reunión Preparatoria de la XVII Edición de la Cumbre Judicial, en Santa Cruz de la Sierra- Bolivia*, desarrolladas del 4 al 6 de diciembre de 2013, actividades a las que asistieron el doctor Carlos Ramírez Romero, en calidad de comisionado de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, y el doctor Johnny Ayluardo, a la Segunda Reunión Preparatoria de la CJI.

El Informe de la Comisión de Coordinación y Seguimiento contó con una participación activa del Ecuador, a través de la presentación de diversas propuestas de preguntas al *Cuestionario Nacional de Productos Axiológicos*, entendiéndose por tal a los resultados de producción de declaraciones de la CJI para el buen quehacer judicial, cuya cumplimentación y envío se realizó de forma conjunta con el Consejo de la Judicatura, en el mes de febrero de 2014.

En el decurso de la Segunda Reunión Preparatoria, la intervención de la Corte Nacional de Justicia, marcó el inicio de nuevas acciones y actividades en la CJI; su aporte significativo se evidenció en la presentación de la candidatura de Ecuador, consensuada con el Consejo de la Judicatura, como Sede de la Secretaría Pro Témpace Alterna.

b. *Asamblea Plenaria de la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, que tuvo lugar en Santiago de Chile, del 2 al 4 de abril de 2014; en esta cita concluyó la edición de la Cumbre y fue el foro adecuado en el que la Corte Nacional de Justicia, a través de los doctores Carlos Ramírez Romero y Lucy Blacio Pereira, alcanzaron la nominación

de comisionados tanto a la Comisión de Coordinación y Seguimiento, cuanto a la de Ética Judicial.

Así mismo, por consenso mutuo de los 23 países que conforman la CJI, se declaró a Ecuador como sede alterna de la XVIII Edición y como sede prioritaria para la XIX Edición; es decir, el principal logro para la Corte y el Consejo de la Judicatura es haber alcanzado la decisión iberoamericana para que Ecuador, ejerza la Secretaría Pro Témpore en la próxima edición de la Cumbre.

- c. *Feria de Tecnología*, que tuvo lugar en Santiago de Chile, del 2 al 4 de abril de 2014, que se desarrolló de forma bianual. La Corte en coordinación con el Consejo, brindó un aporte sustancial con la instalación de un stand, en el que realizó una exposición completa sobre el proceso de transformación de justicia que atraviesa el Ecuador, tanto en el ámbito de tecnología (inversión en *hardware* y *software*) infraestructura civil y aplicación de nueva normativa. Se complementó su presencia con la ponencia: “Los Servicios de la Justicia, su evolución y calidad actual soportada por tecnologías de información y comunicaciones.”
- d. La Corte Nacional de Justicia, en conjunto con el Consejo de la Judicatura, enmarcados en el Eje Temático de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social”, presentó ante las Secretarías Pro Témpore y Permanente, varios proyectos, con el objetivo de que sean incluidos en la agenda de trabajo de la próxima reunión preparatoria de la CJI.

Los proyectos, y el aporte de la Corte Nacional de Justicia, se resumen de la siguiente manera:

- *El compendio de la información relevante de los fallos de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario*, propuesto por la doctora Tatiana Pérez, jueza nacional, cuyo objeto consiste en sistematizar la jurisprudencia tributaria

más relevante de la Corte Nacional de Justicia.

- *La seguridad jurídica a través de una Jurisprudencia Uniforme Iberoamericana*, propuesta por el doctor Carlos Ramírez Romero, que busca la construcción de una jurisprudencia uniforme en el espacio iberoamericano.
- *Los modelos de procesos comunicativos de legitimidad de la administración de justicia en el esquema del modelo de gobierno contemporáneo*, el cual pretende aportar a la construcción de la legitimidad institucional de la administración de justicia en Iberoamérica.
- *Mediación Judicial y Cultura de Paz*, iniciativa que, con el aporte conjunto de la Corte Nacional de Justicia y el Consejo de la Judicatura, pretende promover la mediación judicial en materias no penales, como una oferta de servicios diversificados de la administración de justicia.
- e. *Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en Asunción-Paraguay*, que tuvo lugar desde el 18 al 20 de junio, en la que se tomó en cuenta el valioso aporte de la doctora Rocío Salgado Carpio, jueza nacional, dirigido a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

Como resultados de la referida reunión se generó un subgrupo de trabajo de la comisión permanente, integrado por Paraguay, Chile, Ecuador y México, en la que participó la Corte Nacional de Justicia.

Además, en la cita se definió el estado de los proyectos, de manera que el primero de ellos será incluido en el Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico.

La propuesta de modelo de procesos comunicativos de legitimidad en la administración de justicia, en cambio, será

desarrollada por el Grupo de trabajo “Transparencia y Rendición de Cuentas”, mientras que el segundo y cuarto proyectos serán desarrollados por un grupo específico.

- f. A través de la sesión ordinaria del 26 de junio del Pleno de la Corte Nacional, y en atención a los compromisos adquiridos por la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento en la Reunión de Asunción, se nominó en calidad de postulante a la doctora Ximena Vintimilla, jueza nacional, y al doctor Vicente Robalino, como candidato alterno, para integrar la Comisión Permanente de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Esta comisión tiene por objeto, impulsar la incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial.

Como parte del posicionamiento internacional, de la Corte, a través de visitas internacionales, en el ámbito de la Cumbre, se contó con la presencia de los doctores Mónica Paredes, Raúl García y Walter Black, funcionarios del Poder Judicial de Paraguay y miembros de la Secretaría Pro Témpore de la Cumbre, durante la “Visita de intercambio de Buenas Prácticas entre Paraguay – Ecuador, en materia de justicia ambiental y mediación ambiental”.

La visita se realizó a partir de una agenda de intercambio de experiencias con las principales instituciones de la Función Judicial ecuatoriana.

- g. *Reunión Preparatoria de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, que tuvo lugar del 2 al 4 de agosto de 2014, en cuyo escenario se prepararon las agendas comentadas frente al desarrollo de las futuras actividades. Fue el escenario propicio para evaluar la conformación de los grupos de trabajo para el tratamiento de los proyectos mencionados, así como los resultados de la sesión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, en la que se establecieron líneas de trabajo futuras a desarrollarse en la nueva edición de la Cumbre.

- h. *Primera Ronda de Talleres*, que tuvo lugar del 10 al 12 de diciembre de 2014, en cuyo contexto se puso en ejecución la agenda preparatoria de actividades. El encuentro, que fue organizado de manera conjunta por el Consejo de la Judicatura

y la Corte Nacional de Justicia, dio lugar a una unión de los países iberoamericanos, en su afán de aproximación a una justicia de calidad, cooperación internacional y efectivización de los derechos fundamentales.

Logros alcanzados

En coordinación dinámica con el Consejo de la Judicatura, órgano de administración de la Función Judicial, se asumió con gran responsabilidad, los siguientes retos institucionales:

- a. Se atendió en su debido momento el Cuestionario Nacional de los Productos Axiológicos, remitido a cada Coordinador Nacional desde la Secretaría Pro Témpore; en este instrumento se realizó un resumen sobre el grado de implementación y aplicación de estos productos en la Función Judicial ecuatoriana.
- b. Presentación y selección de la candidatura de la Corte Nacional de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Ecuador, como sede para la Secretaría Pro Témpore Alterna, para la XVIII Edición de la Cumbre y Sede definitiva para la XIX Edición.
- c. Nominación de la Corte Nacional de Justicia, a través de los doctores Lucy Blacio y Carlos Ramírez Romero, en las comisiones de Ética Judicial y Coordinación y Seguimiento, respectivamente.
- d. Producción editorial del libro “Ética judicial”, desarrollado con insumos proporcionados por la Comisión de Ética Judicial de la CJI, en aplicación de una metodología coordinada y participativa de las instituciones homólogas de la CJI.

- e. Consolidación de la presencia internacional de la institución, a través de la visita de delegaciones de la Cumbre a la Corte Nacional de Justicia.
- f. Captación y canalización de la Oferta Académica dirigida por la Cumbre correspondiente al Aula Iberoamericana, así como su difusión en la Corte Nacional, con el fin de priorizar la actualización de conocimientos de la comunidad judicial.

Proyecciones a futuro

A lo largo del año 2014, ha sido fructífera la labor desempeñada por la Corte Nacional de Justicia en materia de cooperación internacional, esencialmente frente al quehacer en la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como con las diversas instituciones y organizaciones homólogas del resto del mundo. Esto genera el desafío de continuar impulsando la participación de los jueces en el ámbito académico y seguir fortaleciendo la presencia internacional de la Corte.

4.2. Convenios

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Nacional de Justicia y la Superintendencia de Compañías y Valores



Firma del convenio de cooperación interinstitucional

Con el fin de establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Compañías y Valores y la Corte Nacional de Justicia, el 12 de junio de 2014, los representantes de las dos entidades, doctores Suad Manssur Villagrán y Carlos Ramírez Romero, respectivamente, suscribieron el *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Compañías y Valores y la Corte Nacional de Justicia*.

Este importante convenio busca mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los fines de cada institución, promover la efectiva vigencia de los derechos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador; mediante el intercambio de información, elaboración de planes de trabajo, conversatorios y debates académicos, promoviendo así, el intercambio de experiencias.

Durante su intervención, el día del evento el presidente de la Corte Nacional de Justicia, doctor Carlos Ramírez Romero, manifestó que estos convenios y cooperación ayudan a fortalecer las relaciones entre instituciones, de manera que se

cumple la disposición constitucional que obliga a las autoridades de las entidades del Estado a coordinar sus actividades, para mejorar el cumplimiento de sus fines.

4.3 Participación en eventos internacionales

El relacionamiento interinstitucional que la Corte Nacional de Justicia ha promovido durante el 2014, se ha evidenciado, también, en la participación de sus juezas, jueces, con juezas y con jueces en eventos nacionales e internacionales de gran importancia.

Gracias a esta presencia se han estrechado vínculos con otros poderes judiciales a nivel

mundial, a través del intercambio de experiencias, de cooperación y diferentes reuniones de trabajo en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que el Ecuador integra las Comisiones de Coordinación y Seguimiento y Ética Judicial, la Institución ha sido representada en los siguientes escenarios detallados a continuación:

TEMA	LUGAR	PARTICIPANTES	OBJETIVOS ALCANZADOS
Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, y la Segunda Reunión Preparatoria de la XVII Edición de la Cumbre Judicial	Santa Cruz de la Sierra- Bolivia	Dr. Carlos Ramírez Romero Presidente de la Corte Nacional de Justicia Dr. Johnny Aylluardo Juez Nacional de la Sala de lo Penal	Aportó activamente, a través de la presentación de diversas propuestas de preguntas al Cuestionario Nacional de Productos Axiológicos, entendiéndose a éstos como los resultados de producción de declaraciones de la CJI para el buen quehacer judicial, cuya cumplimentación y envío se concretó, de forma conjunta con el Consejo de la Judicatura, en el mes de febrero de 2014.



TEMA	LUGAR	PARTICIPANTES	OBJETIVOS ALCANZADOS
<p>Asamblea Plenaria de la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana</p>	<p>Santiago de Chile</p>	<p>Dr. Carlos Ramírez Romero Presidente de la Corte Nacional de Justicia</p> <p>Dra. Lucy Blacio Pereira Jueza Nacional de la Sala de lo Penal</p>	<p>Alcanzó la nominación de comisionados tanto a la Comisión de Coordinación y Seguimiento y a la de Ética judicial.</p> <p>Así mismo, por consenso mutuo de los 23 países que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana, declararon como sede alterna a Ecuador, de la XVIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y, como sede prioritaria para la XIX Edición de la Cumbre, es decir Ecuador ejercerá la Secretaría Pro Témpore en la próxima edición de Cumbre.</p>



Reunión de la Cumbre Iberoamericana

TEMA	LUGAR	PARTICIPANTES	OBJETIVOS ALCANZADOS
Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento	Asunción Paraguay	Dra. Rocío Salgado Carpio Jueza Nacional	<p>Se genero un subgrupo de trabajo de la comisión permanente integrado por Paraguay, Chile, Ecuador y México, que fue nombrada por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, el 26 de junio de 2014, nominada a este subgrupo a la Dra. Ximena Vintimilla Moscoso, Jueza Nacional.</p> <p>Se definió el estado de los proyectos: El Compendio de la Información relevante de los fallos de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia será incluido en el Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico;</p> <p>La propuesta de Modelo de Procesos Comunicativos de legitimidad en la administración de justicia será desarrollado por el Grupo de trabajo “Transparencia y Rendición de Cuentas” y el proyecto “Seguridad jurídica a través de una jurisprudencia uniforme iberoamericana” será desarrollado por un grupo específico.</p>

TEMA	LUGAR	PARTICIPANTES	OBJETIVOS ALCANZADOS
Primera presencia activa en la Feria de Tecnología	Santiago de Chile	Ing. Damián Rosero Vinuesa Encargado de la Unidad de Informática de la Corte Nacional de Justicia	<p>La Corte Nacional de Justicia, en colaboración con el Consejo de la Judicatura, aportó con la instalación de un stand en el que se expuso el proceso de transformación de justicia en el Ecuador, en el ámbito de tecnología (inversión hardware y software) infraestructura civil y aplicación de nueva normativa, se complementó su presencia con la ponencia:</p> <p>“Los Servicios de la justicia, su evolución y calidad actual soportada por tecnologías de información y comunicaciones.”</p>



Primera Reunión de la Comisión Iberoamericana

TEMA	LUGAR	PARTICIPANTES	OBJETIVOS ALCANZADOS
Primera Ronda Preparatoria para la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana	Quito - Ecuador	Dr. Carlos Ramírez Romero Presidente de la Corte Nacional de Justicia	<p>Se desarrollaron proyectos en base a acciones concertadas, mediante comisiones y talleres, conformados de la siguiente manera por las delegaciones de 18 países de Iberoamérica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Lucha contra la corrupción: fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y de las estrategias para la recuperación de activos. 2.- Una respuesta al desafío de la resolución justa y efectiva de las controversias. 3.- Justicia y lenguaje claro: por el derecho del ciudadano a comprender la justicia. 4.- Transparencia y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador. 5.- Cooperación judicial internacional. 6.- Portal iberoamericano del conocimiento jurídico. 7.- Tecnología de los poderes judiciales. <p>Así mismo entre las conclusiones y recomendaciones de esta primera ronda preparatoria, se sentaron las bases para la elaboración de dos documentos, que posteriormente se presentarán en la asamblea general de la cumbre 2016 en Asunción-Paraguay.</p>



Talleres de la Primera Ronda Preparatoria para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana:



Cultura Manteña
Silla imperial
Manabí
Material: piedra

5. Agenda académica

Durante el 2014, la máxima magistratura del país ejerció un liderazgo importante en el ámbito académico, a partir de encuentros internacionales, seminarios y conversatorios nacionales.

Su destacada participación también fue una línea de acción llevada cabo en eventos de carácter externo, en los que la Corte fue portavoz del proceso de modernización de la justicia ecuatoriana en un fructífero intercambio de experiencias y buenas prácticas judiciales.

Sin duda, su aporte para la sociedad ha sido permanente durante este año de labores, en que la faceta creadora propia de la función de juzgar fue el signo distintivo del trabajo diario de las Salas.

En las siguientes páginas se muestra un resumen de las actividades desarrolladas en el marco de la agenda académica de la Corte.

5.1 Seminarios internacionales

Seminario Internacional de Derecho Constitucional



Organizado por la Corte Nacional de Justicia conjuntamente con la Universidad Internacional SEK, el 20 de febrero de 2014 se desarrolló el *Seminario Internacional de Derecho Constitucional*, que contó con la participación de los reconocidos juristas argentinos doctores Gustavo Ferreyra,

catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y Leandro Vergara, director de postgrado de la Facultad de Derecho de la misma institución.

Al acto asistieron el doctor Juan Pablo Pozo, consejero del Consejo Nacional Electoral; el doctor Tomás Alvear Peña, director de la Escuela de la Función Judicial; la doctora Patricia Alvear, decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales de la Universidad SEK; a más de juezas, jueces, conjucezas y conjuceces nacionales, funcionarios judiciales y estudiantes universitarios. El doctor Gustavo Ferreyra abordó el tema: “Desarrollo y cambio de los sistemas

jurídicos. La reforma constitucional”; por su parte, el doctor Leandro Vergara, el tema: “Interpretación de los derechos fundamentales”.

El desarrollo de este seminario reafirmó el compromiso de la Corte de generar encuentros que fortalezcan el desarrollo académico en el Ecuador.

Encuentro Internacional “Nuevas Realidades del Derecho Procesal”



La Corte Nacional de Justicia, el Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial organizaron el *Encuentro Internacional Nuevas Realidades del Derecho Procesal*, que se desarrolló en la ciudad de Quito, el 20 y 21 de marzo del 2014. En el encuentro, se disertó sobre la necesidad de replantear los fundamentos teóricos del proceso, en distintos campos de la ciencia jurídica, a fin de que contribuya a la humanización de la justicia.

El propósito del encuentro, en el que participaron reconocidos juristas de Ecuador, Colombia,

Uruguay, Argentina y Francia, fue generar el escenario propicio para la reflexión y debate a partir de los desarrollos más recientes del derecho procesal y de la aplicación del principio de oralidad.

Además, se buscó estimular el análisis desde una perspectiva comparada y obtener herramientas cognitivas que permitan apoyar un ejercicio jurisdiccional de calidad integral, acorde a las actuales exigencias constitucionales.

Durante el encuentro se abordó la siguiente agenda académica:

Encuentro Internacional “ Nuevas Realidades del Derecho Procesal ”		
Jueves 20 de marzo de 2014 DÍA UNO		
PRIMERA PARTE: CONTEXTO	<i>Principales realidades del derecho procesal contemporáneo: principios reguladores del proceso y de la prueba.</i> Dr. Carlos Ramírez Romero (Ecuador)	
	<i>El recurso de casación en el sistema jurídico francés</i> Ms. Christian Chamuault (Francia).	
	<i>La oralidad en los procesos no penales: propuestas regionales y desafíos.</i> Dr. Santiago Pereira Campos (Uruguay)	
	<i>Marco general de la implementación del sistema oral</i> Ab. Néstor Arbito Chica	
	Derecho penal	
	SEGUNDA PARTE: TEMAS ESPECÍFICOS	<i>Nuevas realidades en el proceso penal</i> <i>El proceso directo</i> Dr. Carlos Cano (Colombia)
<i>Mecanismos procesales de implementación de la oralidad</i> Dr. Javier Zapata Ortiz (Colombia)		
<i>Sistemas probatorios en el proceso penal</i> <i>La prueba producida a través de canales virtuales</i> Dr. Jorge Blum Carcelén (Ecuador)		
Derecho contencioso tributario		
<i>Nuevas realidades en el proceso contencioso tributario</i> <i>El debido proceso en materia contencioso tributaria</i> Mme. Claire Legras (Francia)		
SEGUNDA PARTE: TEMAS ESPECÍFICOS	<i>Sistemas probatorios en los procesos contencioso tributarios</i> <i>Desarrollos constitucionales sobre la actividad probatoria en las jurisdicciones contencioso administrativa y tributaria</i> Dra. Tatiana Pérez (Ecuador)	
	Viernes 21 de marzo de 2014 DÍA DOS	
PRIMERA PARTE: CONTEXTO	<i>Aspectos esenciales del proyecto de transformación del sistema ecuatoriano de administración de justicia.</i> Dr. Gustavo Jalkh Röben (Ecuador)	

Encuentro Internacional “ Nuevas Realidades del Derecho Procesal ”	
	Derecho civil
	<p>Nuevas realidades en el proceso civil</p> <p><i>El proceso monitorio.</i> Dra. Margarita de Hegedus (Uruguay)</p> <p><i>Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras y laudos arbitrales</i> Dra. Ángela Esther Ledesma (Argentina)</p>
	Derecho laboral
	<p>Nuevas realidades en el proceso laboral</p> <p><i>Actividad probatoria y principio de inmediación en materia laboral</i> Dr. Johnny Ayluardo (Ecuador)</p>
	<p>Sistemas probatorios en el proceso laboral</p> <p><i>La oralidad como forma de sustanciación procesal</i> Dr. Asdrúbal Granizo Gavidia (Ecuador)</p>
	Derecho de la niñez y adolescencia
	<p>Nuevas realidades en el proceso de niñez y adolescencia</p> <p><i>Medidas jurídicas aplicables a los adolescentes en conflicto con la ley</i> Dr. Ricardo Pérez Manrique (Uruguay)</p>
	<p>Sistemas probatorios en el proceso de niñez y adolescencia</p> <p><i>Valoración de la credibilidad de los testimonios rendidos por niñas, niños o adolescentes</i> Dra. María del Carmen Espinoza (Ecuador)</p>

Seminario internacional “El pluralismo jurídico en el marco del Estado plurinacional”



El certamen se organizó con la finalidad de impulsar la implementación del pluralismo jurídico y en particular de la justicia intercultural, con base en las experiencias internacionales, mediante mecanismos de coordinación y cooperación adecuada entre el sistema ordinario y el sistema indígena.

La Corte Nacional de Justicia, el Ministerio del Interior, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador y la Fundación Rosa Luxemburg, con el aval académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales, realizaron los días 16 y 17 de abril de 2014 el seminario internacional “El pluralismo jurídico en el marco del Estado Plurinacional”.

El seminario internacional, contó con la participación de reconocidos juristas nacionales y extranjeros: doctora Mariana Yumbay Yallico, jueza nacional; doctora Nina Pacari, presidenta del Instituto para las Ciencias Indígenas Pacari-Ecuador; licenciado Humberto Cholango, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie); doctor Luis Ávila Lizan, asesor de la Defensoría Pública; doctor Fernando García, investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador (Flacso); doctor Ramiro Ávila, catedrático de la Universidad Andina Simón Bolívar; profesor

Boaventura de Sousa Santos, director del Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coímbra (Portugal); doctora Esther Sánchez, asesora y perito de la Fiscalía de Colombia; doctor Rosember Ariza, docente del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia; y, doctor Efrén Choque, presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.

Con el evento, se logró los siguientes objetivos:

- Contribuir a la comprensión del nuevo modelo de Estado constitucional de derechos, justicia, social, intercultural y plurinacional.
- Analizar el alcance de la jurisdicción indígena, al amparo de la normativa nacional e internacional.
- Estudiar los mecanismos de coordinación y cooperación entre los sistemas de justicia en un Estado plurinacional.
- Analizar la jurisprudencia relacionada con la aplicación de la justicia indígena.
- Comprender lo que es la interpretación intercultural y la intervención del peritaje antropológico.

XXVIII Seminario Internacional “Derecho de la Competencia II”



La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, en colaboración con la Corte Nacional de Justicia y la Escuela de la Función Judicial, organizó, el 10 de junio de 2014, el XXVIII Seminario Internacional “Derecho de la Competencia II”.

Este evento forma parte de la agenda de actividades conjuntas que las dos instituciones diseñaron durante este año, en el marco del principio constitucional de cooperación interinstitucional, con la finalidad de preparar a los futuros profesionales del derecho y a la comunidad judicial en la adquisición de las herramientas conceptuales y pragmáticas que se requieren para promover un comercio justo y el bienestar de los consumidores y usuarios.

El acto académico, que se llevó a cabo en la Universidad de los Hemisferios, contó con la presencia de las siguientes autoridades: doctor Pedro Páez, Superintendente de Control del

Poder de Mercado; doctor Marcelo Ortega, Intendente General de la Superintendente de Control del Poder de Mercado; doctor Alejandro Ribadeneira, Rector de la Universidad de los Hemisferios; doctor Abelardo Posso, Director de Ciencias Políticas e Internacionales de la Universidad de los Hemisferios; además de alumnas y alumnos de la institución.

Foro Internacional “Derecho Comunitario y Derecho Nacional”



La Corte Nacional de Justicia, conjuntamente con la Universidad Internacional SEK, llevó a cabo, del 7 al 8 de julio de 2014, el Foro Internacional “Derecho Comunitario y Derecho Nacional”, que contó con la participación de reconocidos juristas nacionales y extranjeros.

Con este tipo de encuentros se fortalece la efectivización de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, aportando así a la construcción de un derecho latinoamericano y comunitario.

En la primera jornada de este encuentro, se presentó el tema “Derecho Comunitario y Derecho Internacional”, a cargo del doctor José Vicente Troya, magistrado del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

El foro internacional culminó con dos exposiciones: “La interpretación prejudicial en Ecuador” y “El Derecho de Corrección Económica en la Subregión Andina,” a cargo de las doctoras Tatiana Pérez Valencia y Patricia Alvear Peña, respectivamente.

Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer



En el marco del Día Internacional de la No Violencia contra Mujer, la Corte Nacional de Justicia realizó, el 25 de noviembre de 2014, una conferencia sobre este tema, con la participación de la presidenta subrogante de la Corte, doctora Rocío Salgado Carpio; la jueza nacional, doctora Lucy Blacio Pereira y la representante de ONU Mujeres Ecuador, doctora Nidia Pesántez.

El evento contó con la presencia del presidente de la institución, doctor Carlos Ramírez Romero, además de las juezas, jueces, con juezas y con jueces nacionales, miembros de la Policía Nacional del Ecuador; funcionarias y funcionarios judiciales y representantes los medios de comunicación.

La presentación del acto estuvo a cargo de la jueza nacional, doctora Lucy Blacio Pereira, quien, en su intervención, mencionó que en la actualidad las juezas y jueces a nivel nacional trabajan con base en herramientas jurídicas y la normativa vigente, en pos de los derechos de las mujeres, confirmando de esta forma el compromiso de la Función Judicial con la aplicación de la ley ante actos de violencia de género.

Por su parte, la doctora Pesántez, representante de ONU Mujeres-Ecuador, expuso el tema: "Avances

en los derechos de las mujeres, a propósito del día de la no violencia contra las mujeres" y reflexionó sobre los grupos y colectivos de mujeres en la búsqueda de igualdad y equidad de derechos; además, sobre los logros alcanzados por la eliminación de la violencia en contra de las mujeres.

"Cambios en la justicia especializada contra la violencia a la mujer; una mirada desde el feminismo", fue el tema expuesto por la presidenta subrogante de la Corte Nacional de Justicia, doctora Rocío Salgado Carpio, quien enfatizó "no más mujeres débiles hambrientas de protección", y recalcó que es necesario romper la definición de violencia como desgracia personal, para sacarla a la luz de lo público como un problema social, como un problema de derechos humanos, el mismo que ha formado parte de la agenda de los colectivos de mujeres durante décadas.

Como parte de la campaña *Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres*, liderada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se iluminó el edificio de la Corte Nacional de Justicia, con el color naranja, símbolo de esta campaña al conmemorarse este día.

5.2 Eventos nacionales

Capacitación en derecho de la competencia



En el marco del “XXVIII Seminario Internacional Derecho de la Competencia II”, evento realizado conjuntamente por la Corte Nacional de Justicia, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y la Escuela de la Función Judicial, el 11 de junio del 2014 se llevó a cabo una agenda de capacitación específica para los jueces ecuatorianos.

El acto académico cumplió con el objetivo de instruir a quienes están a cargo de la administración de justicia en el ámbito de lo contencioso administrativo.

Los participantes adquirieron valiosos conocimientos de carácter legal y económico, acordes a los desarrollos que sobre derecho de la competencia están generándose a nivel mundial. En el encuentro se contó con las ponencias de destacados expositores: El doctor Marcos Ávalos Bracho, coordinador de la Carrera de Economía de la Universidad Iberoamericana de México, quien disertó sobre: “Los nuevos cimientos del sistema económico

de competencia de México desde la perspectiva de Leyes”.

El doctor Eduardo Pontual Ribeiro, Consejero del Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil, quien, a través del sistema de videoconferencia, ofreció una visión panorámica sobre: “La defensa de la competencia en Brasil: observaciones sobre la judicialización”.

La licenciada Silvia Cruz, abogada del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual de Perú, con la conferencia titulada: “Los medios probatorios en la evaluación de prácticas colusorias: presunciones legales e indiciarias”.

Y, la doctora Blanca Gómez De la Torre, Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, con el tema: “Revisión jurisdiccional de las decisiones de las autoridades de competencia y relaciones de cooperación con el poder judicial en el caso ecuatoriano”.

Conversatorio sobre regulación del mercado y libre competencia



El 28 de marzo de 2014 se llevó a cabo el conversatorio “Un análisis de la función de regulación del mercado y la libre competencia, en el marco del Estado Constitucional de Derechos y Justicia”, organizado por la Corte Nacional de Justicia y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

La cita académica contó con la valiosa participación del jurista Fabio Marcelli, Investigador del Instituto de Estudios de Derecho Internacional de Italia, quien en su conferencia planteó una introducción sobre el concepto de estado constitucional de derechos y justicia y su enlace con el tema de los derechos sociales, a partir de algunas fuentes internacionales en materia de derechos sociales.

Después, se refirió a las bases normativas de los derechos sociales en Italia y en el Estado ecuatoriano, mediante un análisis comparativo de las respectivas finalidades y áreas de convergencia; se identificaron varios elementos de divergencia o diferencia entre las dos realidades jurídicas.

En el conversatorio se abordaron, además, los efectos negativos de la globalización sobre el goce efectivo de los derechos sociales y las diferentes pautas de integración regional en Europa y en América Latina, con particular atención al papel de los jueces en la garantía de los derechos sociales; se tomó como pauta la experiencia judicial lograda al interior de la Unión Europea y a sus límites, frente al Ecuador, que está en la línea de una legislación moderna, adecuada para el beneficio social.

Conversatorio “Valoración de la prueba y nuevos contextos normativos”



El 1 de diciembre de 2014, la Corte Nacional de Justicia organizó el conversatorio “Valoración de la prueba y nuevos contextos normativos”, con la presencia del reconocido jurista y profesor italiano Michele Taruffo.

Al evento, de carácter académico, asistieron: el delegado del presidente del Consejo de la Judicatura, doctor Néstor Arbo Chica; el embajador de Italia en Ecuador, Gianni Picato; el rector cancellor de la Universidad Técnica Particular de Loja, José Barbosa Corbacho; juezas, jueces, conjuezas y conjueces nacionales, presidentes de cortes provinciales, magistrados del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, juezas y jueces del Tribunal Contencioso Tributario, Tribunal Contencioso Administrativo y Tribunal Contencioso Electoral, juezas y jueces de la Corte Provincial de Pichincha, funcionarios judiciales, catedráticos y estudiantes universitarios.

Durante el evento académico se señaló que el sistema de administración de justicia atraviesa un proceso de profunda reforma estructural, normativa y cultural. El enorme desafío que

representa para la comunidad judicial llevar a la práctica un debido proceso moderno y eficiente exige un ejercicio de análisis, debate e interiorización de los nuevos fundamentos del proceso y de la prueba, sobre todo en la resolución de conflictos en materias no penales, de cara a las reformas que se están promoviendo en la legislatura para implementar la oralidad y la tecnología en todos los procedimientos y etapas.

El expositor, Michele Taruffo, felicitó la iniciativa del Ecuador por la creación de un código que abarca la oralidad de las materias no penales en un solo cuerpo normativo y que ha sido concebido como el pilar fundamental de la justicia. En su exposición, realizó una diferenciación entre los distintos cuerpos normativos en las materias civil y penal, y explicó el contexto de la experiencia italiana y europea sobre la valoración y estudio que las juezas y jueces deben aplicar a la prueba para emitir un criterio motivado.

Seminario “interpretación jurídica en casos de violencia sexual desde la perspectiva de género”



Organizado por la Corte Nacional de Justicia, conjuntamente con la Corporación Humanas Ecuador, el 25 de marzo de 2014 se desarrolló el Seminario: “Interpretación jurídica en los casos de violencia sexual desde la perspectiva de género,” en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

El encuentro académico contó con la participación de la doctora Lucy Blacio Pereira, jueza nacional y coordinadora de género de la Sala de lo Penal, quien expuso el tema: “Comentarios y recomendaciones respecto al observatorio de sentencias en los casos de violencia sexual de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia”.

La doctora Roxana Arroyo Vargas, consultora permanente de la Corporación Humanas Ecuador, participó con el tema: “Interpretación jurídica en casos de violencia sexual desde la perspectiva de género”. La clausura del seminario estuvo a cargo del doctor Jorge Blum Carcelén, juez nacional y director de la revista Ensayos Penales, quien

agradeció la participación de las ponentes e incentivó a las fundaciones, observatorios y grupos sociales, a seguir trabajando en contra de la violencia sexual y de género.

A este evento asistieron la doctora Paulina Palacios Herrera, representante de la Corporación Humanas Ecuador; la doctora Margarita Carranco, representante de la Defensoría Pública; juezas, jueces, conjuetas y conjuetes de la Corte Nacional y funcionarios judiciales.

Como parte de su agenda de trabajo, durante el 2014 la Corte Nacional de Justicia tuvo una importante presencia en varios escenarios académicos de orden nacional.

A continuación se presenta una tabla con el detalle de los encuentros más relevantes en los que juezas, jueces, conjuetas y conjuetes participaron con exposiciones y conferencias orientadas a propiciar el diálogo entre los operadores del sector justicia.

JUEZAS / JUECES CONJUEZAS / CONJUECES	INSTITUCIÓN	TEMA
Dra. Tatiana Pérez Valencia	Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)	Neoadministrativismo y neoconstitucionalismo
	Asamblea Nacional	El procedimiento Contencioso Tributario en el Proyecto de Código Orgánico General de Procesos
	Cantón Ambato	Introducción sobre el trabajo de las juezas y jueces al análisis del artículo 146 del COIP
	Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario	Es electa en asamblea general del Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario, vocal principal de dicho organismo, período 2014 - 2016
	Ciudad de Otavalo	Asiste a la inauguración de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer y a la Familia.
	Universidad Internacional SEK	El ilícito tributario en la legislación ecuatoriana.
	Universidad Técnica de Ambato	El Ilícito Tributario
	Cantón Ambato	“Mujer y la Justicia, el Femicidio”
Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo	Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)	Constitución y responsabilidad objetiva del Estado
Dr. Francisco Iturralde Albán	Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)	La ejecución de las sentencias contencioso administrativas.
		Constitución, control y regulación.
Dra. Ximena Vintimilla Moscoso	La Maestría en Dirección de Empresas de la Universidad Andina Simón Bolívar	Liderazgo: experiencia de vida de líderes contemporáneos
	Universidad Central del Ecuador	Estrategias de Posicionamiento de Género dentro de las Universidades: Políticas y Planes de Igualdad
	Salón de la ciudad de Cuenca	457 años de fundación de Santa Ana de los Ríos de Cuenca.
Dr. Wilson Merino Sánchez	Escuela de Capacitación de Fiscales	Capacitación a servidores de la Fiscalía Provincial de El Oro, sobre la aplicación del nuevo Código Orgánico Integral Penal

JUEZAS /JUECES CONJUEZAS /CONJUECES	INSTITUCION	TEMA
	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Huaquillas	Recibe una placa y un botón de oro al Mérito Intelectual
Dra. Rocío Salgado Carpio	Fiscalía General del Estado	Prevención del delito - adolescentes en conflicto con la ley.
	Director Nacional de Educación y la Directora de la Escuela de Especialización y Perfeccionamiento de Oficiales	La Violencia contra las mujeres, una violación a los derechos humanos
	Asamblea Nacional	Proyecto de ley reformativa al Código Civil, que tiene que ver con los temas de familia.
	Secretaría Técnica Red Nacional Casas de Acogida	La constitucionalización del derecho de familia
	Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	En el "Primer Seminario Internacional de Derecho Contemporáneo" Presentación de la obra Ratio Decidendi y Obiter Dicta
Dra. Lucy Blacio Pereira	Corte Provincial de Justicia de El Oro	La responsabilidad ética de las juezas y los jueces en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia.
	Escuela de la Función Judicial	El Femicidio en el Código Orgánico Integral Penal
	Secretaría Técnica Red Nacional Casas de Acogida	La violencia de género en el marco del Código Orgánico Integral Penal (COIP)
	Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	En el "Primer Seminario Internacional de Derecho Contemporáneo" Presentación de la obra Ratio Decidendi y Obiter Dicta
	Fiscalía General del Estado	"Derechos Humanos y de Género, con énfasis en garantías procesales de las víctimas, discriminación por género, identificación, caracterización de daños y reparación integral"
Dr. Merck Benavides Benalcázar	Escuela de la Función Judicial	Principios Rectores del Proceso Penal; Oralidad, La Teoría del Caso, Examen – Contra examen

5.3 Participación en encuentros externos

Seminario de capacitación del COIP

Con la finalidad de brindar capacitación a juezas, jueces, fiscales, defensores públicos, policías judiciales, de criminalística y funcionarios judiciales de la provincia de Imbabura, la jueza y jueces nacionales, Lucy Blacio Pereira, Merck Benavides Benalcázar, Jorge Blum Carcelén y el conjuer nacional, Edgar Flores Mier, participaron del 2 al 4 de julio de 2014, de un ciclo de conferencias sobre el Código Orgánico Integral Penal -COIP-, en la ciudad de Ibarra, organizado por la Escuela de la Función Judicial.

La capacitación sobre este cuerpo legal, que entró en vigencia a partir del mes de agosto, tuvo entre sus principales objetivos, dotar de conocimientos a los operadores de justicia sobre la normativa del derecho sustantivo y adjetivo penal, con el fin de que comprendan adecuadamente los tipos penales y procedimientos jurídicos que establece el COIP.

Además, este seminario sirvió para fortalecer los conocimientos de quienes integran la Función

Judicial y así propender a un servicio eficiente y oportuno a las ciudadanas y ciudadanos.

Temario:

- **Dr. Merck Benavides Benalcázar**

Principios rectores del proceso penal,

Oralidad, la teoría del caso, examen

Contraexamen

- **Dr. Jorge Blum Carcelén**

La Vacatio Legis

- **Dra. Lucy Blacio Pereira**

El femicidio en el Código Orgánico Integral Penal

- **Dr. Edgar Flores**

La teoría del delito

Taller práctico sobre el Código Orgánico General de Procesos

El 27 de agosto de 2014, en el auditorio de la Corte Nacional de Justicia se llevó a cabo el Taller Práctico: "Fortalecimiento y destrezas en audiencias orales, respecto al nuevo Código Orgánico General de Procesos -COGEP-," organizado por la Corte Nacional, el Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial, con la participación del reconocido jurista uruguayo Santiago Pereira.

En el evento académico se destacó que la aplicación de la Constitución de la República permite dar cumplimiento y efectivizar los derechos de ciudadanas y ciudadanos, así como, generar e implementar nuevas normas, tales como el proyecto de COGEP, cuerpo normativo que busca fomentar el sistema oral en la administración de justicia.

Durante su exposición, el doctor Santiago Pereira, profesor titular de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo y miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas -CEJA-, explicó sobre la experiencia del Uruguay y de otros países de Latinoamérica en la aplicación de la oralidad. También habló de la actuación de las y los administradores de justicia en los sistemas procesales actuales.

Este taller estuvo dirigido a juezas, jueces, conjuerzas, conjueces y funcionarios judiciales que aplican el derecho en materias no penales, y fue retransmitido vía videoconferencia a catorce provincias del país.

Seminario Internacional “Justicia constitucional con perspectiva de género”

Con la finalidad de analizar las contribuciones sobresalientes acerca de la argumentación jurídica, con perspectiva de género, en resoluciones sometidas al conocimiento de la justicia constitucional, la Corte Constitucional del Ecuador organizó, el 19 y 20 de junio de 2014, el Seminario Internacional “Justicia Constitucional con Perspectiva de Género”.

En este evento participaron como moderadoras la presidenta subrogante de la Corte Nacional de Justicia, doctora Rocío Salgado Carpio, y las juezas nacionales, Lucy Blacio Pereira, Paulina Aguirre Suárez y Mariana Yumbay Yallico.

Este encuentro internacional, que buscó generar el intercambio de conocimientos y experiencias con el análisis de casos concretos, se desarrolló en la modalidad de conferencias magistrales, en las que participaron juezas y jueces constitucionales, representantes de los órganos jurisdiccionales del país y representantes judiciales de Colombia, República Dominicana, Costa Rica, Argentina, Chile, Bolivia, Venezuela y Brasil.

El temario del seminario internacional fue el siguiente:

- “La violencia contra la mujer es asunto de hombre,” doctores Gabriel Mendoza Martelo y María Victoria Calle Correa (Colombia).
- “Antecedentes históricos de los derechos de la mujer y la justicia constitucional en la República Dominicana”, doctora Ana Isabel Bonilla (República Dominicana).
- “Estar en la justicia y ponerse la lupa de género”, doctora Tatiana Ordeñana Sierra (Ecuador).
- “Justicia ordinaria con enfoque de género”, doctor Fernando Cruz Castro (Costa Rica).
- “El rol de las cortes en la instrumentación de perspectiva de género: la experiencia Argentina”, doctora Flora Acselrad (Argentina).

- “Las mujeres en la justicia constitucional”, doctora Ligia Mónica Velásquez (Bolivia).
- “Sentencia de acción extraordinaria de protección – caso: tenencia de menor en Manabí”, doctora María del Carmen Maldonado (Ecuador).
- “Aporte de la Sala Constitucional incorporado en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, doctora Sonia Arias Palacios (Venezuela).
- “Sentencias constitucionales con perspectiva de igualdad y equidad de género,” doctora Carmen Lucía Antunes Rocah.

Conferencia de Justicia Tributaria

En conmemoración de los *50 años del Tribunal Fiscal de Perú*, la presidenta de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, doctora Tatiana Pérez Valencia, participó en representación de Ecuador en la *Conferencia de Justicia Tributaria*, que acogió a alrededor de 400 asistentes, entre autoridades locales, invitados internacionales, expertos tributarios y servidores del tribunal fiscal.

La *Conferencia de Justicia Tributaria* abordó temas tales como: seguridad jurídica en la aplicación del sistema tributario a través de

normas de procedimientos, sistemas de revisión ante los tribunales económico-administrativos españoles, mecanismos legales regulados en los acuerdos internacionales de comercio, derecho internacional tributario en Latinoamérica y el desafío de construir una doctrina antielusión.

En este escenario, se promovió el intercambio de información entre la administración judicial tributaria del Ecuador y Perú, generándose así importantes espacios de diálogo y debate académico.

Comité de Expertos del MESICIC

La doctora María Rosa Merchán Larrea, jueza de la Corte Nacional de Justicia, junto a una comisión técnica de expertos de diversas entidades del Estado, participó, en el mes de marzo, en la XXIII Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (Mesicic).

La cita tuvo lugar en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington – EEUU.

En esta reunión se analizó y aprobó el *Proyecto de Informe del Ecuador*, que fue elaborado y trabajado conjuntamente por la Secretaría Técnica del Mesicic y el subgrupo de análisis del Ecuador, conformado por representantes de Chile y Venezuela, a partir de información recabada sobre las acciones que lleva adelante el país en la lucha contra la corrupción.

La primera reunión entre los expertos titulares de Chile y Venezuela como integrantes del subgrupo y la delegación del Ecuador, se desarrolló el 14 de marzo, mientras que la XXIII Reunión Ordinaria del Comité de Expertos del organismo se realizó entre la semana del 17 y 21 de marzo.

En la comisión ecuatoriana también participaron : el contralor general del Estado, doctor Carlos Pólit; el fiscal general del Estado, doctor Galo Chiriboga, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, doctor Fernando Cedeño; la vocal del Consejo de la Judicatura, Karina Peralta; y, un equipo de asesores técnicos.

Encuentro Internacional de Abogados Laboralistas

La jueza y juez nacional doctores Paulina Aguirre Suárez y Asdrúbal Granizo Gavidia, respectivamente, participaron desde el 10 hasta el 14 de marzo de 2014, en el VIII *Encuentro Internacional de Abogados Laboristas y del Movimiento Sindical en defensa del Derecho Laboral y la Seguridad Social*. En el evento presentaron los temas “La oralidad en materia laboral en el Ecuador” y “La continuidad en el trabajo como derecho humano en la agenda de trabajo decente en el Ecuador”, respectivamente.

En el encuentro, que se desarrolló en La Habana – Cuba, intervinieron reconocidos juristas de Latinoamérica, con los siguientes temas:

- Responsabilidad social corporativa y estatal ante las nuevas formas de organización empresarial.
- El sindicalismo: El ejercicio de la libertad sindical y las luchas sociales. Nuevas formas de organización sindical.
- La integración social, política y económica en América Latina: El rol del derecho laboral, del sindicalismo y los movimientos sociales: experiencias y perspectivas.
- Las reformas laborales su impacto en la estabilidad en el trabajo y la protección de los derechos de los trabajadores y contra las distintas formas de discriminación en el empleo.
- El derecho a la información y la participación de los trabajadores en la gestión empresarial.
- Responsabilidad laboral y penal de funcionarios ante las condiciones y medio ambiente laboral. Seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

XXIV Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal

La jueza nacional doctora Ximena Vintimilla Moscoso, junto a las conjuetas nacionales, doctoras Rosa Álvarez Ulloa y Zulema Pachacama Nieto, participaron del 26 al 28 de marzo de 2014, en representación del Ecuador, en las XXIV Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal.

El evento estuvo organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y el Instituto Colombo – Panameño de Derecho Procesal.

Durante estas jornadas, en las cuales participaron reconocidos juristas de Perú, México, España, Argentina, Uruguay, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Brasil y Panamá, las representantes de la Corte Nacional de Justicia formaron parte de foros abiertos, mesas de trabajo y conversatorios, espacios de reflexión y debate, que fueron escenario para el intercambio de experiencias

Convención I69-OIT

La doctora Mariana Yumbay Yallico, en representación del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, participó en el seminario internacional “Convención I69-OIT”, que tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, Brasil, del 23 al 25 de abril.

Durante el evento, realizado en el marco de los contenidos conceptuales del Convenio I69 de la OIT *sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989)*, la disertación de la magistrada Yumbay versó sobre el tema “Pluralismo jurídico: experiencias de coordinación y cooperación”.

El evento fue el escenario propicio para la reflexión y debate sobre los desafíos que

sobre la administración de justicia y el derecho procesal en Iberoamérica.

Temas abordados:

- Reformas a la justicia no penal.
- Análisis crítico del funcionamiento del sistema acusatorio en Iberoamérica.
- El proceso relativo al crimen organizado en Iberoamérica.
- Frutos y retos del sistema interamericano de los derechos humanos. Las medidas cautelares y la efectividad de la sentencia.
- Reglas procesales de observancia para la protección de los derechos sobre la propiedad intelectual.

plantea el pluralismo jurídico y su conexión con los derechos fundamentales, estimular el análisis desde una perspectiva comparada y propiciar un intercambio fructífero de experiencias sobre las prácticas de articulación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena.

El encuentro congregó a distintos países signatarios del Convenio, lo que permitió fortalecer los vínculos de cooperación y obtener herramientas cognitivas para apoyar un ejercicio jurisdiccional de calidad integral, acorde a las exigencias constitucionales contemporáneas.

LXIII Asamblea de la Federación Latinoamericana de Magistrados

Del 27 abril al 1 de mayo, en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, se llevó a cabo la LXIII Asamblea de la Federación Latinoamericana de Magistrados y Reunión del Grupo Iberoamericano UIM, evento al que asistieron las juezas nacionales doctoras Gladys Terán Sierra y Paulina Aguirre Suárez, en representación de la Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces, como presidenta y secretaria, respectivamente.

En el encuentro se trataron temas centrales, tales como: “La seguridad social de los jueces”

y “El acceso de la mujer a la función judicial”; además, permitió intercambiar experiencias sobre la administración de justicia.

En el marco del desarrollo de esta asamblea, se presentó un informe del estado de situación del poder judicial de los países concurrentes de América Latina y Europa: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay, República Dominicana, Austria, España, Francia, Italia y Portugal.

I Congreso Internacional de Responsabilidad Médica

Por invitación del Hospital Civil de Guadalajara, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Guadalajara, la doctora Gladys Terán Sierra, jueza de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, participó entre el 12 y 14 de mayo de 2014, en el *Congreso Internacional de Responsabilidad Médica*.

Durante el congreso, dirigido a profesionales y estudiantes de las Ciencias de la Salud y Ciencias Jurídicas, en el cual intervinieron delegaciones de Cuba, España, Venezuela, Perú, Costa Rica, Guatemala, Argentina, Nicaragua y Colombia, la doctora Gladys Terán Sierra, expuso el tema: “La Historia Clínica como medio probatorio en el juicio”.

Los objetivos principales de este encuentro internacional fueron:

- Promover el análisis de los alcances jurídicos del derecho humano a la salud.
- Formar y fortalecer una cultura jurídica de respeto del derecho humano a la salud.
- Conocer las políticas públicas relacionadas con los sistemas de salud y la responsabilidad médica.
- Actualizar a los profesionales de la salud y de las ciencias jurídicas en el tema materia del congreso.
- Contar con una visión internacional sobre el régimen de responsabilidades de los profesionales de la salud.

III Congreso Internacional de Derecho Administrativo “Tributación y Desarrollo”

En el seminario internacional “Tributación y Desarrollo”, la Corte Nacional participó con el tema: “El Sistema Normativo en el Derecho Tributario”.

Constituyó un foro para la discusión y estudio de los temas actuales del derecho tributario, espacio oportuno para generar el intercambio de buenas prácticas y experiencias con participantes internacionales de tribunales con competencia tributaria, asociaciones iberoamericanas de derecho tributario y profesionales del derecho.

En el marco de este evento académico de carácter internacional, se trabajó el siguiente temario:

- Tributación y desarrollo.
- Sistema normativo del derecho tributario.
- Marco conceptual y normativo de los tribunales fiscales.
- Codificación de normas y procedimientos tributarios.
- Devolución de los ingresos tributarios indebidos o pagados en exceso.
- Fiscalización y determinación.
- Compañías y valores y los medios de comunicación.

Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El 24 de junio se realizó la primera sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA, por sus siglas en inglés), en la ciudad de Nairobi, Kenia.

El certamen reunió delegaciones de todo el mundo, con la finalidad de generar propuestas y planes de trabajo que ayuden a solventar de manera fehaciente el desarrollo sostenible del medio ambiente.

Este encuentro internacional fue una oportunidad propicia para destacar la importancia de que en un Estado de derechos y justicia se establezcan regulaciones destinadas a proteger al medio ambiente, a través de disposiciones, ordenamiento jurídico y sistemas de gobernabilidad fiables y transparentes que generen una sostenibilidad social y ambiental.

En esta asamblea participaron delegados de la UNEA, personal de la ONU, jueces de las cortes supremas y tribunales ambientales especializados, fiscales, procuradores adjuntos, delegados del Ministerio del Ambiente y Cancillería de Ecuador, sociedad civil y medios de comunicación internacionales.

Se trabajó con base en la siguiente agenda:

- Comercio ilegal de vida silvestre.
- Papel de la legislación ambiental como una herramienta indispensable en el camino hacia un desarrollo sostenible.
- Identificación de las formas y medios por los cuales el desarrollo y la aplicación del imperio de la ley ambiental pueden ayudar a garantizar resultados de desarrollo justo y sostenible.

Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo

Por invitación que realizó el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social y la Universidad San Gregorio de Portoviejo, sede Ecuador; la doctora Tatiana Pérez Valencia, presidenta de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, participó del 4 al 5 de julio, en las I Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo “La oralidad en el procedimiento contencioso administrativo”. Su disertación fue sobre el tema: “El Recurso de Casación en materia administrativa”.

En este encuentro académico también participaron los conjueces, doctores Francisco Iturralde Albán y Óscar Enríquez Villarreal; además, reconocidos juristas nacionales e internacionales de Costa Rica, Venezuela y Colombia, quienes abordaron, en mesas de trabajo los siguientes ejes temáticos:

- La jurisdicción contenciosa administrativa en el sistema oral.
- Organización del contencioso.
- Las nuevas competencias asignadas a la jurisdicción contenciosa administrativa.
- Capacidad procesal, legitimación y representación.
- Medidas cautelares y gestiones prejudiciales.
- Pretensiones en el proceso.
- Terminación del proceso.

Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo

El presidente de la Corte Nacional de Justicia, doctor Carlos Ramírez Romero, y el juez nacional doctor Merck Benavides Benalcázar, participaron, entre el 4 y 6 de agosto de 2014, en la Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento y la Primera Reunión Preparatoria para la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se desarrolló en Montevideo, República Oriental de Uruguay.

En la cita participaron las y los principales representantes de la justicia de Iberoamérica.

En este escenario se dieron a conocer los informes de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento, así como, de las Secretarías Permanente y Pro Témpore, con la finalidad de evaluar proyectos presentados y determinar

cuáles serán impulsados durante la XVIII edición de la Cumbre, que se desarrollará en la República de Paraguay, durante el 2016, bajo el eje temático “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”.

Además, en esta reunión se conocerá la conformación de la nueva Comisión de Género y Acceso a la Justicia y se tratará la propuesta con miras a la conformación de la futura Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Seminario Internacional “ El derecho de familia en el contexto de un Estado constitucional de derechos y justicia”

En la ciudad de Cuenca, del 7 al 8 de agosto del 2014, se realizó el seminario internacional “El derecho de familia en el contexto de un Estado constitucional de derechos y justicia”, evento organizado por la Corte Nacional de Justicia, el Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial.

La doctora Rocío Salgado Carpio, presidenta subrogante de la Corte Nacional de Justicia, participó como expositora con la conferencia “La constitucionalización del derecho de familia en el Ecuador”.

En el evento se destacó que la vigencia y fortalecimiento del principio de igualdad en la familia está en entredicho y que constituyen un reto para las y los administradores de justicia, con la certeza de que las decisiones judiciales impactan en el comportamiento no solo de las partes procesales, sino de todas las personas que pertenecen al círculo familiar.

Aplicar los tratados y estándares internacionales de derechos humanos se vuelve una obligación para las y los jueces en un Estado constitucional de derechos y justicia.

De igual manera, las juezas y juez nacional, doctores Rosa Merchán Larrea, María del Carmen Espinoza Valdiviezo, y Vicente Robalino Villafuerte presentaron las ponencias: “Derecho a la identidad frente a la acción de impugnación e investigación de la paternidad”, “Sistemas probatorios en procesos de niñez y adolescencia y la doctrina de protección integral de los derechos” y “Justicia de adolescentes infractores en el nuevo Código Orgánico Integral Penal y Justicia restaurativa”, respectivamente.

La inauguración del seminario estuvo a cargo del presidente del Consejo de la Judicatura, doctor Gustavo Jalkh Röben, quien destacó la importancia que la institución confiere al tema de familia y a los aspectos de género, reflexionó sobre la necesidad de superar el machismo y no permitir que los actos de violencia queden en la impunidad.

Al acto académico asistieron importantes autoridades nacionales e internacionales; juezas y jueces de la Corte, de las cortes provinciales, abogados en libre ejercicio, estudiantes de derecho y público en general.

Foro Internacional sobre el Código Orgánico General de Procesos

En el mes de agosto de 2014, las juezas y jueces nacionales asistieron al Foro Internacional “El nuevo sistema procesal en el Ecuador”, evento organizado por la Asamblea Nacional en el marco de análisis del proyecto de COGEP.

La visión general del proyecto, así como los fundamentos de la propuesta para su desarrollo, fueron dos aspectos sustanciales expuestos por el presidente de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, doctor Mauro Andino Reinoso, y el presidente

del Consejo de la Judicatura, doctor Gustavo Jalkh Röben, respectivamente.

La jornada contó con la participación de reconocidos juristas nacionales e internacionales, quienes abordaron temas de alta relevancia, tales como: la oralidad como garantía del debido proceso y sus implicaciones en los medios probatorios; el COGEP como instrumento de modernización de la justicia; y, los recursos y efectos en el contexto de la nueva normativa.

Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Penal

La jueza nacional doctora Ximena Vintimilla Moscoso recibió una invitación de la Universidad Católica de Cuyo de Argentina para participar como, profesora extraordinaria, en el *Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Penal*, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre.

“El nuevo modelo de la justicia penal en el Ecuador: La conciliación”, fue la ponencia que dictó la jueza nacional, a través de la cual dio a conocer, a nivel regional, los cambios profundos que están operando en la justicia ecuatoriana, en procura del bienestar y seguridad en el país.

El acto académico contó con la intervención de

Foro Judicial Internacional

En representación de la Corte Nacional de Justicia, la jueza nacional, doctora Gladys Terán Sierra, participó el 17 de noviembre en el Foro Judicial Internacional: *Nuevas Propuestas para la prevención y sanción del Delito de Genocidio*, con el tema: “El crimen de genocidio en el Derecho Penal Internacional y el ordenamiento jurídico ecuatoriano.”

El evento fue organizado por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, en la Universidad de Buenos Aires – Argentina.

El encuentro de carácter académico convocó a magistrados de las altas cortes de Latinoamérica, Europa, Israel, Corte Interamericana de Derechos Humanos,

expositores nacionales e internacionales y estuvo dirigido a distinguidos juristas, autoridades, funcionarios judiciales, docentes y alumnos de la carrera de abogacía; además, en el marco de este evento, nuestro país fue designado como sede del Congreso Latinoamericano de Derecho Penal, que tendrá lugar el año 2015.

representantes de la Organización de las Naciones Unidas, tratadistas del derecho penal internacional, abogados, catedráticos y comunicadores sociales, quienes, en este espacio, debatieron y analizaron los temas de justicia internacional, terrorismo, genocidio y violación a los derechos humanos, con el fin de generar políticas de acción que contribuyan a disminuir estos delitos de carácter criminal.

La jueza, en su disertación, reflexionó sobre el impacto que produce el delito de genocidio, el mismo que puede ser evitado si se lograra trabajar desde la educación, el fomento de los derechos humanos y la generación de normativa que ayude a eliminar todo tipo de violencia que afecte al ser humano.

I Congreso Internacional de Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Derechos Fundamentales

El doctor Wilson Merino Sánchez participó, el 20 de noviembre de 2014, en el *I Congreso Internacional de Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Derechos Fundamentales*, desarrollado en el auditorio del Teatro de la Casa de la Cultura de la ciudad de Cuenca, en el cual expuso el tema: “Los principios constitucionales imbricados en el Código Orgánico Integral Penal -COIP-”.

El evento, de carácter académico, contó con la destacada participación de los profesores: Luigi Ferrajoli, de la Universidad de Roma; Juan García Amado, de la Universidad de León; Manuel Atienza, de la Universidad de Alicante; Miguel Carbonell, de la Universidad de México; entre otros reconocidos catedráticos nacionales e internacionales.

Durante el congreso, que estuvo dirigido a estudiantes de pregrado y postgrado en el área del derecho, abogados en libre ejercicio y ciudadanía en general, la exposición se centro en los cambios que promueve el COIP, que se rige no solo por normas, si no por principios, considerados como mandatos de optimización que transversalizan los derechos, convirtiendo al proceso penal en un medio para la realización de la justicia.

Se destacó la idea de que los principios contenidos en el artículo 5 del COIP, entre ellos (legalidad, favorabilidad, duda a favor del reo, inocencia, igualdad, prohibición de empeorar la situación del procesado, publicidad e intermediación), deben ser observados sin perder de vista todos los derechos existentes en la Constitución de la República y en el bloque de constitucionalidad.

El temario del congreso internacional fue el siguiente:

- El garantismo
- Dogmática constitucional
- Filosofía del derecho
- Derecho procesal constitucional
- Argumentación jurídica
- Interpretación constitucional
- Control de convencionalidad
- Derechos fundamentales

I Encuentro Internacional de Proyección Social de los Poderes Judiciales de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú

La jueza nacional, doctora Paulina Aguirre Suárez, presidenta de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional, participó el 13 de diciembre de 2014, en el *I Encuentro Internacional de Proyección Social de los Poderes Judiciales de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú*.

El certamen, que se desarrolló en la ciudad de Iquitos, distrito judicial de Loreto, República de Perú, fue un espacio académico en el cual la Corte participó con el tema: “La administración de justicia en el Ecuador”.

El principal objetivo de este encuentro internacional fue transmitir conocimientos a

las y los ciudadanos respecto de sus derechos fundamentales, explicar el funcionamiento de las instituciones que conforman el sistema de justicia y capacitar a las y los operadores judiciales para el mejor desarrollo de sus funciones.

El encuentro, organizado por el Poder Judicial de Perú, a través de su programa nacional *Justicia en tu Comunidad*, contó con la valiosa participación de reconocidos juristas, catedráticos y delegados de las naciones invitadas; además, se dieron cita representantes de comunidades selváticas indígenas, como los Yahuas y de la provincia del Datem del Marañón, Perú.

Primer Foro Interamericano de Justicia Ambiental

Se llevó a cabo los días 9 y 10 de octubre, en la ciudad de Santiago de Chile; reunió a más de cien presidentes y magistrados de cortes supremas, tribunales constitucionales y tribunales ambientales de América y España, así como también a abogados y académicos especialistas en derecho ambiental.

El doctor Carlos Ramírez Romero participó con el tema: “El acceso a la justicia ambiental en el Ecuador”.

El encuentro tuvo como principal objetivo convertirse en el escenario apropiado para intercambiar ideas y experiencias en diversos componentes de la justicia ambiental, así como generar un debate constructivo sobre la aplicación de leyes y modelos institucionales, su estado actual y el creciente trabajo existente en

materia de conceptos y principios ambientales aplicables a la función jurisdiccional.

Durante este encuentro se trabajó en cuatro paneles, que estuvieron articulados de la siguiente manera:

- Primer panel, *tribunales ambientales*: Experiencia comparada para regímenes de tutela efectiva de los derechos ambientales.
- Segundo panel, *tendencias de la justicia ambiental*: Nuevos conceptos, principios e instituciones.
- Tercer panel, *acceso a la justicia ambiental*: Garantías constitucionales y convenciones internacionales.
- Cuarto panel, *proyecciones para la jurisdicción ambiental*.

I Congreso Iberoamericano de Calidad para la Justicia y III Reunión de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia CICAJ

El evento se llevó a cabo del 12 al 14 de noviembre de 2014, en la ciudad de Bogotá, como parte de las actividades de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Contó con la participación de los doctores Carlos Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, en su calidad de comisionado de la CICAJ, y Gustavo Jalkh Röben, Presidente del Consejo de la Judicatura, con el tema: “La calidad de la justicia de Ecuador”.

El evento académico constituyó un espacio de diálogo, análisis y socialización de experiencias entre los representantes de 23 países de la región, miembros de la CJJ y delegados ante la CICAJ, cuyo propósito consistió en fortalecer los

conocimientos y competencias de los servidores de la rama judicial, en temas relacionados con el desarrollo e implementación de los sistemas de gestión de calidad, la gestión de calidad en la administración de justicia, el liderazgo, la innovación y la gestión del conocimiento en las organizaciones, entre otros aspectos.

La coordinación general del evento estuvo a cargo del doctor Ricardo H. Monroy Church, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Comisionado por Colombia ante la CICAJ y Magistrado Coordinador del SIGCMA, y del doctor Rolando Vega Robert, Presidente de la CICAJ y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

5.4 Producción editorial

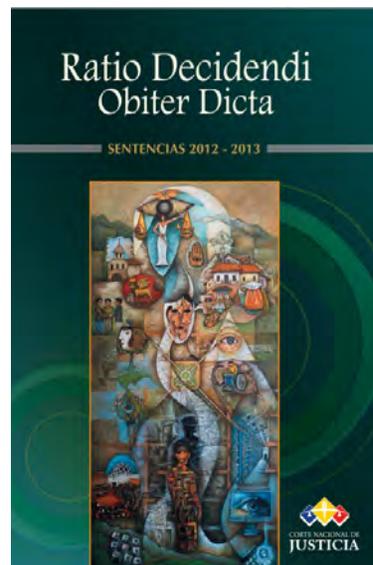
Este año, la Corte Nacional de Justicia fortaleció su producción editorial, a partir de nuevos productos, pensados en la necesidad de ofrecer a la ciudadanía y a la comunidad judicial varias herramientas de análisis que faciliten el estudio de la jurisprudencia ecuatoriana y el debate de los actuales escenarios de la reforma normativa e institucional que atraviesa el Estado de derechos y justicia.

Por ello, a través de formatos amigables y versión digital, se ejecutó un plan orientado a incrementar el acervo bibliográfico de la institución.

El catálogo 2014 se resume en las siguientes páginas.

Ratio decidendi, obiter dicta. Sentencias penales 2012-2013

Edición: primera
Mes y año: agosto, 2014
Número de derecho de autor: 044773
Número de ISBN: 978-9942-07-646-5
Número de páginas: 460
Tamaño: 15cm x 21cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa



La sentencia constituye el resultado más visible de todos aquellos componentes implícitos en el ejercicio de la potestad de juzgar.

Pero, a la vez, se convierte en uno de los dispositivos catalizadores de la ruptura de esquemas conceptuales, porque, al igual que cualquier producto de la actividad humana, refleja los valores, principios e ideología de una determinada época.

A la hora de comprender el valor inconmensurable de la justicia y, claro está, el amplio potencial de la motivación, como mecanismo legitimador del trabajo de las cortes y tribunales, quizá no exista acto de poder público que pueda superar la carga simbólica y material que una decisión judicial representa

en un Estado de derecho.

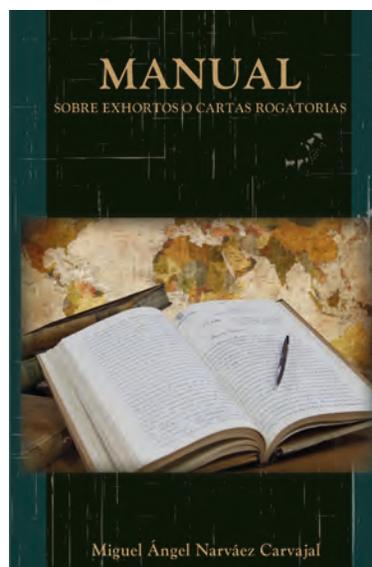
En tanto elemento definidor de una situación jurídica concreta, toda sentencia va marcando pautas de conducta social y, con ello, va fortaleciendo a la jurisprudencia como fuente formal del derecho.

En el campo penal, esta incidencia es decisiva porque representa la síntesis de la dinámica existente entre la labor de los jueces, la tutela de los derechos fundamentales y el ejercicio del poder punitivo del Estado.

En esa línea, *Ratio decidendi, obiter dicta. Sentencias penales 2012-2013* constituye una herramienta estratégica para el estudio analítico de la jurisprudencia penal ecuatoriana.

Manual sobre exhortos o cartas rogatorias

Edición: primera
 Mes y año: noviembre, 2014
 Número de derecho de autor: 045306
 Número de ISBN: 978-9942-07-810-0
 Número de páginas: 460
 Tamaño: 21 cm x 29.7 cm
 Impresión: Gaceta Judicial
 Versiones: digital e impresa



El mundo globalizado que nos ha correspondido vivir está marcado por un cambio de múltiples dimensiones, que va profundizándose a un ritmo cada vez más vertiginoso.

Las transformaciones estructurales que se originan en su contexto se encuentran fuertemente influenciadas por los avances de la ciencia y la tecnología, aunque no siempre logran institucionalizarse de modo oportuno; y, determinan, al mismo tiempo, un relacionamiento social diferente, permeado por nuevas regulaciones y prácticas, que, además, son el resultado del impacto de fenómenos de carácter transnacional, tales como la migración, la delincuencia organizada y la corrupción.

Frente a este panorama y después de varias décadas sumidas en los embates de la guerra, la humanidad redescubrió el valor de la paz y el respeto de los derechos fundamentales.

Fue por ello que, en la comunidad internacional, los Estados reconocieron en la cooperación y en el principio de reciprocidad dos sustentos esenciales para alcanzar el bienestar común; por ello, con el pasar de estos años, fueron fortaleciéndose instituciones, procedimientos y prácticas orientadas a fomentar la cooperación

entre las judicaturas y los organismos de intervención e investigación penal.

En la actualidad, ese cúmulo de normativas se fortalece como parte del relacionamiento entre los Estados y asistencia recíproca para la realización de la justicia, el resguardo del debido proceso, la protección de la seguridad jurídica y el combate decidido contra la impunidad.

En esa línea, el *Manual sobre exhortos o cartas rogatorias*, que inaugura la colección *Cooperación judicial* y la serie *Instrumentos de trabajo*, es un libro pensado en las necesidades de acceso a conocimientos prácticos y específicos que se generan en los operadores judiciales a la hora de habilitar los mecanismos de la cooperación judicial internacional.

El texto cuenta con cuatro segmentos bien definidos, entre los que se destacan aquellos que desarrollan los contenidos relacionados con las clases y procedimientos para librar exhortos nacionales o activos e internacionales o pasivos, más un segmento de conclusiones y recomendaciones. Así mismo, su sección de anexos abarca una cuidadosa selección de los instrumentos internacionales que confieren sustento a los exhortos o cartas rogatorias.

Revista *Diálogos judiciales*

Diálogos judiciales es una nueva apuesta editorial de la Corte Nacional de Justicia, en la que la búsqueda del debido proceso aparece como una idea articuladora y constante.

Pensada en la importancia de reservarle un espacio preferente a la reflexión del derecho contemporáneo y sus desarrollos, la publicación encuentra en el diálogo, mediatizado por la literatura especializada, un recurso eficaz para abordar aquellos temas de alto interés para la comunidad judicial.

La ruta hacia la mejor forma de administrar justicia no se constituye únicamente en los escenarios de legislación y políticas públicas: toma cuerpo en las buenas prácticas, en los aportes de juristas comprometidos con un análisis serio y responsable de su entorno de acción.

Por ello, en su primer número, dedicado a las *Nuevas proyecciones del derecho procesal*, la revista presenta una cuidadosa selección de artículos escritos por destacados exponentes del foro nacional e internacional, cuyo denominador común incita a pensar en cómo mejorar el sistema procesal y, sobre todo, en cómo hacerlo con calidad.

En su segundo número, estructurado a partir de las *Nuevas proyecciones del derecho probatorio*, la publicación recoge varios puntos de vista con relación a la prueba, su valoración y práctica; al mismo tiempo, incorpora varios análisis sobre temas específicos que se inscriben en la actividad probatoria y en los nuevos contextos normativos.

Un buen comienzo para una producción que se ha propuesto ser un referente.



Diálogos judiciales I:
Nuevas proyecciones del derecho procesal
Edición: primera
Período: enero-junio, 2014
Número de derecho de autor: 044822
Número de ISBN: 978-9942-07-654-0
Tamaño: 19 cm x 25 cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa

Diálogos judiciales 2:
 Nuevas proyecciones del derecho probatorio
 Edición: primera
 Período: julio-diciembre, 2014
 Número de derecho de autor: 044772
 Número de ISBN: 978-9942-07-655-7
 Tamaño: 19 cm 25 cm
 Impresión: Gaceta Judicial
 Versiones: digital e impresa



Cuadernos de jurisprudencia (período 2012 – 2014)

Una época marcada por cambios institucionales profundos, materializados en esquemas normativos estructuralmente renovados, genera la necesidad de comprender, interpretar y aplicar el derecho desde una visión distinta.

Constituye una oportunidad para el debate, nunca acabado, sobre la interacción entre la persona, el poder coercitivo de la organización estatal y los dispositivos legislativos, de cara a la convivencia social y sus distintas realidades.

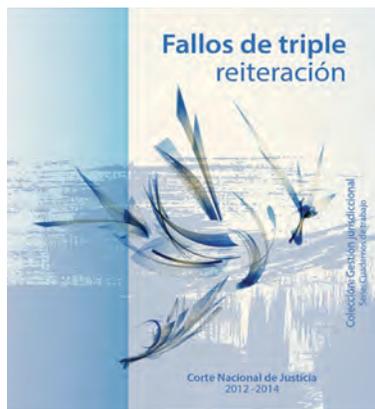
Pero, representa, además, una coyuntura idónea para explorar y redescubrir el valor de la jurisprudencia como fuente formal del derecho.

Porque la motivación encuentra sentido, no solo en la invocación de los principios jurídicos relacionados con la situación fáctica, sino, también, a partir de las nuevas construcciones conceptuales y perspectivas culturales, a los que juezas y jueces recurren en sus fallos por su estrecha vinculación

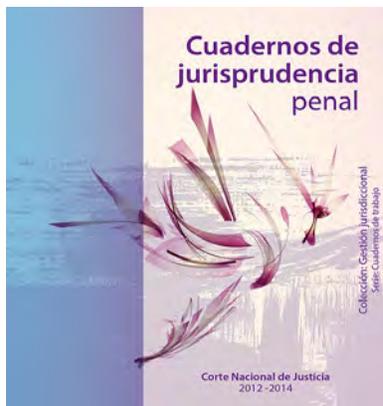
con los derechos fundamentales.

La colección *Gestión jurisdiccional* se propone, precisamente, estimular el estudio analítico de la jurisprudencia ecuatoriana, a través de la serie *Cuadernos de trabajo*, que, con siete números, cuyos contenidos se presentan en un formato amigable para una consulta temática eficiente, se perfila como una herramienta estratégica para la comunidad judicial, profesionales y estudiantes.

A continuación se incluye el catálogo de obras comprendidas dentro de esta colección.



Serie: Cuadernos de trabajo
Número de la colección:
I "Fallos de triple reiteración"
Edición: primera
Mes y año: septiembre, 2014
Número de derecho de autor: 044768
Número de ISBN: 978-9942-07-647-2
Tamaño: 14 cm x 15,5 cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa



Serie: Cuadernos de trabajo
Número de la colección:
2 "Cuadernos de jurisprudencia penal"
Edición: primera
Mes y año: septiembre, 2014
Número de derecho de autor: 044820
Número de ISBN: 978-9942-07-648-2
Tamaño: 14 cm x 15,5 cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa



Serie: Cuadernos de trabajo
Número de la colección:
3 "Cuadernos de jurisprudencia laboral"
Edición: primera
Mes y año: septiembre, 2014
Número de derecho de autor: 044821
Número de ISBN: 978-9942-07-649-6
Tamaño: 14 cm x 15,5 cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa

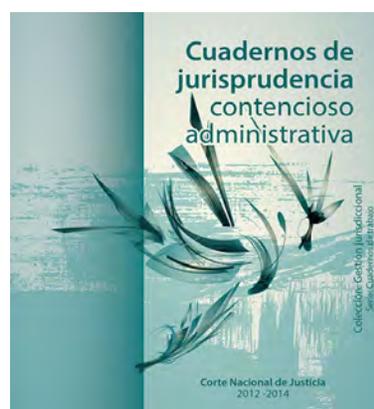
Serie: Cuadernos de trabajo
Número de la colección:
4 “Cuadernos de jurisprudencia de la familia,
niñez, adolescencia y adolescentes infractores”
Edición: primera
Mes y año: septiembre, 2014
Número de derecho de autor: 044819
Número de ISBN: 978-9942-07-650-2
Tamaño: 14 cm x 15,5 cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa



Serie: Cuadernos de trabajo
Número de la colección:
5 “Cuadernos de jurisprudencia contencioso
tributaria”
Edición: primera
Mes y año: noviembre, 2014
Número de derecho de autor: 044769
Número de ISBN: 978-9942-07-651-9
Tamaño: 14 cm x 15.5 cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa



Colección: Gestión jurisdiccional
Serie: Cuadernos de trabajo
Número de la colección:
6 “Cuadernos de jurisprudencia contencioso
administrativa”
Edición: primera
Mes y año: septiembre, 2014
Número de derecho de autor: 044770
Número de ISBN: 978-9942-07-652-6
Tamaño: 14 cm x 15,5 cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa





Serie: Cuadernos de trabajo
Número de la colección:
7 “Cuadernos de jurisprudencia civil y mercantil”
Edición: primera
Mes y año: septiembre, 2014
Número de derecho de autor: 044771
Número de ISBN: 978-9942-07-653-3
Tamaño: 14 cm x 15,5cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa

Revista Ensayos Penales



La Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia produce, desde el 2013, la revista especializada *Ensayos Penales*. La publicación periódica busca llegar a servidoras y servidores judiciales en materia penal de todo el país, a la ciudadanía en general, como un referente de estudio y consulta para profesionales y estudiantes.

Durante este año se han publicado cuatro ediciones, que representan el esfuerzo académico de todos quienes integran la Sala y que transmiten el valioso aporte de juezas y jueces nacionales, conjuetas, conjuetes y demás servidores judiciales del país.

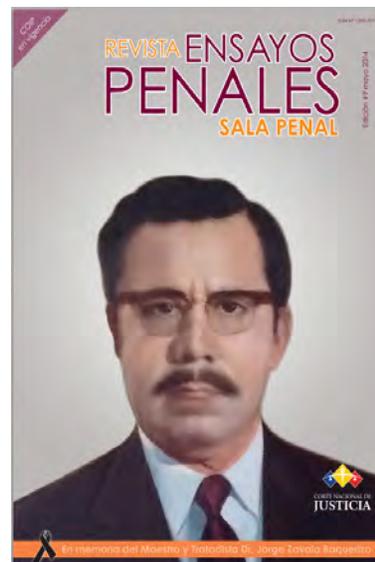
Se trata de un producto editorial de fácil acceso y lectura rápida, que desde su primera edición se propuso generar un espacio propicio para el análisis, la discusión y el debate de temas de actualidad e interés social con especialidad en la jurisdicción penal.

La revista tiene una visión participativa, desconcentrada e incluyente, pues constituye un escenario abierto a todos aquellos profesionales y funcionarios judiciales que quieran contribuir al proceso de transformación de la justicia.

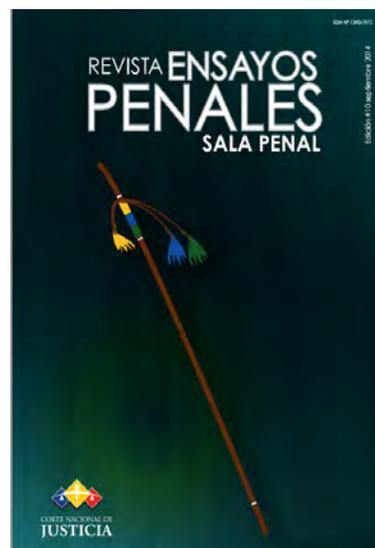
Edición No.: 8
Mes y año: Febrero 2014
Número de ISSN: 1390-7972
Año: 2
Número de páginas: 100
Impresión: Gaceta Judicial

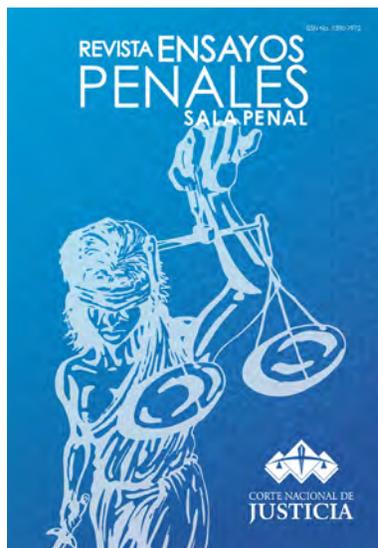


Edición No.: 9
Mes y año: Mayo 2014
Número de ISSN: 1390-7972
Año: 2
Número de páginas: 95
Impresión: Gaceta Judicial



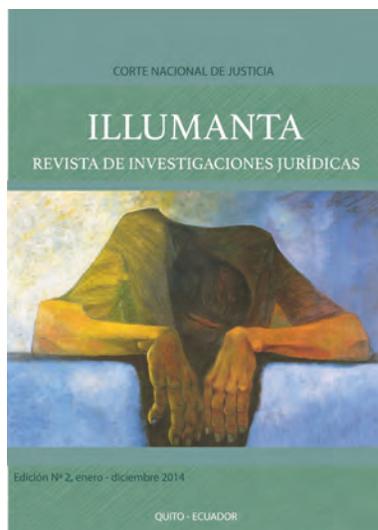
Edición No.: 10
Mes y año: Septiembre 2014
Número de ISSN: 1390-7972
Año: 2
Número de páginas: 142
Impresión: Gaceta Judicial





Edición No.: 11
Mes y año: Noviembre 2014
Número de ISSN: 1390-7972
Año: 2
Número de páginas: 136
Impresión: Gaceta Judicial

Revista *illumanta*



Período: enero-diciembre, 2014
Número de ISSN: 13908529
Número de páginas: 610 p.
Tamaño: 21 cm x 29.7 cm
Impresión: Gaceta Judicial
Versiones: digital e impresa

La Corte Nacional de Justicia pone a disposición del público el segundo número de la revista *Illumanta*, correspondiente al año 2014. La publicación constituye el espacio oficial de difusión de las labores de investigación desarrolladas por el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas de la Corte Nacional de Justicia. Incluye también importantes colaboraciones de juezas y jueces, así como aportes de la jurisprudencia internacional y del derecho comparado.

El surgimiento de esta producción anual constituye una respuesta a las inquietudes intelectuales que se vienen generando en la administración de justicia en el país. La Corte Nacional tiene el compromiso permanente de aportar conocimientos jurídicos al foro jurídico, por ello abrió este cauce, para que

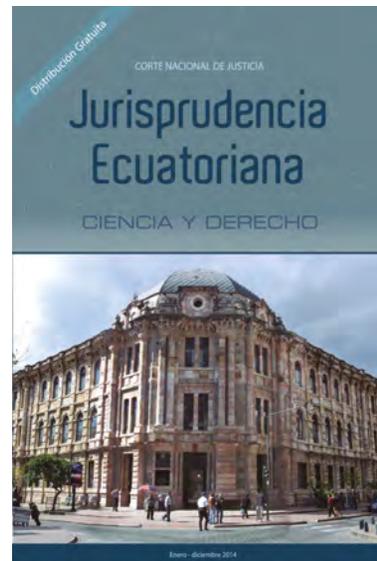
la comunidad académica nacional e internacional difunda el resultado de sus investigaciones y análisis jurídicos.

Estudiar y comprender la realidad social para conducirla a través del derecho, es un quehacer que desde siempre ha ocupado a los juristas, pero, a medida que la propia civilización avanza, la profesión exige un cambio de actitud que nos permita seguir el paso a una sociedad cada vez más dinámica.

Illumanta constituye una revista especializada en temas jurídicos. En esta segunda entrega, se incluyen trabajos que abordan diversas temáticas, todas ellas relevantes para el debate del derecho de nuestros días.

Revista *Jurisprudencia Ecuatoriana* *Ciencia y Derecho*

Período: enero-diciembre, 2014
 Número de ISSN: 1390-7824
 Número de páginas: 610 p.
 Tamaño: 21 cm x 29.7 cm
 Impresión: Gaceta Judicial
 Versiones: digital e impresa



La jurisprudencia es más que la reiteración de fallos generados por el máximo tribunal de justicia del país, pues constituye la doctrina renovada que se extrae de las sentencias, el fundamento jurídico por el que esta se va actualizando acorde a la realidad y el contexto social.

La tercera edición de la revista *Jurisprudencia Ecuatoriana Ciencia y Derecho* presenta los fallos más relevantes dictados por las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, analizados por el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas.

En este número, se mantiene el diseño de la nueva ficha que ya se presentó en el anterior número, con la finalidad de facilitar la búsqueda de temas concretos.

Para la identificación de los argumentos (*ratio decidendi* y *obiter dicta*) se utilizaron dos herramientas metodológicas importantes: los descriptores y los restrictores.

Los primeros permiten definir en pocas palabras el asunto o tema principal del argumento, lo que permite indexar la información dentro de una gran base de datos; mientras que los restrictores constituyen un importante mecanismo para mejorar la búsqueda de información, a través de la utilización de palabras claves, lo que potencia el efecto de los motores de búsqueda en Internet.

Adicionalmente, se incluyen los precedentes jurisprudenciales elaborados durante el presente año.

Se trata de un producto editorial, de circulación anual, que pretende continuar siendo una importante fuente de consulta en la investigación científica de la jurisprudencia ecuatoriana, así como un instrumento de apoyo al trabajo diario de las judicaturas.

El 2014, en definitiva, fue un año de labores caracterizado por una valiosa contribución académica de la Corte Nacional de Justicia a la sociedad y al foro judicial.

En la tabla inserta a continuación se detallan los aportes que las juezas, jueces, conjuezas y conjueces realizaron para la producción editorial de la institución.

Juezas/Jueces			
Conjuezas/ Conjuece	Publicación	Tema	Datos Bibliográficos
Dr. Carlos Ramírez Romero	Ensayo	Cortes Provinciales	Boletín Institucional No. 9, enero - febrero 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	Maternidad y derecho	Boletín Institucional No. 11, mayo-junio 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	Vigencia del Código Orgánico Integral Penal	Boletín Institucional No. 12, julio-agosto 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	Una nueva normativa procesal para materias no penales	Boletín Institucional No. 13, septiembre-octubre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	La eliminación de la violencia contra la mujer: Un compromiso permanente de la justicia	Suplemento Boletín Institucional No. 14, noviembre-diciembre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	Los derechos de propiedad Intelectual	Boletín Institucional No. 14, noviembre-diciembre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Principales realidades del derecho procesal contemporáneo: principios reguladores del proceso y de la prueba	Diálogos judiciales 2: Nuevas proyecciones del derecho probatorio.
Dra. Rocío Salgado Carpio	Ensayo	Igualdad de género en las decisiones judiciales	Boletín Institucional No. 9, enero -febrero 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	Ocho de marzo, día internacional de las mujeres	Boletín Institucional No. 10, marzo-abril 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	La oralidad en los procesos de familia	Boletín Institucional No. 13, septiembre-octubre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dra. Lucy Blacio Pereira	Artículo	Atribuciones de Fiscalía como Sujeto Procesal en el Código Orgánico Integral Penal COIP	Revista Ensayos Penales No. 8, febrero 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Acceso a la justicia para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género: Las múltiples condiciones de vulnerabilidad, una asignatura pendiente hacia la consolidación de los Derechos de las personas con discapacidad	Revista Ensayos Penales No. 9, abril 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	La ratio decidendi en un estado constitucional de derechos y justicia	Libro, Ratio Decidendi Obiter Dicta, primera edición agosto 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.

	Artículo	Comentarios al artículo "El acceso a la justicia de las mujeres y la convenios para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres"	Revista Ensayos Penales No. 10, septiembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	Desafíos de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal- COIP	Boletín Institucional No. 12, julio-agosto 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	El valor de la ética conmemorando el día de la servidora y servidor judicial	Revista Ensayos Penales No. 11, noviembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dr. Johnny Jimmy Ayuardo Salcedo	Artículo	Reflexiones sobre los nuevos tipos penales frente al derecho al trabajo y la seguridad social contenidos en el Código Orgánico Integral Penal: eventuales impactos	Revista Ensayos Penales No. 9, abril 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Los derechos fundamentales en el proceso penal	Revista Ensayos Penales No. 10, septiembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	La necesidad de la ratio decidendi como instrumento legitimador de la actividad jurisdiccional de los jueces	Libro, Ratio Decidendi Obiter Dicta, primera edición agosto 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Contenido y significado de los derechos fundamentales en el derecho penal	Revista Ensayos Penales No. 11, noviembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Ensayo	El derecho procesal laboral a la luz del proyecto de Código Orgánico de Procesos	Boletín Institucional No. 13, septiembre-octubre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Actividad probatoria y principio de intermediación en materia laboral	Diálogos judiciales 2: Nuevas proyecciones del derecho probatorio.
Dra. Mariana Yumbay Yallico	Ensayo	La mujer en la justicia	Boletín Institucional No. 10, marzo-abril 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Procedimientos Especiales en el Código Orgánico Integral Penal	Revista Ensayos Penales No. 8, febrero 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Delitos contra el derecho a la igualdad	Revista Ensayos Penales No. 9, abril 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Un antes y un después en el ejercicio del sistema de administración de justicia indígena	Revista Ensayos Penales No. 10, septiembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Sistema de administración de justicia jurisdicción indígena y jurisdicción ordinaria	Libro, Ratio Decidendi Obiter Dicta, primera edición agosto 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.

	Artículo	Los derechos y garantías de las personas privadas de la libertad	Revista Ensayos Penales No. 11, noviembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dra. Tatiana Pérez Valencia	Ensayo	La oralidad en el proceso contencioso tributario	Boletín Institucional No. 13, septiembre-octubre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Desarrollos constitucionales sobre la actividad probatoria en las jurisdicciones contencioso administrativa y tributaria	Diálogos judiciales 2: Nuevas proyecciones del derecho probatorio.
Dr. Jorge Blum Carcelén	Artículo	COIP-Vacatio legis	Revista Ensayos Penales No. 8, febrero 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	La prueba producida a través de canales virtuales	Revista Ensayos Penales No. 9, abril 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	El agente encubierto	Revista Ensayos Penales No. 10, septiembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	La ratio decidendi y la obiter dicta en las sentencias penales	Libro, Ratio Decidendi Obiter Dicta, primera edición agosto 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Procedimiento directo	Revista Ensayos Penales No. 11, noviembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dr. Paúl Ñíguez Ríos	Artículo	El camino para la obtención de la prueba válida. Introducción de la prueba en materia penal, libertad probatoria, pertinencia y exclusión	Revista Ensayos Penales No. 8, febrero 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dr. Merck Benavides Benalcázar	Artículo	El principio de oportunidad en la legislación nacional	Revista Ensayos Penales No. 8, febrero 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	El examen y contraexamen en la etapa de juicio y en otros momentos procesales	Revista Ensayos Penales No. 9, abril 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	Doctrina y dogmática sobre la teoría del delito en el derecho penal ecuatoriano	Revista Ensayos Penales No. 10, septiembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	La ratio decidendi y la obiter dictum en el actual sistema de justicia penal	Libro, Ratio Decidendi Obiter Dicta, primera edición agosto 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	La administración de justicia y el proceso penal en la legislación actual	Revista Ensayos Penales No. 11, noviembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.

Dra. Gladys Terán Sierra	Ensayo	Juezas en su faceta de madres: papeles milenarios y nuevos roles	Boletín Institucional No. 11, mayo-junio 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	La historia clínica como medio de prueba en juicio	Diálogos judiciales 2: Nuevas proyecciones del derecho probatorio.
Dra. María Rosa Merchán	Ensayo	Nuevo derecho procedimental y seguridad jurídica	Boletín Institucional No. 13, septiembre-octubre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dr. Wilson Andino Reinoso	Ensayo	La oralidad en el Código Orgánico General de Procesos-COGEP	Boletín Institucional No. 13, septiembre-octubre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dr. Asdrúbal Granizo Gavidia	Artículo	La oralidad como forma de sustanciación procesal	Diálogos judiciales 2: Nuevas proyecciones del derecho probatorio.
Dr. Wilson Merino Sánchez	Artículo	Relación de tipicidad y antijuricidad en el Código Orgánico Integral Penal	Revista Ensayos Penales No. 8, febrero 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dra. Paulina Aguirre Suárez	Ensayo	La nueva justicia laboral	Boletín Institucional No. 13, septiembre-octubre 2014, editorial Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dra. María del Carmen Espinoza	Artículo	Valoración de la credibilidad de los testimonios rendidos por niñas, niños o adolescentes	Diálogos judiciales 2: Nuevas proyecciones del derecho probatorio.
Dr. Edgar Flores Mier	Artículo	La acción (el comportamiento humano)	Revista Ensayos Penales No. 9, abril 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	El ejercicio ilegal de la profesión	Revista Ensayos Penales No. 10, septiembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dr. Héctor Arcelio Mosquera	Artículo	El debido proceso como institución	Revista Ensayos Penales No. 10, septiembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dr. Alejandro Arteaga García	Artículo	Alegato de clausura	Revista Ensayos Penales No. 10, septiembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
	Artículo	La imputación personal y la culpabilidad	Revista Ensayos Penales No. 11, noviembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.
Dr. Richard Villagómez Cabezas	Artículo	El testimonio de la víctima en los delitos sexuales	Revista Ensayos Penales No. 11, noviembre 2014, editorial Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, Quito, 2014.





Cultura Jama Coaque
Madre
Manabí
Material: terracota

6. Interacción con la comunidad

La Corte Nacional de Justicia contribuye al proceso de fortalecimiento institucional de la Función Judicial, a través de diversas estrategias destinadas a mantener nexos de comunicación más directa y dinámica, no solo con otros operadores procesales, entidades públicas vinculadas al sector justicia y actores de la sociedad civil, sino, fundamentalmente, con el pueblo ecuatoriano.

Su agenda de trabajo confiere un peso fundamental a la integración de la comunidad judicial, en la medida en que la transformación del sistema procesal se plantea como meta el acceso a una justicia de calidad y este reto supone, precisamente, la capacidad de generar productos y servicios que satisfagan las expectativas y necesidades de la ciudadanía.

6.1 Portal de consultas orientativas



The image shows the header and main content area of the Corte Nacional de Justicia website. The header includes the logo and name of the court, along with a navigation menu with links for INICIO, NOSOTROS, AUTORIDADES, LOTAIP, CORTES PROVINCIALES, and CONTACTOS. Below the navigation is a consultation form with the following fields:

- Temática (*): Civil
- Nombres y Apellidos (*):
- No. Cédula (*):
- Ocupación / Profesión:
- Lugar de Residencia (*):
- Email (*):
- Teléfono:
- Su Consulta (*):

A note above the form states: "Campos marcados con (*) son requeridos".

Con la seguridad de que el componente sustancial del cambio se sustenta en el fortalecimiento del principio de accesibilidad, la Corte Nacional de Justicia ha puesto a disposición de estudiantes, profesionales del derecho y particulares el Portal de Consultas Orientativas.

Se trata de un servicio gratuito de consultas que funciona desde hace más de un año, con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y los requerimientos que hoy en día las tecnologías exigen al derecho.

A través de esta herramienta se proporciona, en un tiempo de entre dos y cinco días hábiles, información relativa al estado procesal de las causas, datos referentes a la realización de trámites judiciales específicos y orientaciones con respecto al funcionamiento de determinadas instituciones jurídicas.

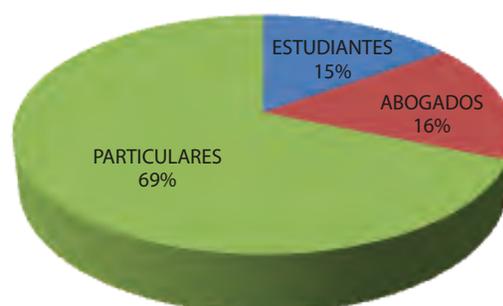
El portal ha sido de suma utilidad e importancia, principalmente para aquellas personas no domiciliadas en la ciudad de Quito e, incluso, para autoridades de otros países que requieren acceder a información concreta sobre los procedimientos propios de la jurisdicción ecuatoriana, pues ha hecho posible reducir las dificultades derivadas del tiempo y el grado de proximidad geográfica de los peticionarios.

Así lo demuestra la información estadística, que confirma un notable crecimiento en el uso de esta herramienta, por medio de la cual las consultas se receptan y se resuelven entre 2 y 5 días hábiles como máximo.

Información estadística sobre tipos de usuario

Tipos de usuarios año 2014

Tipos de usuarios Portal de Consultas		
ESTUDIANTES	ABOGADOS	PARTICULARES
91	97	413
TOTAL ENERO A DICIEMBRE 2014		601



Durante el 2014 (enero-diciembre) se atendió un total de 601 consultas, de las cuales el 69% (413) corresponde a particulares, el 16% (97) a abogados y el 15% (91) a estudiantes.

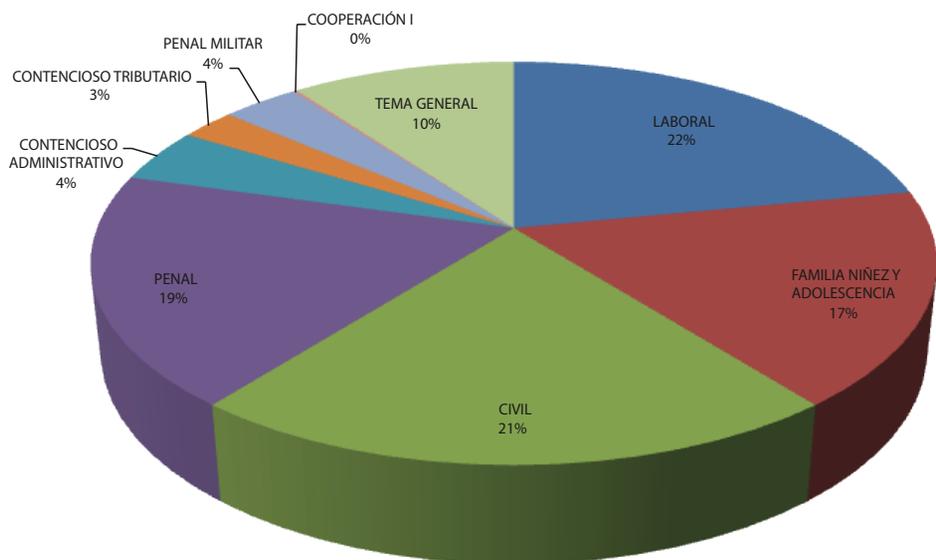
Entre las provincias que más consultas registran se encuentra Guayas, seguida de Pichincha, El Oro, Manabí, Loja, Imbabura y Azuay; además, durante su primer año de funcionamiento se han atendido consultas realizadas por usuarios desde República Dominicana, Estados Unidos de América, Argentina y Venezuela.

Para acceder al portal y obtener mayor información se puede consultar el sitio web institucional: [http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/formulario?view=message&layout=message&pf=1&redirect_on_success=.](http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/formulario?view=message&layout=message&pf=1&redirect_on_success=)

Además, sugerencias o comentarios para implementar acciones de mejora continua en la prestación de este servicio se pueden dirigir a: formulario@cortenacional.gob.ec.

Información estadística de consultas por materia

Información estadísticas de consultas por materia													
MATERIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS POR MATERIA
LABORAL	14	10	11	13	11	13	20	10	10	8	8	4	132
FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	8	15	10	10	8	9	10	10	9	5	5	5	104
CIVIL	14	12	12	13	15	12	11	6	6	10	10	8	129
PENAL	12	14	7	17	11	4	10	5	12	11	7	2	112
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6	2	0	3	0	5	4	1	1	2	0	2	26
CONTENCIOSO TRIBUTARIO	1	5	0	0	0	1	3	1	1	1	0	2	15
PENAL MILITAR	0	4	1	4	1	2	4	2	1	0	1	1	21
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TEMA GENERAL	9	5	4	8	9	3	9	4	2	1	3	4	61
TOTAL	64	67	45	68	55	49	71	39	42	38	34	29	601



De acuerdo al gráfico, se puede observar que de las consultas receptadas durante el año 2014, la temática que más genera inquietud entre los

usuarios del portal de consultas es el área laboral con el 22%, civil 21% y penal con un 19%, seguido de familia, niñez y adolescencia con el 17%.

6.2 Consultas relativas a la inteligencia y aplicación de las leyes

Los artículos 126 y 129, numeral 8, del Código Orgánico de la Función Judicial determinan que los jueces, dentro del ámbito de su jurisdicción, deben remitir sus informes de labores a la Corte Nacional de Justicia; en ellos, debe constar la anotación de los vacíos y/o dudas suscitadas sobre la inteligencia y aplicación de las leyes, con expresión de las razones en que se funden.

En este marco, la Dirección de Asesoría Jurídica y Asuntos Internacionales, como ente asesor de la Presidencia y del Pleno de la Corte, elabora informes técnico jurídicos de las consultas remitidas en virtud del deber impuesto por la normativa antes mencionada

Durante el año 2014, se han receptado 218 consultas formuladas por jueces y juezas a nivel nacional y se han realizado 157 informes que contienen la respuesta a las inquietudes e interrogantes planteadas por las juezas y jueces,

en materias tales como: familia, mujer; niñez y adolescencia; violencia contra la familia; penal; civil y mercantil; contencioso administrativo; contencioso tributario, tránsito e inquilinato.

Las normas de procedimiento para absolver las consultas de las juezas y jueces sobre la inteligencia y aplicación de las leyes, al igual que para la aprobación de anteproyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia, están determinadas en la Resolución de la Corte Nacional de Justicia, de 20 de mayo de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 614, de 17 de junio de 2009.

Adicionalmente, cabe mencionar que 61 consultas se encuentran en proceso de elaboración del correspondiente informe jurídico, 20 de las cuales corresponden a pedidos recibidos el 9 de diciembre de este año.

6.3 Transparencia y acceso a información pública

La Constitución de la República del Ecuador establece que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas.

Igualmente, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Modernización del Estado establecen la obligatoriedad que tienen los funcionarios públicos de conceder la información solicitada por el peticionario y el tiempo en el que esta se deberá entregar.

La transparencia y el acceso a la información pública constituyen un eje fundamental en la labor del servidor público, que debe guiar su actuar según la premisa “la entrega

de información es una función pública”.

Esto significa que el conjunto de actuaciones desarrolladas por cada uno de los funcionarios públicos, genera información y conocimiento de interés común; de ahí que es su deber, no solo estandarizar y automatizar procesos, sino, sobre todo, transparentar y difundir este conocimiento en la sociedad.

Durante el año 2014, se presentaron en la Secretaría General de la Corte Nacional de Justicia varias peticiones en las que se solicitaron copias certificadas de sentencias, resoluciones, certificaciones y, en general, información generada en las distintas dependencias de la institución, mismas que fueron despachadas conforme a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

6.4 Tecnologías de la información

En la actualidad, las tecnologías de la información son herramientas que brindan un gran aporte importante en el desempeño de las actividades jurisdiccionales de la Corte Nacional de Justicia.

La Unidad de Informática de la institución, en coordinación con otros estamentos de la Función Judicial, se ha empeñado en proponer y llevar a cabo procesos de modernización constantes, sirviéndose para ello de las ventajas que brindan el uso adecuado de las TIC's, como aporte en el desarrollo de las funciones

y potenciando las habilidades de los funcionarios involucrados en la administración de justicia.

Videoconferencia

En el transcurso del año, en distintos procesos judiciales la Corte Nacional de Justicia ha recurrido a este mecanismo tecnológico en la realización de audiencias. Se incrementó, por tanto, la recepción de testimonios mediante enlaces por videoconferencia y, adicionalmente, se colaboró con otras instancias judiciales.

Primer semestre 2014

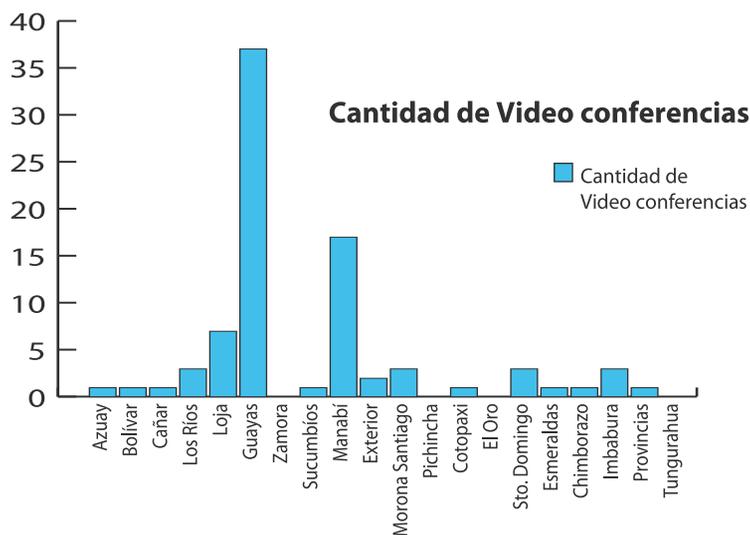
Provincias	Cantidad de Videoconferencias
Azuay	3
Bolívar	1
Cañar	1
Los Ríos	2
Loja	5
Guayas	19
Zamora	1
Sucumbíos	1
Manabí	42
Exterior	1
Morona Santiago	0
Pichincha	1
Cotopaxi	1
El Oro	4
Sto. Domingo	1
Esmeraldas	1
Provincias	2
Tungurahua	1
	87

Ubicación	Videoconferencias por Ubicación
Mezzanine	27
Octavo	50
Primer Piso	7
Planta Baja	2
Otros	1
	87

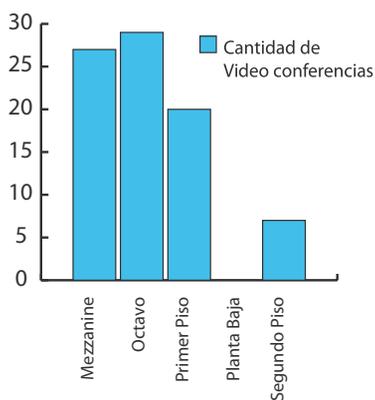
Salas	Videoconferencias por Salas
Criminalística	37
Conferencia Ciespal	0
Cruz roja	1
Tribunal Garantías Penales	1
Foro Internacional	0
Informática	0
Otros	2
Sala de la Familia	9
Sala Laboral	4
Sala Penal	31
	85

Segundo Semestre 2014

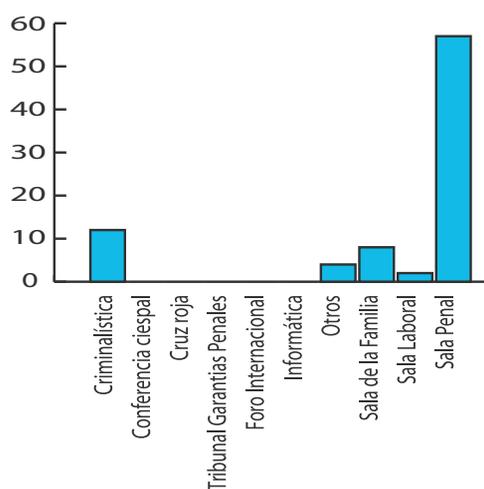
Provincias	Cantidad de Videoconferencias
Azuay	1
Bolívar	1
Cañar	1
Los Ríos	3
Loja	7
Guayas	37
Zamora	0
Sucumbíos	1
Manabí	17
Exterior	2
Morona Santiago	3
Pichincha	0
Cotopaxi	1
El Oro	0
Sto. Domingo	3
Esmeraldas	1
Chimborazo	1
Imbabura	3
Provincias	1
Tungurahua	0
	83



Ubicación	Videoconferencias por Ubicación
Mezzanine	27
Octavo	29
Primer Piso	20
Planta Baja	0
Segundo Piso	7
	83



Salas	Videoconferencias por Salas
Criminalística	12
Conferencia Ciespal	0
Cruz roja	0
Tribunal Garantías Penales	0
Foro Internacional	0
Informática	0
Otros	4
Sala de la Familia	8
Sala Laboral	2
Sala Penal	57
	83



Innovaciones introducidas en el sitio Web

La principal novedad implementada por la Unidad de Informática en el sitio web de la institución consiste en el nuevo sistema de búsquedas de autos y sentencias. La herramienta está destinada a que la ciudadanía tenga fácil

acceso a la información que genera cada una de las Salas Especializadas, es decir, amplía los niveles de acceso a los contenidos de los autos y sentencias.

SISTEMA DE BÚSQUEDA DE AUTOS Y SENTENCIAS EMITIDOS POR LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

- Resoluciones del Pleno de la Corte Nacional
- Presidencia de la Corte Nacional
- Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito
- Sala de lo Laboral
- Sala de lo Civil
- Sala de la Familia Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores
- Sala de lo Contencioso Administrativo
- Sala de lo Contencioso Tributario
- Sala Temporal de lo Laboral
- Sala Temporal Civil y Mercantil
- Sala Temporal de lo Penal
- Sala Temporal de lo Contencioso Administrativo

La Corte Nacional de Justicia conforme lo dispone el artículo 7 literal p) de la Ley Orgánica de Transferencia y Acceso a la Información Pública "La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas" publica todas las resoluciones emitidas por las salas especializadas. Las resoluciones que a continuación se publican han sido remitidas por cada una de las Salas por lo que su contenido es de su exclusiva responsabilidad.

El sistema permite tener la información de los autos y sentencias, de manera ordenada y clasificada, según la Sala de la que provenga la

información. Así mismo, hace posible la búsqueda de manera fácil e intuitiva.

SISTEMA DE BÚSQUEDA DE AUTOS Y SENTENCIAS EMITIDOS EN LAS SALAS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

LISTA DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Tipo	Tema	Resolución	Año	Descargar
FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN	LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA, TRANSITORIAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, NUMERAL 10.4 DE LA LEY ORG.	Resolución No. 07 - 2013	2013	
FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN	EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR EN EL EJERCICIO DE SU FACULTAD DETERMINADORA PUEDE REA	Resolución No. 05 - 2013	2013	
FALLOS	O LA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOM	Resolución de 27 de julio de 2011	2011	
FALLOS	QUE SE APLICA CUANDO EL SUJETO ACTIVO EJERCE SU FACUL	Resolución de 4 de mayo de 2011, Registi	2011	
FALLOS	PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES A QUE TIENE DE	Resolución de 5 de enero de 2011	2011	
FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN	LOS JUICIOS POSESORIOS SON PROCESOS DE CONOCIMIENTO	Resolución de 21 de abril de 2010	2010	
FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN	SI EL RECURSO DE REVISIÓN HA SIDO INSINUADO POR EL PARTICULAR, LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE	Resolución de 25 de noviembre de 2009, I	2009	
FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN	FORMA DE CALCULAR LOS SALARIOS CUANDO UN CONTRATO COLECTIVO, TOMA DE REFERENCIA EL SALARIO MÍN	Resolución de 11 de noviembre de 2009, I	2009	
FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN	EL PLAZO DE DURACIÓN DE UN CONTRATO COLECTIVO DETERMINA LA VIGENCIA DE SUS EFECTOS JURÍDICOS PLAZA	Resolución de 8 de julio de 2009, R. O. I 65	2009	
FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO INTEMPESTIVO SON IRRENUNCIABLES ACUMULACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR E	Resolución de 30 de junio de 2009, R. O. 6	2009	

Página 1 de 10 de 10 Mostrando 1 - 10 de 91

Otra de las innovaciones incorporadas en este período se refiere a la implementación del módulo de consulta de causas, que forma parte del sistema de tramitación judicial (SATJE) y que posibilita que la ciudadanía tenga acceso a la información respecto al estado de las causas que han sido tramitadas, mediante el sistema de forma ágil y actualizada.

Así mismo, se implementó la sección de producción editorial, en la que se agregaron las publicaciones realizadas por la Corte Nacional de Justicia; y, también, se creó un espacio para visita de cortes provinciales.

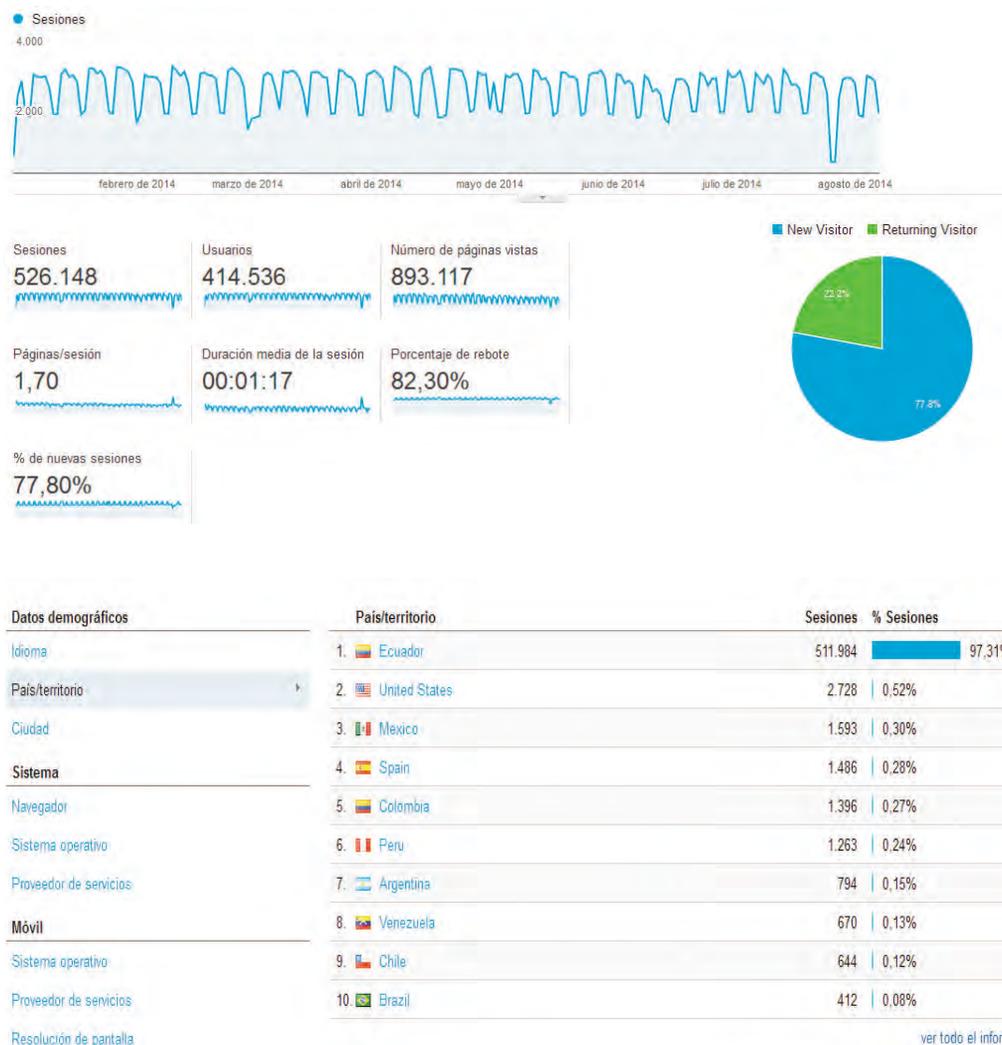
Número de visitas al sitio Web “www.cortenacional.gov.ec”

Primer semestre 2014

Total de visitas: 414.536 usuarios que ingresan a la página web.

Visitantes nuevos: 333.338 usuarios

Visitantes recurrentes: 91.197 usuarios



Este informe se creó el 7/8/14 a las 16:23:52. - Actualizar informe

Segundo semestre 2014

Total de visitas: 420.701 usuarios que ingresan a la página web.

Visitantes nuevos: 333.864 usuarios

Visitantes recurrentes: 87.075 usuarios



Ubicación

1 de jul. de 2014 - 23 de dic. de 2014

Todas las sesiones
100,00 %

+ Agregar segmento

Gráfico de visitas por ubicación

Resumen



País	Adquisición			Comportamiento			Conversiones		
	Sesiones	% de nuevas sesiones	Nuevos usuarios	Porcentaje de rebote	Páginas/sesión	Duración media de la sesión	Porcentaje de conversiones del objetivo	Consecuciones de objetivos	Valor del objetivo
	420.701 % del total: 100,00 % (420.701)	79,36 % Promedio del sitio: 79,34 % (0,02 %)	333.864 % del total: 100,02 % (333.796)	84,15 % Promedio del sitio: 84,15 % (0,00 %)	1,54 Promedio del sitio: 1,54 (0,00 %)	00:01:06 Promedio del sitio: 00:01:06 (0,00 %)	0,00 % Promedio del sitio: 0,00 % (0,00 %)	0 % del total: 0,00 % (0)	0,00 \$ % del total: 0,00 % (0,00 \$)
1. Ecuador	411.218 (97,75 %)	79,32 %	326.161 (97,69 %)	84,53 %	1,53	00:01:05	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
2. United States	2.173 (0,52 %)	73,40 %	1.595 (0,48 %)	60,88 %	2,45	00:02:19	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
3. Spain	1.102 (0,26 %)	79,95 %	881 (0,26 %)	66,52 %	2,18	00:02:04	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
4. Peru	976 (0,23 %)	88,93 %	868 (0,26 %)	73,05 %	1,79	00:01:38	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
5. Mexico	762 (0,18 %)	91,34 %	696 (0,21 %)	77,69 %	1,78	00:01:11	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
6. Colombia	754 (0,18 %)	87,27 %	658 (0,20 %)	74,01 %	1,99	00:01:59	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
7. Argentina	539 (0,13 %)	88,31 %	476 (0,14 %)	68,83 %	2,04	00:01:46	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
8. Chile	434 (0,10 %)	90,32 %	392 (0,12 %)	69,12 %	2,32	00:02:06	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
9. Venezuela	432 (0,10 %)	89,58 %	387 (0,12 %)	75,46 %	1,80	00:01:48	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)
10. Bolivia	251 (0,06 %)	92,83 %	233 (0,07 %)	73,71 %	1,69	00:01:22	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 \$ (0,00 %)

Filas 1 - 10 de 87

Capacitación en TIC'S

La Unidad de Informática de la Corte Nacional de Justicia ha impartido capacitaciones a funcionarios en el uso de la herramienta denominada "Mesa de Servicios". Se trata de un mecanismo que permite reportar de forma automatizada cualquier requerimiento e incidente en el ámbito de las herramientas y servicios informáticos, para lograr una pronta y oportuna respuesta por parte del personal técnico.

Se han realizado, adicionalmente, capacitaciones en herramientas de ofimática a los funcionarios que lo han requerido sobre alguna temática en particular.

En el presente período se capacitó, principalmente, en el uso del sistema SATJE, a los funcionarios de las Salas Especializadas de la Corte Nacional, según se detalla en la tabla inserta a continuación:

SALAS	SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL	SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL	SALA DE LO LABORAL	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIO	SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ,
SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL	23					
SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO	7	22				
SALA DE LO LABORAL	5	24	22			
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8			8		
SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIO	4				12	
SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES	4					18
Subtotal por sala	51	46	22	8	12	18
TOTAL USUARIOS CAPACITADOS CNJ	157					

Interacción con el Consejo de la Judicatura

En el ámbito de la tecnología, la interacción con el Consejo de la Judicatura ha sido constante. Uno de los escenarios más importantes consistió en la dotación de equipos informáticos, tales como computadores e impresoras multifunción, para los nuevos funcionarios o el reemplazo de equipos que ya cumplieron su ciclo de vida.

En el primer semestre del 2014, se fortaleció la red de datos del edificio de la Corte Nacional de Justicia, con la adición de varios equipos activos de comunicación (switch's), puntos de red e instalación de nuevo cableado estructurado para las instalaciones de la Gaceta Judicial.

Además, se destaca la participación conjunta en el stand de la *Feria de Tecnología y Justicia*,

como parte de las actividades de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en la ciudad de Santiago de Chile, los días 2 y 3 de abril de 2014.

El principal logro alcanzado en el segundo semestre fue la implementación del Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano "SATJE", que, mediante un trabajo conjunto con el Consejo de la Judicatura, permitió que las Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia, cuenten con el aplicativo para registrar las actividades en el trámite judicial de las causas.

El sistema brinda facilidades tanto al funcionario judicial como al usuario de justicia. En lo que se refiere al funcionario judicial, adicional al registro de actividades, el SATJE permite llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Sorteo electrónico de causas
- Generación automática de boletas
- Generación automática de boletines
- Generación de encabezados y pies de página para providencias, autos, autos resolutivos, decretos, etc.
- Notificación automática a través del envío de correo electrónico a los abogados
- Generación de reportes y estadísticas
- Estandarizar el trámite en las salas especializadas, entre otras facilidades.

Para el usuario externo, abogados, estudiantes y ciudadanía en general, la principal ventaja es que el sistema permite consultar a través de la página web el estado de la causa; por lo tanto, se evita la movilización de las personas hacia el edificio de la Corte, así como la garantía de que la información de las causas está almacenada de forma segura en una base de datos de la Función Judicial.

6.5 Proyectos en ejecución

Durante el año 2015, la Corte Nacional de Justicia pondrá en ejecución una agenda de trabajo que se alinea a los valores orientadores del actual proceso de transformación del sistema de administración de justicia. Las iniciativas de esta magistratura buscan generar las condiciones idóneas para estimular un debate del derecho del más alto nivel, a partir de los desarrollos experimentados en sus distintas disciplinas a lo largo de las últimas décadas.

Los proyectos harán posible seguir fortaleciendo el diálogo entre los operadores del sector justicia, sobre todo en cuanto se refiere a roles, prácticas y contenidos normativos. A la vez, esta integración institucional privilegiará un acercamiento dinámico y constructivo con las universidades, profesionales, estudiantes y ciudadanía en general, que brindará una oportunidad valiosa para que la Corte difunda los resultados de su gestión operativa y jurisdiccional, en un ejercicio importante de legitimación democrática.

A futuro, el sistema SATJE incorporará el uso de la firma digital, expediente electrónico y grabación de audiencias.

Adicionalmente, la Corte Nacional de Justicia participó, en el ámbito de las TIC's, en la Primera Ronda de Talleres, efectuadas del 10 al 12 de diciembre en la ciudad de Quito. En la cita preparatoria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, la Corte y el Consejo de la Judicatura conocieron, en el grupo E- Justicia, los siguientes proyectos:

- Sistema Repositorio Único de Datos
- Mapa tecnológico de la Cumbre Judicial
- Modelo de litigio en línea o expediente electrónico iberoamericano
- Cooperación jurídica internacional
- Red Iberoamericana de Videoconferencias

En articulación con lineamientos temáticos específicos, se pretende que la *actividad editorial* de la institución durante este nuevo año cuente nuevamente con varias producciones bibliográficas. Se impulsará, por un parte, la continuidad de la publicación de la revista *Diálogos judiciales*, de circulación semestral; a través de este escenario se aspira fortalecer un espacio idóneo de reflexión jurídica y aportes al derecho elaborados con sujeción a exigentes criterios académicos. Se trata de un medio para favorecer la investigación y el diálogo de saberes, a nivel de doctrina, jurisprudencia y políticas públicas.

Se continuará y finalizará la investigación titulada *La extradición en el ordenamiento jurídico ecuatoriano*. Su publicación constituye otro de los retos a alcanzar en este año. El estudio mostrará un panorama integral sobre la extradición en el país. Luego de sus antecedentes históricos, definición teórica y perfil estadístico, se ofrecerá

una compilación de normativa actualizada de instrumentos internacionales en virtud de los cuales el país mantiene nexos de cooperación con otros Estados para fines de extradición y, ciertamente, un análisis dinámico relativo a los desafíos que enfrenta esta institución jurídica en el actual contexto constitucional e internacional.

Por otra parte, se trabajará en la próxima edición de la colección *Gestión jurisdiccional*, serie *Cuadernos de trabajo*. Será otro de los productos editoriales continuos de la institución que, con el número correspondiente al año 2015, permitirá difundir el trabajo jurisprudencial de esta alta magistratura, en un formato amigable y dinámico.

Con este trabajo se anhela apoyar el estudio del derecho desde la perspectiva de la actividad de las juezas y jueces de casación, como un insumo que permita fortalecer el sistema ecuatoriano de precedentes jurisprudenciales.

En el campo de la *investigación*, existen dos propuestas de suma relevancia cuyo desarrollo debe continuar durante este nuevo año.

La primera, que se enmarca en la línea de *investigación histórica*, permitirá concluir el proyecto de *Recuperación del patrimonio y memoria histórica de la Corte Nacional de Justicia*.

De los resultados de la investigación, se podrá ofrecer al público dos productos:

La fundación del *Museo de la Justicia* y la edición de una colección de libros que desarrollarán los siguientes contenidos: la historia de la Corte Nacional de Justicia, la memoria fotográfica de la justicia en el Ecuador y las biografías de juristas ecuatorianos destacados.

Finalmente, se han programado varios *encuentros académicos*, de carácter nacional e internacional, cuyos componentes han venido preparándose desde este año. El *Primer Encuentro de Altas Cortes de Justicia de Colombia y Ecuador*, por una parte, reunirá en el Ecuador, sede del evento, a las máximas autoridades de la Función Judicial de Colombia y Ecuador. El evento brindará la

oportunidad de contribuir al fortalecimiento de la agenda binacional de relaciones entre ambos países, a través de un diálogo constructivo entre las juezas y jueces del más alto nivel, representantes de las Cortes Constitucionales y Cortes Suprema y Nacional.

Y, por otra parte, el *III Encuentro de Juezas y Jueces de Corte Nacional de Justicia, Presidentes de Cortes Provinciales y Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario* "El sistema de administración de justicia frente al nuevo contexto normativo", será una plataforma de integración institucional para promover la reflexión y el diálogo judicial sobre el proyecto de Código General de Procesos.



Cultura Bahía
Personaje Bahía
Manabí
Material: cerámica

7. Cooperación judicial internacional

La actividad de la Corte Nacional de Justicia, en materia de cooperación judicial internacional, ha ocupado un papel importante y fundamental, en el ámbito europeo e iberoamericano, con la gestión de procesos de extradición, repatriación de sentenciados

para el cumplimiento de penas en el extranjero y ejecución de solicitudes de auxilio judicial requeridas en el ámbito de la aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

7.1 Extradiciones

La Presidencia de la Corte Nacional de Justicia, por disposición del artículo 199, número 3, del Código Orgánico de la Función Judicial, es competente para conocer y resolver en el ámbito jurisdiccional, los pedidos de extradición formulados por otros Estados (extradición pasiva).

También le corresponde dictaminar la procedencia y solicitar la extradición de ciudadanos procesados o que tengan sentencia condenatoria, por un delito sancionado con pena superior a un año de privación de libertad (extradición activa).

El procedimiento de extradición activa en el Ecuador se rige por la Ley de Extradición,

excepto en lo que fuere aplicable y estuviere expresamente previsto en los tratados celebrados entre el Ecuador y el Estado en el que el prófugo se encuentre. En ausencia de tratado, se solicita con arreglo a los principios del derecho internacional.

La extradición pasiva se concede con base en los tratados celebrados entre el Ecuador y el Estado requirente, la Ley de Extradición y, preferentemente, atendiendo el principio de reciprocidad.

En el siguiente cuadro se detallan los expedientes de extradición activa y extradición pasiva que se han tramitado en el año 2014:

CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS AÑO 2014			
MES / AÑO	INGRESADAS	RESUELTAS	PENDIENTES DE DESPACHO
Pendientes a Diciembre 2013			38
ene-14	3	5	36
feb-14	6	6	36
mar-14	6	4	38
abr-14	5	6	37
may-14	5	5	37
jun-14	37	31	43
jul-14	2	4	41
ago-14	2	2	41
sept-14	8	6	43
oct-14	4	4	43
nov-14	1	6	38
dic-14	4	4	38
TOTAL	83(*)	83	38 (*)

(*) **Causas ingresadas 83:** Extradiciones activas 26, Extradiciones pasivas 15; Informaciones sumarias 34; Hábeas corpus 7; y, Recusación 1.

(*) **Causas resueltas 83:** Extradiciones activas 29; Extradiciones pasivas 12; Informaciones sumarias 34; Hábeas corpus 7; Recusación 1.

(*) **Causas Pendientes 38:** 12 Por dictaminar procedencia de extradición activa. 10 Pendientes de localización y captura por parte de las autoridades de policía. 9 Esperando que Estado requirente o jueces ecuatorianos completen información. 7 En trámite.

EXTRADICIONES PASIVAS			
AÑO 2011			
Recibidas al Inicio de Gestión	Ingresadas	Resueltas	Pendientes para el próximo Año
18	12	14	16
AÑO 2012			
Pendientes Año Anterior	Ingresadas	Resueltas	Pendientes para el próximo Año
16	18	14	20
AÑO 2013			
Pendientes Año Anterior	Ingresadas	Resueltas	Pendientes para el próximo Año
20	10	13	17
AÑO 2014			
Pendientes Año Anterior	Ingresadas	Resueltas	Pendientes a 29 Diciembre 2014
17	15	12	20

EXTRADICIONES ACTIVAS			
AÑO 2011			
Recibidas al Inicio de Gestión	Ingresadas	Resueltas	Pendientes para el próximo Año
32	10	25	17
AÑO 2012			
Pendientes Año Anterior	Ingresadas	Resueltas	Pendientes para el próximo Año
17	15	20	12
AÑO 2013			
Pendientes Año Anterior	Ingresadas	Resueltas	Pendientes para el próximo Año
12	38	29	21
AÑO 2014			
Pendientes Año Anterior	Ingresadas	Resueltas	Pendientes a 29 Diciembre 2014
21	26	29	18

DETALLE PRONUNCIAMIENTOS EXTRADICIÓN PASIVA					
EXPEDIENTE No.	CLASE	ESTADO REQUIRENTE	NACIONALIDAD DEL REQUERIDO	DELITO	RESOLUCIÓN
100-2005	Extradición Pasiva	Embajada de la República de Italia	Colombiana	Tráfico de drogas	NEGADA
32-2013	Extradición Pasiva	Embajada de Polonia en Lima	Polaca	Tráfico de drogas	NEGADA
035-2012	Extradición Pasiva	Embajada de Colombia	Colombiana	Fabricación, tráfico de armas y hurto	ACEPTADA
25-2014	Extradición Pasiva	Embajada de la República Bolivariana de Venezuela	Venezolana	Obtención divisas y asociación para delinquir	NEGADA
58-2014	Extradición Pasiva	Embajada del Reino de España	Ecuatoriana	Agresión sexual	NEGADA
65-2014	Extradición Pasiva	Embajada del Reino de España	Ecuatoriana	Sustracción de Menores	NEGADA
73-2014	Extradición Pasiva	Embajada de la República de Albania en Roma	Albanés	Tráfico de drogas	NEGADA
63-2014	Extradición Pasiva	Embajada de la República Federal de Alemania	Alemana	Tráfico de drogas	ACEPTADA
010-2001	Extradición Pasiva	Embajada de los Estados Unidos de América	Estadounidense	Lavado de activos	NEGADA
77-2014	Extradición Pasiva	Jefe de la Oficina Central Nacional Interpol - Quito	Colombiana	Extorsión	NEGADA
22-2010	Extradición Pasiva	Embajada de la Federación de Rusia	Rusa	Robo, hurto y tráfico de drogas	ACEPTADA
78-2014	Extradición Pasiva	Embajada del Reino de España	Española	Tráfico de drogas	ACEPTADA

DETALLE PRONUNCIAMIENTOS EXTRADICIÓN ACTIVA					
No. JUICIO	CLASE	PAIS REQUERIDO	NACIONALIDAD DEL REQUERIDO	DELITO	RESOLUCIÓN
001-2014	Extradición Activa	ESTADOS UNIDOS	Cubana	Uso doloso de documento	PROCEDENTE
38-2013	Extradición Activa	CHECA	Ecuatoriana	Sabotaje y Terrorismo	PROCEDENTE
70-2013	Extradición Activa	PANAMA	Jordana	Extorsión	PROCEDENTE
69-2013	Extradición Activa	PAISES BAJOS	Jordana	Extorsión	PROCEDENTE
002-2014	Extradición Activa	CHILE	Colombiano	Tráfico de drogas	PROCEDENTE
068-2013	Extradición Activa	COLOMBIA	Colombiano	Tráfico de drogas	PROCEDENTE
012-2014	Extradición Activa	PERU	Ecuatoriana	Asesinato	IMPROCEDENTE
011-2014	Extradición Activa	COLOMBIA	Ecuatoriana	Asesinato	IMPROCEDENTE
14-2014	Extradición Activa	COLOMBIA	Ecuatoriana	Daños causados	IMPROCEDENTE
004-2014	Extradición Activa	COLOMBIA	Colombiano	Tenencia Armas	PROCEDENTE
017-2014	Extradición Activa	COLOMBIA	Ecuatoriana	Asesinato	PROCEDENTE
13-2014	Extradición Activa	ESPAÑA	Ecuatoriana	Sexuales	PROCEDENTE
41-2013	Extradición Activa	PANAMA	Ecuatoriana	Asesinato	PROCEDENTE
18-2014	Extradición Activa	VENEZUELA	Venezolano	Lavado de activos	PROCEDENTE
55-2013	Extradición Activa	ESTADOS UNIDOS	Ecuatoriana	Uso doloso de documento	PROCEDENTE
22-2014	Extradición Activa	BOLIVIA	Ecuatoriana	Tenencia Armas	PROCEDENTE
15-2014	Extradición Activa	ESTADOS UNIDOS	Ecuatoriana	Asesinato	IMPROCEDENTE

7.2 Repatriaciones

Mediante Decreto Ejecutivo No. 592, de 22 de diciembre de 2010, publicado en el Registro Oficial 355, de 5 de enero de 2011, se designó al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, como autoridad central en el conocimiento y aplicación de todos los convenios suscritos por el Ecuador, sobre traslado de personas sentenciadas, cumplimiento de

sentencias, cumplimiento de sentencias penales en el exterior o repatriaciones.

Por ello, a la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia le corresponde resolver los expedientes que estaban en trámite hasta la indicada fecha.

EXPEDIENTES DE REPATRIACIÓN Y TRASLADOS				
MES/AÑO	COLOMBIA	ESPAÑA	REP. DOMINICANA	TOTAL
	REPATRIACIÓN	TRASLADO	TRASLADO	
Pendientes a diciembre 2013	13	8	2	23
Resueltos 2014	3	2	0	5
Pendientes a diciembre 2014	10	6	2	18

(*) De los dieciocho expedientes: 10 Se encuentra a la espera del Informe de rebaja de penas, por parte del Centro de Rehabilitación Social. 5 Están a la espera de que Estado requiriente acredite nacionalidad o remita copia de la resolución adoptada. 1 Falta que el Registro Civil remita partida de defunción. 1 Falta pago de multa. 1 Falta información sobre estado procesal por parte del Tribunal Quinto de Garantías Penales del Guayas.

Detalle de pronunciamientos repatriaciones y traslados					
AÑO DE JUICIO	NÚMERO DE EXPEDIENTE EN ORDEN CRONOLÓGICO	CLASE	NACIONALIDAD DEL PETICIONARIO	TIPO DE DELITO	RESOLUCIÓN
2008	13	Traslado	Española	Tráfico, tenencia y posesión ilícitas de sustancias estupefacientes	Improcedente
2010	17	Repatriación	Colombiana	Tráfico, tenencia y posesión ilícitas de sustancias estupefacientes	Improcedente
2011	1	Repatriación	Colombiana	Tráfico, tenencia y posesión ilícitas de sustancias estupefacientes	Improcedente
2011	7	Repatriación	Ecuatoriana	Secuestro Extorsivo	Concede repatriación
2011	7	Traslado	Española	Tráfico, tenencia y posesión ilícitas de sustancias estupefacientes	Concede traslado

7.3 Exhortos o cartas rogatorias

El exhorto o carta rogatoria es un mecanismo de cooperación internacional, que consiste en el pedido o ruego de que se practiquen determinadas diligencias fuera del territorio nacional, como parte de la tramitación de un proceso judicial.

Se trata de un tipo de colaboración procesal que se realiza entre juezas o jueces que actúan desde distintos países. Constituye una especie de enlace coyuntural entre los derechos nacionales, que se encuentra regulado por convenios sobre la materia específica a la que se refiere la controversia y que se activa con el fin de solucionar o continuar el trámite del respectivo juicio, suscitado entre ciudadanos de distintos países o de uno solo.

El mecanismo se caracteriza porque el pedido es realizado únicamente por las autoridades judiciales competentes de un Estado, a las autoridades judiciales competentes de otro

Estado, o, bien, a los Cónsules nacionales, cuando un instrumento internacional así lo permita.

De ese modo, el exhorto activo o nacional se configura cuando las juezas, jueces o tribunales nacionales ruegan su cumplimiento a órganos judiciales del mismo nivel y especialidad de otro país; es decir, son emitidos por autoridades judiciales locales. Y, el exhorto pasivo o internacional, cuando proviene de tribunales extranjeros, con la finalidad de que un tribunal local practique una diligencia judicial, que es el que recibe la solicitud y practica el acto procesal.

La Presidencia de la Corte Nacional de Justicia, en el ejercicio de su labor de control y transmisión de esta clase de actuaciones procesales, en este caso, realizadas por las juezas o jueces locales, desempeña un papel muy importante.

A continuación constan dos tipos de informe, uno que hace referencia a exhortos solicitados por tribunales ecuatorianos a otros países y otro que muestra aquellos que son procedentes del exterior:

Exhortos ingresados en el año 2014 desde Ecuador hacia el exterior

PAÍS DE DESTINO	
España	78
Estados Unidos	52
Italia	14
Colombia	7
Alemania	3
Chile	3
Argentina	3
Costa Rica	3
Panamá	3
Reino Unido	2
Holanda	2
Francia	2
México	2
Venezuela	2
Perú	2
Bélgica	2
Brasil	2
Suiza	1
Bolivia	1
Canadá	1
Egipto	1
Cancillería Comunidad Andina	1
INGRESADOS 2014	187
PENDIENTES 2013	
España	1
Estados Unidos	1
TOTAL CONSOLIDADO	189

Exhortos ingresados en el año 2014 desde el exterior hacia Ecuador

PAÍS DE ORIGEN	
Colombia	7
España	2
Italia	2
Suiza	2
Perú	2
Estados Unidos	1
INGRESADOS 2014	16
PENDIENTES 2013	
Estados Unidos	3
Suiza	1
Argentina	1
PENDIENTES 2013	5
TOTAL CONSOLIDADO (2013+2014)	21

Exhortos desde Ecuador hacia el exterior Resueltos en el año 2014

Transmitidos a cancillería y diligencia pendiente	95
Cumplida la diligencia en el país requerido	41
Devueltos por el MRE sin cumplir la diligencia en el exterior (dirección incorrecta, no retiro de boletas)	11
No se transmite por improcedencia o falta de requisitos	19
TOTAL RESUELTOS	166
EN TRÁMITE	23

Exhortos desde el exterior hacia el Ecuador resueltos en el año 2014

Transmitidos y diligencia pendiente	5
Cumplida la diligencia	5
Transmitidos y la diligencia no se cumplió	3
No se transmitieron por falta de requisitos o improcedencia	8
TOTAL CONSOLIDADO	21



Cultura Tunchahuán
Personaje mascando coca
Carchi
Material: cerámica

8. Dependencias de la Corte Nacional de Justicia

8.1 Presidencia

El Presidente de la Corte Nacional de Justicia, además de las funciones propias que le asignan la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de la Función Judicial, cumple otras funciones determinadas en el ordenamiento jurídico interno.

Conforme el artículo 4 del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, integra el Consejo Nacional de Rehabilitación Social.

Por otra parte, como integrante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cumplió las siguientes actividades:

- Participación en los procesos de autoevaluación de la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, y en el desarrollo del cuestionario relacionado con el Informe del país en el marco del mecanismo de seguimiento de la implementación de esta Convención.
- Validación de la lista de autoevaluación de Ecuador, en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Así mismo, en coordinación con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, este año desarrolló esta labor:

- Participación en la elaboración del primer informe periódico del Ecuador al Comité contra la desaparición forzada, en cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- Reuniones de trabajo con las instituciones que conforman el Sector Justicia (Corte Nacional de Justicia, Consejo de la

Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; y, Ministerio del Interior).

- Desarrollo de cuestionarios sobre temas de cooperación judicial internacional remitidos por la Red Hemisférica de Cooperación Judicial de la Organización de Estados Americanos (OEA); y, por la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IBERRED).
- Desarrollo de cuestionarios remitidos por la Organización de Naciones Unidas, relacionados con el seguimiento sobre la aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
- Desarrollo del cuestionario remitido por la Unión Europea, FIAPP – Cooperación española- COMJIB, para responsables de Cooperación Jurídica y Extradición en materia penal, en procedimientos relativos al tráfico de drogas.
- Absolución de consultas *on - line*, sobre temas de cooperación jurídica internacional, formulados a través de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, en asuntos civiles y penales.
- Participación en el encuentro de enlaces y puntos de contacto de IberRed, en el que se analizó la prueba transnacional y equipos conjuntos de investigación.

8.2 Asesoría Jurídica y Asuntos Internacionales

La Dirección de Asesoría Jurídica y Asuntos Internacionales es el ente asesor de la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia en la tramitación de los expedientes de extradición activa y pasiva, repatriaciones, elaboración de informes legales de las consultas remitidas en el marco del Código Orgánico de la Función Judicial y otras causas o asuntos sometidos a decisión del Presidente de la Corte Nacional de Justicia.

Patrocinio

En el ámbito del patrocinio de la Presidencia y del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, realiza la defensa técnica y estratégica de los intereses de la institución ante las juezas o jueces, cortes y tribunales de las jurisdicciones judicial y constitucional, a través de la cuidadosa planificación de la estructura y líneas argumentativas, el análisis profundo de los argumentos jurídicos y fácticos, la debida coordinación de acciones y el funcionamiento de los mecanismos de cooperación judicial.

En el 2014 su equipo de trabajo se encargó de elaborar las contestaciones a las demandas de acciones constitucionales (7) contencioso administrativas (10) y denuncias (3) que se planteron en las mencionadas instancias institucionales.

Asuntos internacionales

Otro de los ámbitos en que esta área brinda un valioso soporte a la institución es la gestión que desarrolla en materia de cooperación judicial internacional; para el cumplimiento de esta labor, coordina acciones con entidades tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio del Interior e Interpol – Quito, lo que es esencial para la cabal ejecución de las competencias de la Corte y, en especial, para las de la Presidencia.

La asesoría técnica permanente con respecto a la organización y difusión de la información remitida por la Secretaría General y Pro Témpore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sobre la ejecución de acciones directas de los delegados nacionales frente a los Grupos de Trabajo que mantiene la Cumbre y las ofertas de capacitación dirigida a las juezas y jueces, es otro ámbito de trabajo del departamento de Asesoría Jurídica y Relaciones Internacionales.

Un campo de realización institucional que ha sido fundamental durante el 2014, en que esta alta magistratura tuvo una presencia más activa en el escenario internacional, y que no se limita a la atención de requerimientos de otros Estados, ni a la sola coordinación con entidades involucradas

en el marco de la aplicación de la ley, los convenios y tratados sobre esta materia; sino que incluye, también, la planificación y el apoyo jurídico previos a la participación de las autoridades designadas en encuentros, seminarios y sesiones que corresponden a la metodología de trabajo que se realizan en el seno de este organismo.

Agenda de trabajo académico

Finalmente, en el transcurso de este año, la Corte Nacional de Justicia ha venido impulsando una agenda de trabajo académico, articulada a partir de varios proyectos pensados en la necesidad de llegar a la comunidad judicial y a la ciudadanía con una producción editorial de alta calidad, que contribuya a la construcción de una sociedad más crítica e informada, más conocedora de su realidad y empoderada de sus derechos.

Con la ejecución de esta agenda, la Corte se sumó al importante trabajo que el Consejo de la Judicatura viene liderando en el ámbito de las políticas públicas del sector justicia, con propuestas valiosas y vinculadas tanto a su gestión jurisdiccional cuanto a su liderazgo jurisprudencial, con la certeza de que la complementariedad y apoyo mutuo que caracteriza a la interacción entre ambas

instituciones constituye una verdadera oportunidad para la realización del servicio y derecho de acceso a la justicia.

Parte de estos proyectos, entonces, abre la posibilidad de asumir nuevos desafíos para el 2015, pues cada uno de ellos fue concebido con el propósito de un trabajo continuo en el tiempo, como una apuesta para el crecimiento sustancial del máximo órgano jurisdiccional de la Función Judicial y un enlace permanente entre autoridades, operadores procesales, profesionales del derecho y sociedad civil.

A continuación, la tabla inserta muestra la agenda de trabajo en detalle.

Agenda de Trabajo 2014 Resumen de Proyectos Académicos				
No.	TEMA	OBJETIVOS	PRODUCTOS	ENTREGA
1	Revista <i>Diálogos judiciales 1 y 2</i>	Instituir un mecanismo académico para la difusión de un análisis jurídico contemporáneo de calidad. - Crear un espacio de aportes al derecho, desde el pensamiento judicial y jurisprudencial. - Promover la investigación jurídica.	Revista indexada: a) Versión impresa b) Versión electrónica - Sitio web de la Revista	Quito: julio 2014 (número 1) Quito: diciembre 2014 (número 2)
2	Encuentro Internacional <i>Nuevas Realidades del Derecho Procesal</i>	Generar un escenario para la reflexión y debate, a partir de los desarrollos más recientes del derecho procesal. - Estimular el análisis desde una perspectiva comparada. - Obtener herramientas cognitivas que permitan apoyar un ejercicio jurisdiccional de calidad integral, acorde a las exigencias constitucionales contemporáneas. - Producir insumos que permitan optimizar el anteproyecto del Código General del Proceso. - Difundir las innovaciones introducidas a partir del Código Orgánico Integral Penal.	- Evento destinado a operadores judiciales (jueces y juezas, fiscalía y defensoría pública). - Producto editorial con las ponencias (libro, para la colección Aportes jurídicos contemporáneos de la justicia ordinaria)	Quito: 20, 21 y 22 de marzo de 2014.
3	Investigación "La extradición en el ordenamiento jurídico ecuatoriano"	- Elaborar un producto editorial que muestre un panorama integral (aspectos histórico, doctrinario, estadístico, cooperación internacional, normativa nacional e internacional) sobre la extradición en el país. - Rendir cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de las competencias jurisdiccionales de la Corte Nacional en materia de extradición. - Desarrollar un análisis crítico que enfatice los desafíos de la extradición en el actual contexto constitucional. - Ofrecer una obra de calidad, que constituya un referente obligatorio de consulta para profesionales y estudiantes.	- Producto editorial (libro, para una colección independiente): Primera parte o tomo I: visión histórica, doctrinaria, estadística y cooperación internacional. Segunda parte o tomo II: compendio de normas nacionales e internacionales. - Versión impresa y digital	Quito: julio 2014 (primera parte) agosto 2014 (segunda parte) noviembre 2014 (primer borrador)

Agenda de Trabajo 2014 Resumen de Proyectos Académicos				
No.	TEMA	OBJETIVOS	PRODUCTOS	ENTREGA
4	Recuperación del patrimonio y memoria histórica de la Corte Nacional de Justicia	<p>Objetivo general:</p> <p>Recuperar la memoria histórico-cultural de la Corte Nacional de Justicia, a través de la generación de productos editoriales y de la creación del museo de la justicia.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de la trayectoria histórica del más alto tribunal de justicia del país, a fin de acercar la justicia a la ciudadanía. - Generar el espacio apropiado para promover futuras líneas de investigación histórica de la justicia, sus actores, instituciones y procesos. - Promover la interrelación e intercambio de conocimientos técnicos, experticias y experiencias respecto del manejo histórico y cultural del patrimonio tangible e intangible. 	<p>- Creación del Museo de la Justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sitio web del Museo b) Presencia en redes sociales c) Guía para el visitante (brochure y folleto) d) Sala permanente <p>- Productos editoriales (libros, para una colección independiente):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Historia de la Corte Nacional de Justicia b) Memoria fotográfica 	<p>Quito: agosto de 2014 (primera versión del Museo)</p> <p>Quito: octubre de 2014 (primera versión libros)</p>
5	Investigación jurídica <i>¿Cómo argumentar en los procesos de casación? (consultoría directa)</i>	Elaborar un modelo de argumentación teórico-práctico para los procesos de casación, que sea de utilidad tanto para jueces como para abogados.	<ul style="list-style-type: none"> - Estado del arte temático. - Informes de avance. - Informe final (libro). - Capacitación. 	Quito: noviembre de 2014 (primera versión)
6	Colección <i>Gestión jurisdiccional</i> (jurisprudencia en formato de bolsillo)	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir el trabajo jurisprudencial de la Corte Nacional de Justicia. - Instituir un producto editorial de calidad, en formato libro de bolsillo. - Ofrecer una obra que constituya un referente obligatorio de consulta para profesionales y estudiantes. 	- Colección de seis tomos en formato libro de bolsillo (por materias y para una colección independiente).	Quito: octubre de 2014 (primera versión)

Agenda de Trabajo 2014 Resumen de Proyectos Académicos				
No.	TEMA	OBJETIVOS	PRODUCTOS	ENTREGA
7	Primer Encuentro de Altas Cortes de Justicia de Colombia y Ecuador (Cortes Supremas y Cortes Constitucionales) "El desarrollo del derecho a partir de la actividad jurisprudencial de las altas cortes de justicia".	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al fortalecimiento de la agenda binacional entre Colombia y Ecuador, a través de un diálogo constructivo entre las más altas autoridades de la Función Judicial de ambos países. - Diseñar una agenda conjunta de actividades académicas que permita impulsar el diálogo y las acciones de mutuo beneficio para las judicaturas. - Instituir el Encuentro de Altas Cortes de Justicia, como un mecanismo de cooperación permanente que permita apoyar la unidad binacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seminario - Reunión privada de trabajo: - Convenio de cooperación - Declaración conjunta - Acto protocolario - Producto editorial con las ponencias (libro de memorias) 	<p>Quito: Seminario, reunión y acto protocolario: septiembre 2014</p> <p>Libro: octubre 2014</p>
8	Investigación conjunta entre Corte Nacional de Justicia y Corte Constitucional "Motivación y argumentación jurídica en la creación de la jurisprudencia"	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a la práctica los compromisos adquiridos en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Constitucional y la Corte Nacional de Justicia. - Desarrollar un estudio en el que se reflexione sobre los puntos de convergencia o encuentro que supone la actividad de cada una de las máximas judicaturas. - Contribuir a la estructuración y fortalecimiento del sistema de precedentes jurisprudenciales. - Impulsar un cambio sustancial de la cultura jurídica en el país y promover el desarrollo de un nuevo derecho en la región latinoamericana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Producto editorial, resultado del trabajo conjunto (libro que aborde el estado de la cuestión sobre la acción extraordinaria de protección, puntos de conexión y aspectos problemáticos para ambas cortes). 	<p>Quito: septiembre de 2014 (primera versión)</p>
9	Investigación conjunta entre Corte Nacional de Justicia y Tribunal Contencioso Electoral (tema por definir)	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a la práctica los compromisos adquiridos en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Nacional de Justicia y el Tribunal Contencioso Electoral. - Desarrollar un estudio en el que se reflexione sobre los puntos de convergencia o encuentro que supone la actividad de cada una de las judicaturas. - Contribuir a la estructuración y fortalecimiento del sistema de precedentes jurisprudenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Producto editorial, resultado del trabajo conjunto (tema, estructura y desarrollo por definir) 	<p>Quito: octubre 2014 (primera versión)</p>

Agenda de Trabajo 2014 Resumen de Proyectos Académicos				
No.	TEMA	OBJETIVOS	PRODUCTOS	ENTREGA
10	III Encuentro de Juezas y Jueces de Corte Nacional de Justicia, Presidentes de Cortes Provinciales y Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario "Novedades de derecho procesal en el sistema ecuatoriano de administración de justicia" (tema por validar)	<ul style="list-style-type: none"> - Promover un espacio para la reflexión y el diálogo, con los operadores procesales a nivel nacional, sobre los desafíos que generan los nuevos desarrollos del derecho procesal para el sistema ecuatoriano de administración de justicia. - Identificar los problemas, soluciones y buenas prácticas judiciales. - Coadyuvar al cambio de cultura jurídica en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evento destinado a operadores judiciales (jueces y juezas de Cortes Provinciales, tribunales distritales de lo contencioso administrativo y contencioso tributario). - Producto editorial con las ponencias (libro, para la colección Aportes jurídicos contemporáneos de la justicia ordinaria). - Documento normativo (propuesta para conocimiento y aprobación del Consejo de la Judicatura). 	<p>Quito:</p> <p>Documento: agosto 2014</p> <p>Evento: 29 y 30 de septiembre 2014</p> <p>Libro: octubre de 2014</p>
11	Ciclo de conferencias, conversatorios y capacitación sobre derecho de la competencia (Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado)	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una alianza estratégica con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado y otras entidades vinculadas, que permita emprender actividades académicas orientadas a la reflexión, con los operadores procesales a nivel nacional, sobre los retos que genera la nueva normativa sobre control del poder de administración de justicia. - Generar espacios de reflexión para los operadores judiciales. - Coadyuvar al cambio de cultura jurídica en el país. - Identificar los desafíos que supone la aplicación de la nueva normativa sobre control del poder de mercado para el ejercicio de la potestad de juzgar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos destinados a operadores judiciales (jueces y juezas). - Producto editorial conjunto, con las ponencias (publicación en Diálogos Judiciales) 	<p>Quito:</p> <p>"Un análisis de la función de regulación del mercado y la libre competencia" (28 de marzo 2014)</p> <p>"XXVIII Seminario Internacional Derecho de la competencia II" (10 y 11 de junio 2014)</p>
12	Informe de Rendición de Cuentas período enero 2014-enero 2015	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir el trabajo de la Corte Nacional de Justicia a nivel nacional. - Instituir un producto editorial de calidad, en formato libro académico. - Ofrecer una obra que constituya un referente obligatorio de consulta para profesionales y estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Producto editorial, en formato libro académico. - Video. - Evento (sesión solemne). 	<p>Quito:</p> <p>Libro: diciembre 2014</p> <p>Video: diciembre 2014</p> <p>Evento: enero 2015</p>

Agenda de Trabajo 2014 Resumen de Proyectos Académicos				
No.	TEMA	OBJETIVOS	PRODUCTOS	ENTREGA
13	Estudio de fallos contradictorios sobre el ejercicio de la competencia en materia civil y contencioso administrativo (proyecto de resolución)	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un análisis profundo de los fallos contradictorios sobre el ejercicio de la competencia en materia civil y contencioso administrativo. - Generar un documento que permita llevar el tema a conocimiento del Pleno de la Corte Nacional de Justicia. - Ofrecer alternativas para solucionar los inconvenientes que surgen de los conflictos que surgen por la emisión de fallos contradictorios. 	- Informe técnico jurídico	Quito: septiembre 2014
14	Estudio de fallos generados en la Corte Nacional de Justicia vs. fallos generados en la Corte Constitucional (acción extraordinaria de protección)	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un estudio en el que se reflexione sobre los puntos de convergencia o encuentro que supone la actividad de cada una de las máximas judicaturas. - Contribuir a la estructuración y fortalecimiento del sistema de precedentes jurisprudenciales. - Impulsar un cambio sustancial de la cultura jurídica en el país y promover el desarrollo de un nuevo derecho en la región latinoamericana. 	- Producto editorial, resultado del trabajo de investigación (libro que aborde el estado de la cuestión sobre la acción extraordinaria de protección, puntos de conexión y aspectos problemáticos para ambas cortes).	Quito: septiembre 2014
15	Estudio jurídico sobre el reenvío	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un análisis profundo de la institución jurídica del reenvío. - Generar un documento que permita adoptar llevar el tema a conocimiento del Pleno de la Corte Nacional de Justicia. - Ofrecer una herramienta para la adopción de una posición institucional sobre el reenvío. 	- Informe técnico jurídico	Quito: julio 2014

- Proyectos concluidos
- Proyectos que continuarán en el 2015
- Iniciativas de la Corte que desarrollará la Escuela de la Función Judicial
- Proyecto de posible articulación a otro proyecto

8.3 Secretaría General

La Secretaría General, que comprende además los departamentos de Oficialía Mayor y Archivo General, es la unidad encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones que emanan tanto del Pleno cuanto del Presidente de la Corte Nacional de Justicia.

Coordina con las Juezas y Jueces Nacionales, así como con las diferentes Salas y áreas que conforman el más alto tribunal de justicia, las resoluciones, labores y actividades dispuestas por sus autoridades y encaminadas a su correcto desenvolvimiento.

En el contexto de estas actividades, la Secretaría General se perfila como un pilar fundamental en el funcionamiento de la Corte Nacional, pues constituye la estructura que concentra las decisiones y disposiciones del ente rector para distribuirlas de acuerdo al ámbito de acción que les corresponde.

El Pleno de la Corte emite resoluciones jurídicas con fuerza de ley, precedentes jurisprudenciales obligatorios, resoluciones en casos particulares, decisiones que dirimen conflictos positivos y negativos de competencia, proyectos de ley, pronunciamientos que absuelven consultas formuladas por las cortes provinciales y tribunales distritales, comisiones de servicios en el exterior, acuerdos, manifiestos, entre otros actos jurídicos, cuya difusión es responsabilidad de la Secretaría General.

A este estamento compete dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto o decidido por el Pleno, con relación a los asuntos internos de la institución y a aquellos derivados de la cooperación con otras entidades del sector justicia. En otras palabras, en función de su contenido, lo resuelto debe ser dado a conocer dentro de la institución

(Consejo de la Judicatura y sus dependencias, cortes provinciales, juzgados, tribunales y unidades judiciales) o a nivel interinstitucional (Registro Oficial, Asamblea Nacional, ministerios, a la Fiscalía General, Procuraduría, entre otros). De todo lo tratado y resuelto por el Pleno, se deja constancia en un acta resumen individual de cada sesión, la que es aprobada por el Pleno en la sesión subsiguiente; además, se realiza una transcripción magnetofónica.

Si bien una de las principales funciones que cumple la Secretaría General tiene relación con el Pleno de la Corte Nacional, no es la única, pues su trabajo comprende dimensiones de mayor profundidad, en la medida en que también emite informes, elabora estadísticas de causas, realiza seguimiento (control digital) de documentación y coordina labores (mediante delegaciones) con el Consejo de la Judicatura, en los casos en que el Presidente de la Corte así lo dispone. Por otra parte, a nivel de cooperación internacional, se encarga de la coordinación de acciones con IberRedy de la tramitación de exhortos o cartas rogatorias de todo el país.

De igual forma, atiende los pedidos del público, las peticiones que efectúan los jueces y juezas a nivel nacional y las diferentes autoridades dentro de los procesos judiciales, da fe de lo actuado y cumplimiento a los autos y providencias dentro de procesos de extradición, exhortos y demás trámites de la Presidencia, a cuyo efecto mantiene un vínculo directo de interacción con Asesoría Jurídica.

La Secretaría General brinda atención al público y a los servidores judiciales con respecto a información general y particular relacionada con las resoluciones del Pleno y la integración y funcionamiento de la Corte, coordina la

información con la que constantemente se mantiene actualizada la página web, realiza el control estadístico de causas de las diferentes Salas y recibe solicitudes tanto para el Pleno cuanto la Secretaría, de diversa naturaleza, las cuales son ingresadas a un archivo electrónico que se actualiza de manera permanente a fin de hacer el seguimiento respectivo y brindar una atención eficiente y oportuna; de igual manera, realiza el sorteo para la asignación de conjuces en los casos de excusas de los jueces/zas en causas o en circunstancias de ausencia temporal.

Según se mencionó en líneas anteriores, la Secretaría General también está integrada por dos departamentos de especial importancia para la labor que desempeña la Corte Nacional de Justicia. Uno de ellos es la *Oficialía Mayor*, dependencia a la que llegan los procesos que ingresan a la Corte con recurso de casación, de revisión y de hecho, apelación de acciones constitucionales como habeas corpus y habeas data, que provienen de todo el país y con respecto a los cuales se realiza una verificación formal, a fin de determinar que cada expediente llegue completo y con la foliatura correcta, para luego efectuar el sorteo electrónico a partir del cual se le asigna un número y, con excepción del área penal, se sortea los conjuces/zas que van a calificar el recurso.

Así mismo, a la dependencia en mención se ingresan demandas dirigidas en contra de funcionarios con fuero de Corte Nacional, recusaciones contra jueces de la Corte Nacional, indagaciones previas remitidas por la Fiscalía General del Estado por desestimación o formulación de cargos, casos en los que se requiere dirimirla competencia, consultas, autos inhibitorios y sentencias emitidas dentro de la acción extraordinaria de protección; en todos estos supuestos se asigna el número y se remite el expediente a las respectivas Salas

para conocimiento del tribunal de jueces/zas, conjuces/zas.

En alusión a la realización de los sorteos electrónicos, la Oficialía Mayor ha coordinado el programa respectivo con el Departamento de Informática de la Corte Nacional de Justicia. Por último, a través de esta área también se brinda información sobre el ingreso de procesos a la Corte.

El otro departamento que forma parte de la Secretaría General es el *Archivo General*, dependencia en la que reposan documentos (oficios, instancias y procesos) de la Presidencia, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Salas de la Ex Corte Suprema de Justicia y de la Corte Nacional de Justicia, y de donde se obtiene la información histórica que requieren los usuarios.

Para el efectivo cumplimiento de sus funciones, la Secretaría General coordina actividades con todas las dependencias de la Corte (Salas, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas, Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas) y con el Consejo de la Judicatura a través de sus diferentes Direcciones.

En el contexto de estas competencias, durante el 2014 la Secretaría General elaboró las actas resumen de las sesiones realizadas por el Pleno, dirigió comunicaciones adjuntas a las respectivas sesiones y otras de carácter administrativo, relacionadas también con las actividades del Pleno (otorgamiento de certificaciones, atención a solicitud de copias, pedidos de informes y licencias).

8.4 Oficialía Mayor

La Oficialía Mayor es un departamento que depende de la Secretaría General. Se encarga de receptor y distribuir, entre las diferentes Salas Especializadas, los expedientes y procesos que llegan a la Corte Nacional de Justicia, así como brindar el soporte necesario para el sorteo y entrega a las Salas de las demandas, acciones, recusaciones e indagaciones previas y de los recursos que por mandato de la ley deban ser tramitados en la Corte Nacional, al igual que atender los requerimientos de los litigantes, abogados, funcionarios y público en general con respecto a la información sobre el ingreso de causas.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Recepción de procesos enviados desde las distintas jurisdicciones a nivel nacional. Constatación física, foja por foja, con anotación de novedades y evidencias. Devolución al lugar de origen de procesos incompletos o mal direccionados.

- Ingreso de la información, en la base de datos SATJE, de los expedientes y causas enviadas a la Corte Nacional de Justicia por las Salas, tribunales, órganos jurisdiccionales y otras unidades judiciales u operadores de justicia, por haberse interpuesto en ellos algún recurso.

- Recepción de demandas, acciones, recusaciones e indagaciones previas, formulación de cargos que por mandato de la ley deban ser tramitados por la Corte Nacional, para coordinar su entrega y sorteo.

- Coordinación del sorteo de causas entre las diversas Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia.

- Atención a funcionarios judiciales, abogados, partes procesales y público en general sobre información y búsqueda histórica de causas.

8.5 Biblioteca

La Biblioteca de la Corte Nacional de Justicia es una unidad especializada en temas jurídicos, organizada para satisfacer con criterios de calidad las necesidades de información de los usuarios. Entre los logros alcanzados en el 2014, se destacan los siguientes:

Actualización de colecciones

Se gestionó, por medio de donaciones, la obtención del último número de la Gaceta Judicial Serie XVIII, número 13 de enero - junio 2013, al igual que la entrega de varios ejemplares de obras de alta importancia, tales como el Código Orgánico Integral Penal y “Análisis Jurídico Teórico Práctico del Código Orgánico Integral Penal”, tomo A y B. Además, al momento el catálogo de la biblioteca

cuenta con ejemplares del Registro Oficial con actualización al mes de diciembre de 2014.

Procesamiento técnico

El año anterior se propuso el cambio de sistema de búsqueda de acervos bibliográficos de SIABUC a PMB, *software* francés de código abierto cuyos módulos ayudan al responsable de la unidad de información en el control de la colección y en la interacción con sus usuarios.

Este cambio generó la necesidad de que el área de procesamiento técnico trabaje en la depuración, modificación, creación y catalogación en este nuevo sistema, con el fin de permitir la identificación del documento, su posterior recuperación y control cuando está en circulación.

Desde este eje de trabajo, durante el 2014 se alcanzaron las siguientes metas:

- Se cuenta con el 48% del total de la información ya catalogada en el sistema PMB.
- Catalogación del 100% de los ejemplares adquiridos y donados en el 2014.
- Se puso a disposición de los usuarios el servicio del sistema de búsqueda PMB en la página web de la Corte Nacional de Justicia.
- Colocación de etiquetas de radio frecuencia de información en el 85% de los libros que forman parte del catálogo.
- Se continuó con el trabajo de sellado de todos los ejemplares en el 90% de los libros que forman parte del catálogo.

Circulación y préstamo

En cuanto al número de consultas bibliográficas correspondiente al año 2014, los reportes obtenidos en el sistema PMB y registros manuales de la biblioteca de la Corte Nacional de Justicia indican que los usuarios formularon un total de 2224 consultas.

Número de usuarios atendidos

En el 2014, se brindó atención a un número de 689 usuarios internos (Corte Nacional de Justicia) y 1210 usuarios externos (estudiantes de derecho, abogados libre ejercicio, fiscales). Así mismo, 300 usuarios hicieron uso del sistema LEXIS para consultas bibliográficas en la biblioteca y asciende a 25 el número de préstamos inter bibliotecarios (préstamo de libros a las bibliotecas de Guayaquil, Ambato y Cuenca para su consulta).

Además, como parte de las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo de la

biblioteca, durante este año se brindó apoyo al proyecto de digitalización de la Gaceta Judicial, cuyo fin será contar con un sistema de búsqueda de información específica en línea de las decisiones históricas y actuales proferidas por el máximo tribunal de justicia ordinaria del país.

8.6 Gaceta Judicial

La *Gaceta Judicial* fue creada el 28 de mayo de 1895, como un órgano oficial de la Corte Suprema de Justicia destinado a la difusión de la jurisprudencia ecuatoriana. A pocos meses de cumplir 120 años de fundación, la trayectoria de esta dependencia institucional continúa caracterizándose por una labor académica activa, en la que el estudio analítico del derecho de los jueces siempre ha ocupado un lugar preponderante.

En el transcurso de sus distintas etapas de edición y con la dirección de destacados juristas e insignes personalidades de la lengua y la literatura, la *Gaceta Judicial* ha desempeñado un rol esencial para la preservación de la memoria jurídica e histórica del país. Desde la aparición de su primer número, en 1895, se han publicado dieciocho series, en cuyas páginas se recoge todo un siglo de trabajo y el testimonio imperecedero de los cambios de época que, en su momento, se interiorizaron en las decisiones judiciales.

En la actualidad, como instancia destinada a estimular la investigación del derecho, la *Gaceta Judicial* se enfrenta a nuevos desafíos, propios de un tiempo marcado por la transformación integral del sistema de administración de justicia. Por ello, sus esfuerzos están centrándose en la generación de productos editoriales diversificados, pensados a partir de conceptos innovadores y formatos amigables, que

contribuyan al debate y brinden una alternativa metodológica para el estudio de la jurisprudencia.

Sin duda, más que una revista especializada en la divulgación de la labor jurisdiccional de la máxima magistratura, hecha por un equipo humano comprometido con el giro cualitativo del pensamiento jurídico, la *Gaceta Judicial* constituye una institución cultural de incidencia estratégica en la construcción, interpretación y aplicación de las normas que estructuran una convivencia social en la que la búsqueda de la justicia constituye un eje transversal.

En este período, a fin de modernizarse, e ir a la par de los avances tecnológicos y responder a las nuevas e inminentes necesidades de todas las dependencias de la Corte Nacional de Justicia y del Consejo de la Judicatura, la Dirección de la *Gaceta Judicial* ha emprendido un proceso de mejoramiento en toda su línea de productos, publicaciones y papelería.

Dentro de las actividades que se realizaron en el año 2014, cabe destacar el gran trabajo que llevó a cabo la Gaceta, pues, sin duda, contribuyó en la producción editorial de la Corte.

Serie: XVIII

Número: 13

Período: enero-junio 2013

Año: CXIX

Número de ISSN: I3902369

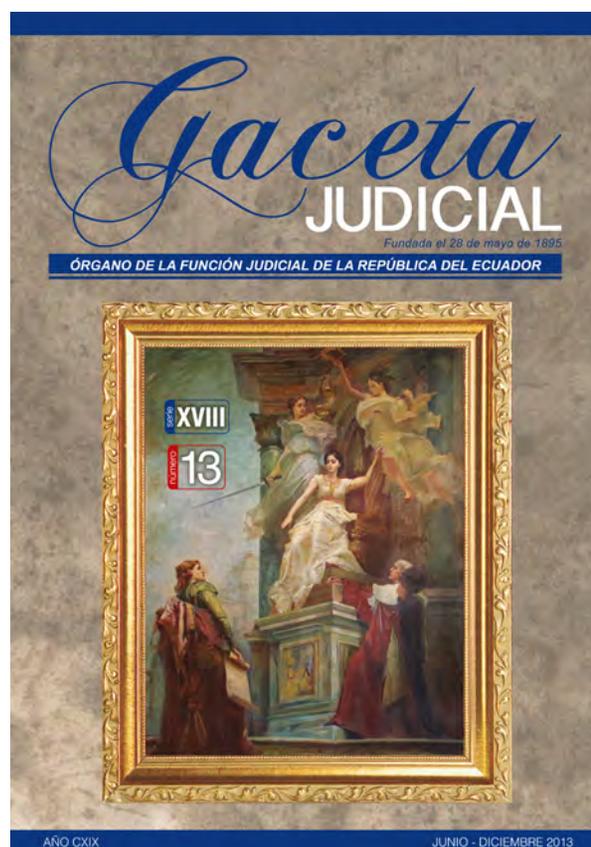
Medidas: 30 cm x 21 cm

Número de páginas: 670

Impresión: Gaceta Judicial

En el 2014 se publicó el número 13 de la

Gaceta Judicial, que corresponde a la serie XVIII, año CXIX, que contiene la recopilación de la jurisprudencia emitida por la Corte Nacional de Justicia en el período enero-junio 2013. En esta edición se incorporaron algunas innovaciones que presentan a la publicación con una imagen renovada, lo cual refleja la importancia de que, en la actualidad, se trata de un producto editorial que, desde este número, se elabora, en todas sus fases, en la imprenta propia de la institución.



8.7. Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas

El objetivo del Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas de la Corte Nacional de Justicia consiste en contribuir a la solución de los problemas jurídicos, en sus diferentes áreas.

Por ello, con el propósito de estimular el desarrollo del conocimiento científico del derecho, la unificación de criterios en los operadores de justicia y la divulgación de los resultados de la investigación jurídica en la sociedad, su estructura comprende dos secciones.

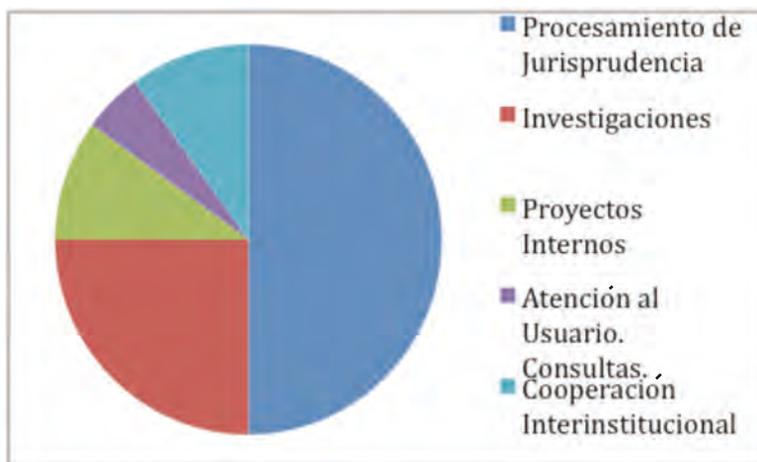
Por una parte, la *Sección de Procesamiento de Jurisprudencia*, encargada del análisis jurídico y sistemático de la jurisprudencia emitida por las

Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia.

Y, por otra, la *Sección de Investigaciones Jurídicas*, cuya labor se centra en el estudio, investigación y divulgación del derecho, a través del diseño y ejecución de proyectos que se materializan en publicaciones de alto valor para el sector justicia y la sociedad en general.

En ejecución de su plan operativo y en el primero de los escenarios antes descritos, esta dependencia de la Corte, durante el 2014, alcanzó varios objetivos gracias a la participación de todo su equipo de trabajo:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2014	
1.-PROCESAMIENTO DE JURISPRUDENCIA	2515
2.-INVESTIGACIONES	4
3.-PROYECTOS INTERNOS	3
4.-ATENCIÓN AL USUARIO.	60
5.-COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	4

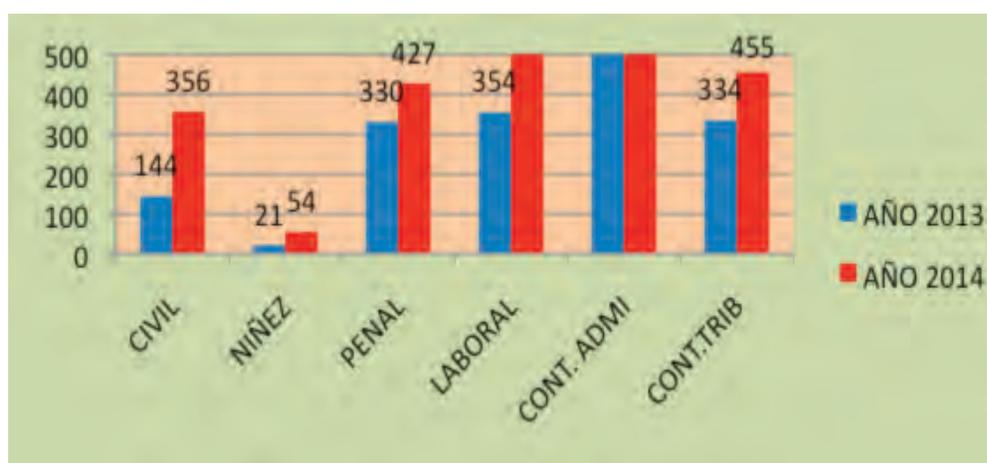


Procesamiento de jurisprudencia

Uno de los logros correspondientes al procesamiento de jurisprudencia está en el incremento, en un 49%, del número de causas procesadas frente al año anterior, según se puede constatar en virtud de los cuadros comparativos insertos a continuación:

Cuadro comparativo de sentencias procesadas 2013-2014

AÑO	CIVIL	NIÑEZ	PENAL	LABORAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CONTENCIOSO TRIBUTARIO	TOTAL
2013	144	21	330	354	502	334	1685
2014	356	54	427	543	680	455	2515



Cuadros de procesamiento por áreas

ÁREA CIVIL	
SENTENCIAS	356
REGISTROS ADMINISTRATIVOS	771

ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
SENTENCIAS	54
REGISTROS ADMINISTRATIVOS	321

ÁREA PENAL	
SENTENCIAS	427
REGISTROS ADMINISTRATIVOS	0

ÁREA LABORAL	
SENTENCIAS	543
REGISTROS ADMINISTRATIVOS	735

ÁREA CONT. ADMINISTRATIVO	
SENTENCIAS	680
AUTOS	0

ÁREA CONT. TRIBUTARIO	
SENTENCIAS	455
AUTOS	0

*Los registros administrativos corresponden a la información general del proceso, sin que haya sido analizados los argumentos de la sentencia sea porque el fallo no contiene argumentos relevantes, son autos de mero trámite o porque todavía no se ha hecho el análisis correspondiente

Investigaciones jurídicas

En el marco de las estrategias de trabajo que lleva a cabo la *Sección de Investigaciones Jurídicas*, durante el 2014 se realizaron los proyectos de investigación especificados en la siguiente tabla:

Área	Tema	Autor
Penal	Sobornos legales? Apuntes metodológicos (libro “Ratio decidendi, obiter dicta. Sentencias penales 2012-2013”)	Dra. Gretta Lima Reyna
Ética	Sobre la ética pública	Dra. Gretta Lima Reyna
Niñez y Adolescencia.	Efectividad del Apremio Personal	Ab. Rosa Valladares.
Civil	Daño Moral. “Determinación del quantum indemnizatorio por daño moral en nuestra jurisprudencia.	Dra. Silvia Amores.
Tributario	Precios de transferencia en materia tributaria. Legislación y jurisprudencia comparada	Dr. Fabián Hidalgo y Ab. María Sol Rodríguez
Procesal	Aplicación del principio IURA NOVIT CURIA en los recursos de casación.	Dra. Silvia Amores.

Cooperación interna e interinstitucional

A más de las actividades antes indicadas, el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas participó, este año, en las siguientes actividades:

- Apoyo en la recopilación y sistematización de jurisprudencia penal (metodología), así como en el proceso de edición y publicación del libro *Ratio decidendi, obiter dicta. Sentencias penales 2012-2013*.
- Apoyo en la recopilación de sentencias para la publicación de la *Gaceta Judicial*.
- Recopilación de jurisprudencia sobre desapariciones forzadas, delitos de lesa humanidad y genocidio, para atención del requerimiento formulado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Recopilación de jurisprudencia sobre buenas prácticas judiciales, relacionada con la aplicación de tratados sobre derechos humanos, solicitada por la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura.

- Apoyo en la recopilación y sistematización de jurisprudencia (metodología) para la colección *Gestión jurisdiccional, serie Cuadernos de trabajo* (Cuadernos de jurisprudencia 2012-2014).

- Asesoría y apoyo metodológico para la elaboración de la *Gaceta Electoral* del Tribunal Contencioso Electoral (convenio de cooperación interinstitucional).

- Apoyo y colaboración logística en la organización de certámenes académicos de la Corte Nacional de Justicia.

- Informe y estudio de jurisprudencia referente al perjurio, para atender requerimiento de la Fiscalía de Pichincha.

Proyectos internos

- Manual de Buenas Prácticas Judiciales. Seminario de Socialización del Código Orgánico Integral Penal en Zamora Chinchipe y de Socialización de Problemas Jurisdiccionales del Distrito de Zamora Chinchipe.

- Reestructuración del SIPJUR. Envío del Proyecto a la Dirección Nacional de Informática del Consejo de la Judicatura.

8.8 Relaciones Públicas y Comunicación

Boletín Institucional

La Corte Nacional de Justicia creó el *Boletín Institucional*, en el mes de septiembre de 2012, con la finalidad de dar a conocer los resultados de su trabajo, en un ejercicio de articulación eficaz entre el ejercicio de la función de juzgar y el contenido esencial de los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Desde su primera edición, este medio informativo ha logrado un acercamiento dinámico con las ecuatorianas y ecuatorianos, al tiempo que ha ido constituyéndose en una herramienta integradora de las instituciones del sector justicia, a partir de un diálogo académico que se propone reforzar el proceso de humanización de la justicia.

La publicación de este espacio de reflexión, de circulación gratuita y bimensual, que hasta la fecha ha llegado a su décimo quinto número, fue pensada, además, como un escenario democrático interno, para que las y los servidores judiciales conozcan, de manera periódica y regular, las principales actividades desarrolladas por las autoridades de la más alta magistratura en el ámbito jurisdiccional, legal e institucional.

Gracias a un trabajo arduo, a una planificación coherente con el actual contexto de cambios estructurales que atraviesa el país y a una visión innovadora, durante el 2014 el *Boletín* ha logrado posicionarse como un referente importante en la cultura jurídica del país. Por ello, conforme a los fines de su fundación, constituye el mejor mecanismo de autoevaluación de la gestión de la Corte, en la medida en que sus páginas, en cada una de las ediciones, resumen el camino recorrido y las metas alcanzadas, también proyectan los desafíos a lograr en el mediano y largo plazo.

Elaborado con profesionalismo y profundo

sentido de la pluralidad de pensamiento, cada número de este año de labores fue diseñado en el marco de un eje temático específico y a partir de los valiosos aportes de juezas y jueces, nacionales y provinciales, así como de otras autoridades y colaboradores; a medida en que el proceso de reforma judicial y normativa ha ido profundizándose, los contenidos del *Boletín* han ido acogiendo las nuevas perspectivas y formas de entender y asimilar la transformación.

Por ello, la estructura del *Boletín Institucional*, que en el 2014 cumplió dos años desde su primera publicación, cuenta con diez secciones, entre las cuales se destaca el espacio. *Aportes al derecho*, en el que se promueve el análisis jurídico de temas de actualidad e interés público. El segmento *Invitado*, así mismo, es un espacio en el que personalidades de reconocido prestigio, representantes de los sectores público, privado e internacional, han compartido sus puntos de vista con el público lector.

Otra sección de suma trascendencia es la de *Cortes Provinciales*, que este año ha permitido conocer el proceso de transformación que han experimentado las diferentes cortes del país y que, a la vez, pone de relieve las expectativas y desafíos del sistema de administración de justicia a nivel local. Se trata de un escenario que ofrece un considerable potencial para la integración de las judicaturas; así lo demuestran las experiencias de las cortes provinciales de justicia del El Oro y Napo, que, con motivo de sus aniversarios de creación, presentaron a la ciudadanía sus primeras revistas institucionales, estructuradas a partir de la integración que es el principio que promueve este producto institucional.

De igual manera, los espacios *Reportaje jurídico* y *Literatura jurídica*, que se incorporaron en este año, están dedicados a redescubrir y estimular la afición por la lectura.

Al proponer el recorrido por los componentes esenciales de un tema específico y sugerir la consulta de obras de autores nacionales e internacionales de reciente publicación, la Corte Nacional de Justicia busca contribuir, a través del Boletín, a que el comportamiento lector de la comunidad judicial sea uno de los mecanismos impulsores del cambio cultural en el sector justicia.

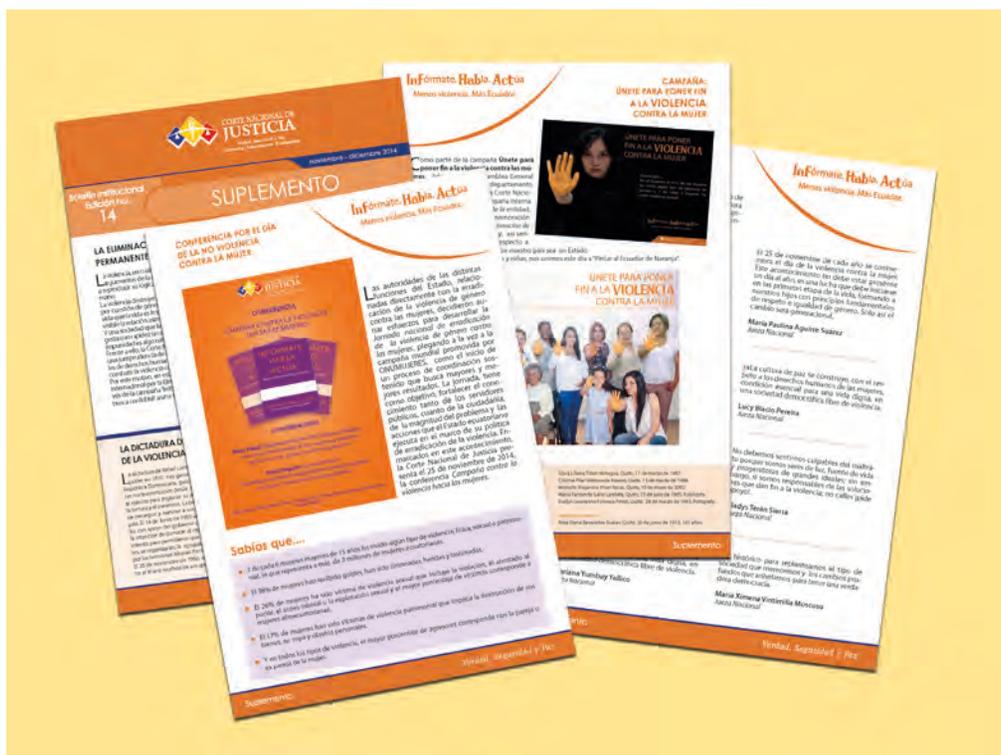
Estos espacios difundieron, cada uno, desde su propio fin, varios temas de interés para operadores de justicia e incitaron a la revisión de las síntesis comentadas de algunas obras jurídicas de consulta obligatoria para estudiantes y profesionales del derecho.

Además, con motivo de este segundo aniversario, se renovó la imagen del *Boletín Institucional*, con una propuesta gráfica que se presenta sobria, pero al mismo tiempo moderna, a partir de la conjugación armoniosa de los tres colores patrios e institucionales que representan la

administración de justicia dentro de un Estado de derechos y justicia, con equidad de género, representatividad provincial y pluralismo.

Ciertamente, con este producto comunicacional, la contribución que realiza la Corte para el análisis del derecho en el país es tan significativa como su vinculación directa y abierta con la ciudadanía.

Por ello, en el 2014, el número décimo cuarto del Boletín estuvo acompañado por un Suplemento Especial, dedicado al Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra el 25 de noviembre de cada año; en esta ocasión, el suplemento fue uno de los productos comunicacionales con el cual la institución entera se sumó, con gran entusiasmo, a la campaña mundial "Infórmate. Habla. Actúa. Menos violencia. Más Ecuador", que, desde los espacios de la judicatura, se propuso contribuir a una sociedad más justa y equitativa, libre de violencia y discriminación.



La creatividad y el interés por las expresiones del arte, constituyeron dos elementos fundamentales en la elaboración del Boletín, cuya portada, dedicada a la cultura nacional, fue el escenario para que artistas ecuatorianos den a conocer sus obras y, de esa forma, la justicia no solo se realice en el derecho, sino que, además, se convierta en un instrumento para valorar lo nuestro.

A continuación, se muestra una galería con las portadas de cada edición del *Boletín Institucional* y su respectiva ficha técnica.

Edición No. 9

Fecha: enero-febrero 2014

Eje temático: Trabajo de jueces provinciales de las cortes de Pichincha y Loja.

Presentación: Dr. Carlos Ramírez Romero, presidente de la CNJ. Cortes provinciales

Reflexión: Dra. Rocío Salgado Carpio, presidenta subrogante de la CNJ.

Igualdad de género en las decisiones judiciales

Invitado: Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público del Ecuador.

La triple dimensión de la oralidad procesal

Noticias: Encuentros académicos, firma de dos convenios interinstitucionales.

Reportaje Jurídico: Derecho a la lectura y discapacidad visual. Expectativas a partir de un nuevo tratado internacional.

Dra. Lorena Castellanos

Cortes Provinciales: Corte Provincial de Justicia de Chimborazo.

Portada: "Mujer" Autoría, María Danielle Castaño F.- Artista Plástica.



Edición No. 10

Fecha: marzo-abril 2014

Eje temático: Trabajo de jueces provinciales de las cortes de Azuay y Guayas con un enfoque de género, con ocasión del Día Internacional de la Mujer.

Presentación: Dra. Rocío Salgado Carpio, presidenta subrogante de la CNJ.

Ocho de Marzo, Día Internacional de las Mujeres

Reflexión: Dra. Mariana Yumbay Yallico, jueza de la CNJ.

La mujer en la justicia

Invitado: Dr. Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo en la protección de los derechos de la mujer

Noticias: Rendición de cuentas de la Corte Nacional de Justicia. Presentación oficial de la nueva imagen institucional.

Cortes Provinciales: Corte Provincial de Justicia de Imbabura.

Portada: "Serie Mujeres y Cotidianidad 2008" Autoría, Juan Antonio Serrano Salgado- Fotoperiodista.



Edición No. 11

Fecha: mayo-junio 2014

Eje temático: Trabajo de jueces provinciales de las cortes de Carchi y El Oro con un enfoque del rol de la madre en su función de juezas.

Presentación: Dr. Carlos Ramírez Romero, presidente de la CNJ. Maternidad y derecho

Reflexión: Dra. Gladys Terán Sierra, jueza nacional de la CNJ. Juezas en su faceta de madres: papeles milenarios y nuevos roles

Invitada: Dra. Catalina Castro Llerena, presidenta del Tribunal

Noticias: **Encuentro internacional:** Nuevas realidades del derecho procesal. Presidente de la CNJ integra la comisión de coordinación y seguimiento de Cumbre Judicial Iberoamericana.

Literatura Jurídica: La casación y el derecho de recurrir en el sistema acusatorio. Ética Judicial.

Cortes Provinciales: Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo

Portada: "Madre y niño" Autoría, Oswaldo Guayasamín, Pintor, dibujante, escultor, grafista y muralista.



Edición No. 12**Fecha:** julio-agosto 2014**Eje temático:** Los nuevos escenarios para el proceso penal en el Ecuador; trabajo de jueces provinciales de las cortes de Bolívar e Imbabura.**Presentación:** Dr. Carlos Ramírez Romero, presidente de la CNJ.**Reflexión:** Dra. Lucy Blacio Pereira, jueza nacional de la CNJ. Desafíos de la vigencia del código orgánico integral penal –COIP–**Invitado:** Dr. Antonio Gagliardo Looz, juez de la Corte Constitucional del Ecuador.

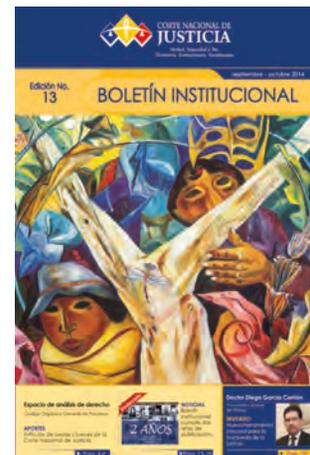
Motivación de las decisiones judiciales

Noticias: Propuestas de la Corte Nacional de Justicia en Cumbre Judicial**Cortes Provinciales:** Corte Provincial de Justicia de Manabí**Portada:** “Autorretrato” Autoría, Oswaldo Viteri Paredes, Artista -Pintor.**Edición No. 13****Fecha:** septiembre-octubre 2014**Eje temático:** Análisis de aquellos aspectos de mayor relevancia que plantea la discusión del COGEP.**Presentación:** Dr. Carlos Ramírez Romero, presidente de la CNJ. Una nueva normativa procesal para materias no penales.**Reflexión:** Dr. Wilson Andino Reinoso, juez de la CNJ.

La oralidad en el Código Orgánico General de Procesos -COGEP-

Invitado: Dr. Diego García Carrión, Procurador General del Estado.

Nueva herramienta procesal para la búsqueda de la justicia

Noticias: Boletín Institucional cumple dos años de publicación. Primera reunión preparatoria de la CJI en Uruguay**Cortes Provinciales:** Corte Provincial de Justicia de Zamora.**Portada:** “Formas vegetales” Autoría, Eduardo Kingman, Artista -Pintor.

Edición No. 14

Fecha: noviembre-diciembre 2014

Eje temático: Los derechos de propiedad intelectual

Presentación: Dr. Carlos Ramírez Romero, presidente de la CNJ. Los derechos de propiedad intelectual.

Reflexión: Dr. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías Superintendencia de Compañías y Valores. Denominación de una compañía y su relación con el nombre comercial o marca.

Invitado: Dr. Diego García Carrión, Procurador General del Estado.

Nueva Herramienta procesal para la búsqueda de la justicia.

Noticias: Aniversario de la Gaceta Judicial, Primer Foro Interamericano de Justicia Ambiental

Cortes Provinciales: Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas.

Portada: "Me copias me anulas" Autoría, Colegio Nuestra Familia Juan Carrasco, Doménica Rodríguez y Claudia Barros



Edición No. 15

Fecha: enero-febrero 2015

Eje temático: Derecho probatorio

Presentación: Dr. Carlos Ramírez Romero, presidente de la CNJ.

Reflexión: Ab. Néstor Arbito Chica, Vocal del Consejo de la Judicatura

Invitado: Michele Taruffo, jurista italiano
Valoración de la prueba y nuevos contextos normativos.

Noticias: Conferencia Día Internacional de la No Violencia contra Mujer; Conversatorio con reconocido jurista y profesor italiano Michele Taruffo.

Cortes Provinciales: Corte Provincial de Justicia de Pastaza

Portada: "Hypercubo" Autoría, Estuardo Maldonado, Artista -Pintor.



Posicionamiento de la nueva imagen institucional

El 2014 fue un año importante para el posicionamiento de la nueva imagen institucional de la Corte Nacional de Justicia, que se logró a partir de la aplicación de distintas estrategias comunicacionales destinadas a la difusión de su actividad jurisdiccional y académica.

Mediante la organización de certámenes nacionales e internacionales, una gran variedad de productos informativos y una considerable producción editorial, este año la Corte llegó a las ciudadanas y ciudadanos con una imagen corporativa totalmente fortalecida, acorde a

los conceptos de paridad, representatividad provincial y pluralismo, y coherente con los principios de accesibilidad, calidad y oportunidad que caracterizan al sistema contemporáneo de administración de justicia y su proceso de transformación estructural.

Una imagen incluyente, sólida y funcional que representa los valores y principios institucionales y que se identifica, cada día con más fuerza, con la interacción constructiva entre la comunidad judicial y la ciudadanía, como evidencia el reporte de presencia de la Corte Nacional en las redes sociales y medios de comunicación social; la cuenta de twitter, por ejemplo, tiene en la actualidad más de 38.000 seguidores.

Comunicación interna

La comunicación interna es una herramienta de gestión institucional que permite el relacionamiento de la Corte, tanto a nivel de las distintas dependencias administrativas que la integran cuanto con las entidades que forman parte del sector justicia y la comunidad judicial en general.

Así, durante este año, el Departamento de Relaciones Públicas ha potenciado el uso del correo institucional, con el fin de mantener informados a sus usuarios sobre el acontecer diario de la administración de justicia a nivel local, nacional e internacional.

La cartelera institucional, por otra parte, ha permitido que la entidad mantenga un canal importante de información inmediata y actualizada sobre la realidad jurídica del país, lo que coadyuva a la promoción de la sinergia y fortalecimiento del compromiso de las y los funcionarios con el proceso de transformación integral de la justicia, porque, sin duda, mantenerse siempre informados sobre las actividades oficiales, culturales y académicas implica ser parte del cambio.

A través de trípticos, mensajes alusivos a fechas relevantes, boletines bimensuales, afiches informativos y campañas temáticas, el 2014 ha sido un año muy productivo para la puesta en práctica de las estrategias comunicacionales de la máxima magistratura.

Su comunicación externa se ha visto reflejada en un diálogo permanente no solo al interior del sector justicia sino, también, con otras instituciones relacionadas con la seguridad jurídica del país, tales como la Corte Constitucional, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, la Superintendencia de Compañías y Valores, el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, entre otras.

En definitiva, todas estas líneas de acción no buscan otro propósito que lograr que la comunidad judicial se involucre en la gestión de las autoridades e interiorice los componentes sustanciales que confieren fundamento al giro cultural que requiere la reforma integral, un giro que comienza en la adopción de una actitud distinta frente al quehacer de los operadores de justicia y que se empodera en una mejor productividad de todos quienes formamos parte de la Corte Nacional de Justicia.

9. Jurisprudencia relevante de la Corte Nacional de Justicia del año 2014

Sala de lo Contencioso Administrativo

Resolución Nro. 0052-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo	Tema: Efecto de las sentencias dictadas dentro de acción de protección no podrían constituir cosa juzgada en la justicia ordinaria
Palabras clave: Efecto de sentencias dictadas / Acción de protección / Cosa juzgada		
<p>“(…) 7.2.- Conforme se desprende de la normativa constitucional y legal, de la doctrina y de la jurisprudencia referidas, se puede afirmar que la naturaleza de la acción de protección no puede ser la misma que la de una acción de impugnación ante la justicia ordinaria. En consecuencia, al contrario de como erradamente lo sostiene la sentencia del Tribunal de instancia en la sentencia de mayoría, <u>el efecto de las sentencias dictadas dentro de las acciones de protección, no podrían constituir cosa juzgada en la justicia ordinaria (...)</u>.”</p>		

Resolución Nro. 0052-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo	Tema: Derecho a impugnar actos administrativos no se restringe por la interposición de acción de protección
Palabras clave: Derecho a impugnar actos administrativos / Restricción / Interposición de acción de protección		
<p>“...SEXTO.- Resulta muy pertinente tener en cuenta, que la Constitución de la República actual, establece como garantía fundamental el derecho a impugnar los actos administrativos ante la Función Judicial “Art. 173.-Los actos administrativos de cualquier autoridad del Estado podrán ser impugnados, <u>tanto en la vía administrativa como ante los correspondientes órganos de la Función Judicial.</u>” (Lo resaltado nos corresponde) anteriormente esta garantía también estaba prevista en el Art. 196 de la Constitución de 1998), derecho que no puede ser restringido por haberse presentado una acción de protección constitucional, por lo que en ese orden conceptual, es claro que en el Ecuador, el control de la legalidad de los actos administrativos se encargó a la jurisdicción contencioso administrativa, por tanto esa competencia no puede ser asumida por los jueces constitucionales a pretexto de una acción de protección (...)”</p>		

Resolución Nro. 0085-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo	Tema: Requisitos de ingreso al sector público
Palabras clave: Ingreso al sector público / Requisitos		
<p>“(…) SEXTO.- A más de este claro mandato constitucional, autorizada doctrina del Derecho Administrativo se ha pronunciado también respecto a la necesidad que se hagan concursos de merecimientos y oposición para entrar al sector público, porque debe reconocerse a todos las personas que estén en condiciones de concursar para un determinado cargo público, el derecho a la igualdad de oportunidades en el desarrollo de la carrera administrativa, respetándose siempre los principios de transparencia y publicidad (...)</p>		

Resolución Nro. 0326-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo	Tema: Requisitos del acto administrativo nulo
Palabras clave: Acto administrativo nulo/ Requisitos subjetivos / Requisitos objetivos		
<p>“(…) De acuerdo a la doctrina, para que un acto administrativo sea considerado nulo es importante identificar los requisitos sustanciales para la emisión de los actos administrativos, los cuales son: requisitos subjetivos en relación a la competencia del titular, requisitos objetivos en cuanto al presupuesto de hecho, contenido, objeto, causa, motivo y fin y, requisitos formales respecto al procedimiento, forma y la motivación. ii) Dentro de las normas vigentes se establecen como causales de nulidad de un acto administrativo los presupuestos establecidos en el artículo 59 literales a y b de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de los cuales se puede identificar en el literal a) el <u>requisito subjetivo</u> previsto en la doctrina, esto es la competencia de la autoridad que expide el acto. En cuanto al literal b), esta causal se refiere a los <u>requisitos formales</u> establecidos en la doctrina, y establece como presupuesto sine qua non, que únicamente existe nulidad cuando la inobservancia de las normas que regulan el procedimiento causen gravamen irreparable o influyan en la decisión, es decir que la omisión sea de tal gravedad que altere la decisión final del acto. Por otro lado en otras disposiciones del ordenamiento jurídico también se recogen distintas causas por las cuales un acto administrativo puede estar investido de nulidad, como es el caso de la motivación prevista en la Constitución de la República en su artículo 76, numeral 7 literal l), que reza que las resoluciones que no se encuentren debidamente motivadas serán nulas (en este aspecto esta Sala Especializada debe señalar que la motivación consiste en la enunciación de los presupuestos de hecho y su vinculación a las normas jurídicas que han sido determinantes para la resolución). En el caso de existir falta de motivación en un acto administrativo, se estaría violentando el debido proceso, conforme la estructura de la actual Constitución. Por otro lado, en el artículo 122 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), se prevé una nulidad similar a la establecida en la norma constitucional la cual obliga a que los actos administrativos que pongan fin a los procedimientos deben ser motivados. Este tipo de nulidad, como ya lo indicamos <i>ut supra</i> son aquellas que la doctrina la identifica dentro de los <u>requisitos formales</u> del acto administrativo (...)”</p>		

Resolución Nro. 0456-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo	Tema: El derecho a indemnización por responsabilidad objetiva extracontractual del estado debe ser declarada judicialmente
Palabras clave: Indemnización por responsabilidad extracontractual objetiva del Estado / Declaratoria judicial de responsabilidad extracontractual objetiva del Estado		
<p>“...En el caso, debe señalarse que el derecho a una indemnización económica por responsabilidad objetiva extracontractual del Estado requiere ser declarada judicialmente y no puede ser materia del silencio administrativo, puesto que es el juez mediante un proceso de conocimiento, el que debe determinar tanto la responsabilidad estatal como el monto de la indemnización, lo que no puede quedar al arbitrio de la voluntad del peticionario, ni puede configurarse automáticamente a través de la falta de respuesta de la administración dentro del plazo legal...”</p>		

Resolución Nro. 0826-2014	Tipo de Juicio: Contencioso Administrativo.	Tema: Indemnización por daño moral, mala práctica médica. TÓPICO: Indemnización por daño moral.
PALABRAS CLAVE: Existencia de norma expresa / Analogía de presupuesto.		
“El daño moral no requiere ser probado sino que se lo presume, por el mero hecho de ser una reacción natural del ser humano al verse inmerso en un daño real y cierto, en el presente caso el actor ha sufrido en su fuero interno por el deficiente servicio prestado por el IESS, el cual se vio reflejado al recibir un diagnóstico de cáncer inexistente y a la vez ser sujeto de un tratamiento que no era necesario para tratar su caso particular, lo cual le podría acarrear consecuencias a futuro. En virtud de no existir norma expresa esta Sala considera que con el propósito de establecer la indemnización que corresponde al actor en el presente caso, se puede utilizar la analogía de presupuesto para la indemnización por daño moral la prevista en el artículo 2232 del Código Civil”.		
Resolución Nro. 0326-2014	Tipo de Juicio: Contencioso Administrativo.	Tema: Impugnación de acto administrativo en el cual se declara terminación unilateral de contrato. TÓPICO: Terminación unilateral de contrato.
PALABRAS CLAVE: Validez / Acta de entrega recepción / Cumplimiento de requisitos.		
“Cuando la entidad contratante ha suscrito el acta de entrega recepción aceptando que las obligaciones del contratista previstas en el contrato ya habían sido cumplidas en su totalidad, posteriormente a la firma de esta acta no se puede aducir el incumplimiento de contrato. En el presente caso si la entidad contratante hubiese pretendido controvertir la validez del acta de entrega recepción, debió haber demandado la nulidad de esta ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad a la normativa legal vigente”.		
Resolución Nro. 0618-2014	Tipo de Juicio: Contencioso Administrativo.	Tema: Contratación colectiva en el IESS. TÓPICO: Derechos de los servidores del IESS en relación a la contratación colectiva.
PALABRAS CLAVE: Derechos/Servidores del IESS/Contratación Colectiva.		
“El accionante se desempeñó como Subdirector Económico del Hospital Carlos Andrade Marín del IESS, por tanto estaba sujeto a la LOSCCA, y recibió la indemnización prevista en esa ley ya que no estaba sujeto al Código del Trabajo, por no ser obrero”.		
Resolución Nro. 0600-2014	Tipo de Juicio: Contencioso Administrativo.	Tema: Revocatoria de nombramiento. TÓPICO: Revocatoria de nombramiento extendido a un servidor público por no haberse sometido a concurso de méritos y oposición.
PALABRAS CLAVE: Revocatoria/Nombramiento/Servidor público/Concurso de méritos y oposición.		
“La suscripción de contratos de servicios ocasionales no otorga el derecho a la expedición de un nombramiento, sino que éste se confiere mediante un concurso público de méritos y oposición, de conformidad a lo que determina el Art. 228 de la CRE”.		
Resolución Nro. 0844-2014	Tipo de Juicio: Apelación.	Tema: Apelación Acción de repetición. TÓPICO: Apelación de acción de repetición por responsabilidad de un servidor público.
PALABRAS CLAVE: Acción/Repetición/Responsabilidad/Servidor público/ Apelación.		
“La lesión de derechos constitucionales tiene vías diferentes de conocimiento y aplicación según lo determina la LOGJCC, siendo una de ellas la acción de protección constitucional, cuya sentencia fue el antecedente para que se ordene la reparación del daño material y del daño moral causado a Martha Elida Alulima Capa, y se establezca el derecho a ejercer la acción de repetición contra el Sr. Freire Pinza, que fue el funcionario causante de los daños”.		

Resolución Nro. 0629-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo.	Tema: Destitución. TÓPICO: Destitución de controlador aeródromo por dormir durante su turno de trabajo.
PALABRAS CLAVE: Destitución/Controlador aeródromo/Dormir/Turno de trabajo.		
“Para un controlador aeródromo resulta totalmente indebido quedarse dormido en su puesto de trabajo, ya que esta situación ofende al orden, la moral y a la imagen institucional de la DAC. El hecho de que los jueces de instancia motiven la sentencia impugnada en que esta circunstancia no constituye causal de destitución, es inaceptable e inadmisibles para el Tribunal de Casación”.		

Resolución Nro. 0615-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo.	Tema: Remoción de funciones. TÓPICO: Los Directores Generales de la Asamblea Nacional pueden ser removidos de sus funciones ya que son cargos de libre nombramiento y remoción.
PALABRAS CLAVE: Directores Generales/Asamblea Nacional/Removidos / Funciones/Libre nombramiento y remoción.		
“Es perfectamente factible tanto en la gestión administrativa normal como en lo jurídico, la remoción de funciones de los Directores Generales de la Asamblea Nacional”.		

Resolución Nro. 0208-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo.	Tema: Destitución. TÓPICO: Declaración de ilegalidad y declaración de nulidad de actos administrativos.
PALABRAS CLAVE: Ilegalidad / Nulidad / Actos administrativos.		
“La ilegalidad es el género, en tanto que la nulidad es la especie. Un acto administrativo es ilegal cuando viola un derecho subjetivo o se lo emite sin cumplir requisitos esenciales. Mientras que un acto administrativo es nulo cuando se configura uno de los casos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa”.		

Resolución Nro. 0191-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo.	Tema: Destitución. TÓPICO: Resolución de Sanción disciplinaria: Cómputo de términos y plazos.
PALABRAS CLAVE: Resolución de Sanción disciplinaria / Cómputo de términos y plazos.		
“La autoridad administrativa tiene el término legal de noventa días para imponer sanciones disciplinarias; este plazo correrá desde el día siguiente al de la notificación, considerando que únicamente se contarán los días hábiles”.		

Resolución Nro. 0085-2014	Tipo de Juicio: Subjetivo.	Tema: Reintegro puesto de Policía Municipal. TÓPICO: Acción de lesividad no es la única forma de extinguir actos administrativos.
PALABRAS CLAVE: Acción de lesividad / Formas de extinguir actos administrativos.		
“La acción de lesividad no es la única forma de extinguir los actos administrativos; éstos se extinguen también por razones de legitimidad o de oportunidad, cuando existan razones justificadas. Los derechos subjetivos efectivamente generados ceden ante los derechos constitucionales ciertamente violados”.		

Sala de lo Contencioso Tributario

Resolución Nro. 051-2014	Tipo de Juicio: Juicio de impugnación.	Tema: Devolución del impuesto al valor agregado
PALABRAS CLAVE: Devolución del impuesto al valor agregado		
<p>“Al realizar el análisis del fallo no se observa que el tribunal haya resuelto las excepciones formuladas por la Administración Tributaria, por esta razón, esta Sala considera que si se ha configurado la causal cuarta invocada por el recurrente y por lo tanto considera conveniente resaltar que se observa que las Resoluciones impugnadas, si reconocieron el derecho del actor reintegro, tal es así que procede a la devolución parcial de los valores por concepto del Impuesto al Valor Agregado, pagado por lo que concluye que este no era el tema controvertido, estableciéndose que no se reconoce el reintegro del IVA, por otras razones distintas tales como la existencia de facturas, que respaldaban compras de bienes no empleados en el proceso de producción o ventas no realizadas exclusivamente a exportadores, sino que se incluyeron ventas locales que no le da derecho al crédito tributario, situaciones de las cuales el recurrente no hace mención alguna, y que no han sido probadas dentro del proceso judicial y que puede ser corroboradas y confirmadas con el contenido del informe pericial que aparece a fojas 239 a 260 de los autos así como las Resoluciones impugnadas.”</p>		

Resolución Nro. 0109-2014	Tipo de Juicio: Juicio de impugnación.	Tema: Validación de los comprobantes de Venta
PALABRAS CLAVE: Validación de los comprobantes de Venta		
<p>“En conclusión dentro de este rubro la Administración Tributaria explica los motivo de negación, los que esta Sala encuentra pertinentes ya que no cumplen con los requisitos previstos; que no se ha demostrado los comprobantes no aceptados no tienen los inconvenientes referidos por la Administración Tributaria, mas aun cuando en el informe pericial indica la existencia de comprobantes no validos para sustentar crédito tributario, se indica que existen ciertos comprobantes que no han sido bien llenados por parte del emisor, es decir que no cumplen con los requisitos de llenado.”</p>		

Resolución Nro. 0212-2014	Tipo de Juicio: Juicio de impugnación.	Tema: Gastos deducibles
PALABRAS CLAVE: Gastos deducibles		
<p>“La Sala Juzgadora sostiene que para aceptar el gasto deducible declarado por el sujeto pasivo solamente se debe advertir el documento de soporte y no verificar ningún hecho adicional, puesto que se cumpliría con lo previsto en el inciso primero del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario. ...El principio de la esencia sobre la forma y la cual permite al sujeto activo de la obligación tributaria desconocer las formas jurídicas adoptadas por los sujetos pasivos y verificar la verdadera esencia económica de tales transacciones; la Administración Tributaria no considero como gastos deducibles los valores registrados por la empresa IMVERESA correspondientes a las cuentas Mantenimientos y Reparaciones, otros Gastos Locales y Compras Netas Locales por no haberse demostrado que ocurrió el gasto.”</p>		

Resolución Nro. 099-2014	Tipo de Juicio: Juicio de impugnación.	Tema: Devolución del IVA
PALABRAS CLAVE: Devolución del IVA		
<p>“Los requisitos exigidos en el reglamento de Comprobantes de Venta y Retención son requisitos formales que no deben ser obviados por el contribuyente; por lo que no se puede aceptar como validos para efectos de devolución del IVA, a aquellos comprobantes que no cumplen con los requisitos dispuestos en el reglamento en referencia.”</p>		

Resolución Nro. 0316-2014	Tipo de Juicio: Juicio de impugnación.	Tema: Supuestas faltas y omisiones por parte de la Administración Tributaria en las actas de determinación TÓPICO: Glosa por descuentos en ventas.
PALABRAS CLAVE: Justificativos presentados ante órgano tributario / Diligencia de exhibición y examen de contabilidad / Informes periciales.		
“El art. 56 de la Ley de Régimen Tributario vigente a marzo del año 1990 exigía que los valores por concepto de descuentos consten en la factura que se emita, cuyos expedientes debían ser presentados y ser considerados para reducir la glosa al momento de liquidar por parte de la Administración Tributaria, si estos valores no son considerados se debe modificar la correspondiente glosa”.		

Resolución Nro. 0575-2014	Tipo de Juicio: Juicio de impugnación.	Tema: Impugnación de varias glosas. TÓPICO: Procedimiento para agregar la prueba al proceso.
PALABRAS CLAVE: Prueba solicitada por el juzgador /Facultad oficiosa.		
“Si la empresa actora no presenta documentación suficiente, (como ha ocurrido en el presente caso) presentando listados generales en los cuales no se puede evidenciar como se asignó el valor a cada uno de los activos depreciados por la empresa actora, sin establecer tampoco un detalle histórico de los bienes de la empresa que posteriormente se fusionaron a otra empresa ni se ubicó la revaluación de activos adquiridos por absorción, sin demostrar que tales valores hayan sido depreciados conforme lo establece la normativa tributaria, mal puede la empresa actora solicitar se deje sin efecto la glosa establecida”.		

Resolución Nro. 0384-2014	Tipo de Juicio: Juicio de impugnación	Tema: Facultad determinadora del sujeto activo TÓPICO: Tipos de determinación por parte del sujeto activo y pasivo.
PALABRAS CLAVE: Determinación presuntiva / Determinación directa / Determinación mixta.		
“El sujeto activo de la obligación tributaria es el único que puede practicar la determinación directa y si esta no es posible puede practicar la determinación presuntiva, esto indistintamente del hecho de requerirse información al sujeto pasivo, quien está obligado a proporcionarlo en virtud de que el sujeto activo está en pleno ejercicio de su facultad determinadora. Y si la empresa actora en su pretensión alega que el SRI realizó la determinación de manera mixta, está obligada a practicar prueba que demuestre tal aseveración, caso contrario no tendría eficacia dicha alegación”.		

Juicio Nro. 0579-2012	Tipo de Juicio: Juicio de impugnación.	Tema: Pago indebido. TÓPICO: Ingresos gravables.
PALABRAS CLAVE: Impuesto a la renta / Bonificaciones / Voluntarias / Indemnización.		
“Las bonificaciones voluntarias recibidas por los trabajadores a su retiro, por cualquier concepto, están sujetas al pago del Impuesto a la Renta, pues, no tienen el carácter de indemnizaciones”.		

Juicio Nro. 0406-2012	Tipo de Juicio: Impugnación	Tema: Impuesto a la renta TÓPICO: Impuesto único del 8%
PALABRAS CLAVE: Impuesto a la renta / Ingresos/ Descuentos / Sistema de corrección monetaria integral.		
“Desde el año 1991 se estableció la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Integral, en el que se determinó que los descuentos en la adquisición de Bonos de Estabilización Monetaria formarán parte de la renta global; por lo que carece de fundamento el pretender que se someta al impuesto único del 8%, dichas rentas, existiendo normativa expresa aplicable al caso.”		

Juicio Nro. 0444-2012	Tipo de Juicio: Especial	Tema: Extinción de obligaciones por compensación. TÓPICO: Extinción de obligaciones por compensación.
PALABRAS CLAVE: Obligaciones / Extinción de obligaciones / Compensación.		
“Al haber quedado demostrado en sentencia que el actor ha comparecido como agente de retención, al ser tales valores ajenos, no pueden ser compensados como indebidamente lo ha aceptado el Tribunal de instancia.”		

Juicio Nro. 0438-2012	Tipo de Juicio: Especial	Tema: Títulos de crédito. TÓPICO: Emisión de títulos de crédito.
PALABRAS CLAVE: Títulos de crédito / Emisión del título / Liquidación		
“Existiría falta de derecho para la emisión del título de crédito cuando no se ha efectuado debidamente la liquidación, o la misma se encuentre ya extinguida. En suma, no existe derecho para emitir un título de crédito cuando éste no se encuentre respaldado en un acto firme o en una resolución ejecutoriada y cuando la obligación tributaria no fuere determinada y líquida.”		

Juicio Nro. 0421-2012	Tipo de Juicio: Especial.	Tema: Gastos deducibles. TÓPICO: Recargo del 20%.
PALABRAS CLAVE: Recargo / Determinación tributaria / Glosas.		
“No cabe que se aplique el recargo del 20% a las determinaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la reforma, esto es, al 29 de diciembre de 2007, como tampoco cabe que se lo aplique a las determinaciones iniciadas con posterioridad a esa fecha, pero que se refieran a ejercicios económicos anteriores al 2008.”, esta Sala considera pertinente dar de baja el recargo establecido en la Resolución No. 109012010RREC025716 de 04 de octubre de 2010 y el Acta de Determinación No. 0920100100097 de 12 de marzo de 2010, por corresponder al análisis del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2006.”		

Sala de lo Penal, Penal Militar, Policial y Tránsito

Resolución Nro. 034-2014	Tipo de Juicio: Acción pública	Tema: Atentado al pudor
PALABRAS CLAVE: NIÑOS/NIÑAS/ ADOLESCENTES/ GRUPO VULNERABLE/ INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO		
Las niñas, niños y adolescentes, constituyen un grupo vulnerable, debido a que por su estado, se encuentran en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades, así como en indefensión frente a los demás, por lo que requieren de atención prioritaria por parte del Estado y sus instituciones, cuyas acciones deben estar encaminadas a garantizar su desarrollo integral, así como una vida digna que les permita alcanzar el mayor grado de bienestar posible, protegiendo por sobretodo, sus derechos; y, sancionando a quienes los transgredan, entendiendo principalmente que esto no constituye una "bondad" del Estado, sino un conjunto de acciones imprescindibles para la preservación y mejoramiento de la humanidad.		

Resolución Nro. 125-2014	Tipo de Juicio: Acción pública	Tema: Tránsito
Palabras clave: Delito / Culposo / Accidente / Tránsito/ Ausencia de dolo		
<p>Al hablar de delito de tránsito estamos frente a un delito culposo, es decir, que el hecho de ser accidente de tránsito es un acontecimiento eventual, que se produce en circunstancias no deseadas, que provocan al causante un estado de culpa, ya que fue un hecho involuntario, que no cabe la intención de causar daño, es decir no existe dolo, por lo que las acciones u omisiones cometidas con dolo o malicia importarían un delito penal, y constituyen cuasidelito si solo hay culpa en él que las comete</p>		

Resolución Nro. 810-2014	Tipo de Juicio: Acción pública	Tema: Tenencia y posesión ilícitas de sustancias estupefacientes y psicotrópicas
Palabras clave: Tenencia de drogas/ Consumo de drogas / No criminalización consumo		
<p>El consumo de sustancias prohibidas es un problema de salud pública, en ningún momento se puede criminalizar su consumo ya que se estaría vulnerando los derechos constitucionales de los consumidores.</p>		

Resolución Nro. 816-2014	Tipo de Juicio: Acción pública	Tema: Peculado
Palabras clave: concusión / elementos/ constitutivos		
<p>Los elementos constitutivos del delito de concusión son: a) La calidad de funcionario público que ostenta el procesado. b) la acción de mandar a percibir, la exigencia o el hecho de haber recibido lo que se entendía no era debido, con ello la acción dolosa de exigir un pago ilegal</p>		

Resolución Nro. 1042-2014	Tipo de juicio: Acción pública	Tema: Tenencia ilegal de armas
PALABRAS CLAVE: Tenencia ilegal de armas/ Proporcionalidad de la pena/ Violación de derechos		
<p>La proporcionalidad de la pena impuesta debe tener relación con la proporcionalidad de los daños causados.</p>		

Resolución Nro. 0925-2013	Tipo de Juicio: Tenencia y posesión ilícita de estupefacientes.	Tema: Motivación de los fallos judiciales.
PALABRAS CLAVE: Motivación/Fundamentos de derecho/Fundamentos de hecho/Subsunción.		
<p>“Conforme ha expresado la Corte Constitucional del Ecuador, cuando las resoluciones en que se funda una sentencia son abiertamente inconstitucionales, como en el caso sub lite, violatorias al principio de proporcionalidad y legalidad. Se produce una falta de motivación de la resolución lo que conlleva la declaratoria de nulidad, de conformidad a lo expresado en el art.76 numeral 7, literal “I” de la Constitución de la República del Ecuador. Se considera que no existirá motivación en la sentencia, si en la misma no consta: a) los fundamentos de hecho, o la verdad histórica a la que ha llegado el juzgador tras analizar los medios probatorios. b) Los fundamentos de derecho en virtud de los cuales se va a resolver el conflicto. c) La subsunción de la conducta dentro del tipo penal acusado.</p> <p>Existe falta de motivación cuando se da una ausencia en la exposición de los motivos. Falsa motivación cuando las razones que da el Juez no concuerdan con la objetividad probatoria. Motivación ambigua, cuando es difícil determinar, por lo confusas, las motivaciones que tuvo el Juez para resolver una causa. Motivación contradictoria cuando los argumentos esgrimidos para llegar a su decisión se oponen.”</p>		

Resolución Nro. 0216-2014	Tipo de Juicio: Usurpación.	Tema: Elementos del tipo penal en el delito de usurpación.
PALABRAS CLAVE: Usurpación/Elementos /Tipo penal /Despojo /Violencia /Engaño /Abuso de confianza.		
<p>“El acto que se acusa no reúne los elementos del tipo penal para el delito de usurpación que son despojo a través de la violencia, engaño, abuso de confianza o el apoderamiento a través de la destrucción o alteración de límites. Las normas penales aplicadas al recurrente son imprecisas frente a su conducta exenta de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.”</p>		

Resolución Nro. 1027-2013	Tipo de Juicio: Atentado al pudor.	Tema: Aplicación del principio de favorabilidad.
PALABRAS CLAVE: Favorabilidad/ Ley más favorable/ Retroactividad/ Conflicto de normas.		
<p>“El Código Orgánico Integral Penal consagra en su artículo 5.2 el principio de favorabilidad, el mismo que constituye un principio de excepción a la validez temporal de la ley penal, “consistente en que los operadores de justicia deberán tener en cuenta, al momento de juzgar un delito, si es que existiese una norma que, a la vez trate sobre el mismo hecho, contemple además una sanción más benigna”. Sin que la circunstancia de que sea posterior al cometimiento del ilícito, impida su legítima aplicación.</p> <p>Esta retroactividad de la ley penal más favorable se da no sólo por razones de carácter humanitario sino por consideraciones de tipo valorativo, ya que es la sociedad al dictar una nueva ley, la que considera si una conducta debe ser reprimida de forma más leve.”</p>		

Resolución Nro. 0860-2012	Tipo de Juicio: Asesinato.	Tema: El testimonio no constituye prueba plena.
PALABRAS CLAVE: Testimonio/Prueba plena/Prueba tasada/Cambio de tipo penal.		
“El fundamento de cualquier cambio en el tipo penal debe sustentarse en un análisis técnico jurídico de la universalidad del recaudo probatorio y no exclusivamente en el testimonio de una persona, pues hacer esto equivaldría a darle al testimonio la categoría de prueba plena que es propio de la prueba tasada, sistema que ya ha sido desechado por la legislación procesal ecuatoriana.”		

Resolución Nro. 0362-2011	Tipo de Juicio: Peculado.	Tema: Verbo rector en el delito de peculado.
PALABRAS CLAVE: Peculado/ Abuso de fondos públicos/ Verbo rector.		
“El verbo rector esta dado con la conducta de abusar de fondos públicos. El objeto material: Son los recursos públicos. El elemento valorativo: Es el beneficio personal o de un tercero, en el caso que nos ocupa, como hemos podido apreciar de los elementos que han sido presentados por el Fiscal General del Estado, que efectivamente existen presunciones graves y fundadas sobre el incumplimiento de procedimientos establecidos para la calificación de los beneficiarios del programa Aliméntate Ecuador y que las entregas de alimentos fueron autorizados en uno u otro caso por los procesados, sin que para ello existan los justificativos suficientes y necesarios, y que esas entregas se habrían realizado para fines distintos a los contemplados en el mentado programa”.		

Resolución Nro. 1042-2014	Tipo de Juicio: Tenencia ilegal de armas.	Tema: Tránsito del principio de “prohibición de procesamiento múltiple”.
PALABRAS CLAVE: Tránsito/ Principio/ Non bis in ídem / Prohibición/ Procesamiento múltiple.		
“Para limitar el poder del Estado se han diseñado instituciones, entre otras la prohibición del procesamiento múltiple. El principio non bis in ídem prohíbe que cualquier persona pueda ser juzgada y penada más de una vez por los mismos hechos. En los delitos de varios actos como es el robo, que se realiza con violencia e intimidación con arma de fuego, existe unidad de acción en sentido estricto, es decir un solo acto típico, antijurídico, culpable y punido; por tanto no cabe separar los componentes de la descripción legal para sancionar por cada uno de sus elementos al responsable, hacerlo conlleva al procesamiento múltiple, que transgrede al deber de las y los jueces de tutelar el derecho de la persona a seguridad jurídica, la coloca en situación de víctima de error judicial y al Estado en responsable.”		

Resolución Nro. 0860-2012	Tipo de Juicio: Asesinato.	Tema: El testimonio no constituye prueba plena.
PALABRAS CLAVE: Testimonio/Prueba plena/Prueba tasada/Cambio de tipo penal.		
“El fundamento de cualquier cambio en el tipo penal debe sustentarse en un análisis técnico jurídico de la universalidad del recaudo probatorio y no exclusivamente en el testimonio de una persona, pues hacer esto equivaldría a darle al testimonio la categoría de prueba plena que es propio de la prueba tasada, sistema que ya ha sido desechado por la legislación procesal ecuatoriana.”		

Resolución Nro. 0362-2011	Tipo de Juicio: Peculado.	Tema: Verbo rector en el delito de peculado.
PALABRAS CLAVE: Peculado/ Abuso de fondos públicos/ Verbo rector.		
“El verbo rector esta dado con la conducta de abusar de fondos públicos. El objeto material: Son los recursos públicos. El elemento valorativo: Es el beneficio personal o de un tercero, en el caso que nos ocupa, como hemos podido apreciar de los elementos que han sido presentados por el Fiscal General del Estado, que efectivamente existen presunciones graves y fundadas sobre el incumplimiento de procedimientos establecidos para la calificación de los beneficiarios del programa Aliméntate Ecuador y que las entregas de alimentos fueron autorizados en uno u otro caso por los procesados, sin que para ello existan los justificativos suficientes y necesarios, y que esas entregas se habrían realizado para fines distintos a los contemplados en el mentado programa”.		

Resolución Nro. 1042-2014	Tipo de Juicio: Tenencia ilegal de armas.	Tema: Tránsito del principio de “prohibición de procesamiento múltiple”.
PALABRAS CLAVE: Tránsito/ Principio/ Non bis in ídem / Prohibición/ Procesamiento múltiple.		
“Para limitar el poder del Estado se han diseñado instituciones, entre otras la prohibición del procesamiento múltiple. El principio non bis in ídem prohíbe que cualquier persona pueda ser juzgada y penada más de una vez por los mismos hechos. En los delitos de varios actos como es el robo, que se realiza con violencia e intimidación con arma de fuego, existe unidad de acción en sentido estricto, es decir un solo acto típico, antijurídico, culpable y punido; por tanto no cabe separar los componentes de la descripción legal para sancionar por cada uno de sus elementos al responsable, hacerlo conlleva al procesamiento múltiple, que trasgrede al deber de las y los jueces de tutelar el derecho de la persona a seguridad jurídica, la coloca en situación de víctima de error judicial y al Estado en responsable.”		

Resolución Nro. 1387-2014	Tipo de Juicio: Ejecución extrajudicial.	Tema: Definición del delito de ejecución extrajudicial.
PALABRAS CLAVE: Ejecuciones/ Extrajudiciales/ Extralegales/ Arbitrarias/ Sumarias/ Violación Derechos humanos / Homicidio / Asesinato / Agentes / Cuerpos de seguridad del Estado.		
<p>“Una ejecución extrajudicial o extralegal es, según el derecho internacional humanitario, un caso de violación a los derechos humanos que consiste en el homicidio de manera deliberada de una persona por parte de un servidor público que se apoya en la potestad de un Estado para justificar el crimen. Las ejecuciones extrajudiciales están relacionadas con muertes a consecuencia de la tortura y por omisión de auxilio o atención médica. Ecuador se encuentra en mora frente a su obligación de tipificar conforme al Derecho de protección de los derechos humanos, a delitos que están previstos en la legislación internacional y que pueden llegar a cometer tales elementos armados. Que se ponga en práctica la proporcionalidad del uso letal de la fuerza por parte de estos agentes, se logra cuando existen protocolos eficaces y adecuados de control y rendición de cuentas de la actuación de las fuerzas armadas o policiales. Un Estado constitucional de derechos y justicia se expresa en el respeto efectivo a la dignidad, entendida ésta como un conjunto de valores que solo tenemos los seres humanos por el hecho de serlo, valores que han de ser respetados y cuyo irrespeto debe ser sancionado en su real dimensión: la que permite prevenir violaciones en lo futuro, y resocializar al culpable”.</p>		

Resolución Nro. 1629-2014	Tipo de Juicio: Lesas humanidad.	Tema: Definición del delito de lesa humanidad.
PALABRAS CLAVE: Delito/ Lesa humanidad/ Estatuto de Nuremberg/ Crímenes contra la humanidad.		
<p>“La definición de crimen contra la humanidad en el Estatuto de Núremberg es: “Art. 6: CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD: A saber, el asesinato, la exterminación, esclavización, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra población civil antes de la guerra o durante la misma; la persecución por motivos políticos, raciales o religiosos en ejecución de aquellos crímenes que sean competencia del Tribunal o en relación con los mismos, constituyan o no una vulneración de la legislación interna de país donde se perpetraron.” Resolución con la que se confirma la definición de delitos contra la humanidad y el alcance universal del derecho, y los principios, que se estableció con el Estatuto de Núremberg. Ecuador, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, observa estas resoluciones, y reconoció la vigencia de tales principios cuando ratificó los Convenios de Ginebra. Estos Convenios, en su artículo 3, contienen descripciones relacionadas con todo conflicto armado, incluidos los internos, estas disposiciones proscriben en cualquier tiempo y lugar “a) los atentados contra la vida y la integridad personal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; b) la toma de rehenes; c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados”.</p>		

Resolución Nro. 1865-2014	Tipo de Juicio: Robo agravado/Asesinato.	Tema: Elementos constitutivos del robo agravado.
PALABRAS CLAVE: Robo agravado/ Elementos constitutivos/ Consumación/ Agravantes / Tentativa.		
<p>“Se puede afirmar que no es elemento constitutivo de las figuras agravadas, contenidas en los incisos último y penúltimo, del artículo 552 del Código penal, la efectiva consumación del robo, sino tan solo que las lesiones permanentes o la muerte de un individuo, se den como consecuencia de la intención de robar del sujeto activo del delito, intencionalidad que como no puede ser penada sino en los casos específicos previstos en la legislación sustantiva penal, requiere de al menos la perpetración de la infracción en grado de tentativa, conclusión a la que se llega por la posibilidad que presenta la misma tipificación de la figura de robo, en la que la violencia puede ser ejercida inclusive antes de la consumación del delito”.</p>		

Resolución Nro. 2068-2014	Tipo de Juicio: Peculado.	Tema: Definición de malversación de fondos.
PALABRAS CLAVE: Malversación de fondos/ Funcionario público/ Definición.		
<p>“En sentido estricto, malversación es dar al funcionario público, a los caudales o efectos que administra, una aplicación diferente de aquella a que estuvieren destinados. Si se apropia de esos caudales, el hecho recibe el nombre genérico de peculado, con lo que se clarifica, más aún el contenido de los artículos 17 y 22 de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, cuando habla de peculado o malversación, no de peculado y malversación”.</p>		

Sala de lo Civil y Mercantil

Resolución Nro. 0028-2014	Tipo de Juicio: Ordinario	Tema: Indemnización por daño moral
Palabras clave: Daño moral/Resarcimiento/Indemnización/Valoración del juez		
<p>El daño moral es la perturbación, molestia, sufrimiento, dolor, la acción u omisión legítima y lesiva a las facultades espirituales, afectos, condiciones específicas que posee una persona, la reparación se determina por una indemnización pecuniaria o económica sin perjuicio de otro tipo de satisfacciones como publicaciones y desagravios públicos pero que en nuestra legislación comprende el daño emergente. Se puede afirmar que en el daño moral existen dos condiciones, a saber: a) la declaración de que existe daño y b) la reparación. Para merecer la indemnización por daños morales debe existir y ser apreciada en cada caso – gravedad en particular del perjuicio sufrido y gravedad particular de la falta.”</p>		

Resolución Nro. 0040-2014	Tipo de Juicio: Ordinario	Tema: Rescisión de contrato por lesión enorme
Palabras clave: Rescisión /Lesión enorme/Justo precio		
<p>Para la rescisión de un contrato de compraventa por el vicio de lesión enorme, el vendedor ha recibido como pago menos de la mitad del justo precio de la cosa vendida; o el comprador ha pagado por esa cosa más de la mitad del justo precio.</p> <p>Por otro lado la ley no ha previsto la aplicación de la lesión enorme para todas las ventas, pues se prohíbe la acción rescisoria, en los casos de venta de inmuebles o en aquellos casos en que la venta sea hecha por el ministerio de la ley.</p>		

Resolución Nro. 0018-2014	Tipo de Juicio: Ordinario	Tema: Nulidad de sentencia de divorcio, domicilio falso
Palabras clave: Divorcio/ Nulidad/Sentencia ejecutada/Domicilio falso.		
La acción de nulidad en la sentencia de divorcio puede ejercitarse independientemente de que ésta se encuentre ejecutoriada o ejecutada. artículo 120 C.C.		

Resolución Nro. 0044-2014	Tipo de Juicio: Verbal Sumario	Tema: Cobro de honorarios de abogado no es susceptible de ningún recurso.
Palabras clave: Juicio/ Verbal sumario/ Honorarios/ Abogado/ Recurso		
En juicio verbal sumario por el cobro de honorarios de abogado, previsto en el artículo 847 del Código de Procedimiento Civil, inciso segundo la resolución que se dicte no es susceptible de ningún recurso, esto impide a este Tribunal conocer el recurso de casación.		

Resolución Nro. 0052-2014	Tipo de Juicio: Ordinario	Tema: En juicio de lesión enorme, el fundamento de la demanda es el perjuicio
Palabras clave: Lesión enorme/ Fundamento de la demanda/Justo precio		
En la rescisión contractual por lesión enorme, es el perjuicio el fundamento de la demanda, la actora debió probar que ha sido lesionada económicamente. Si bien se han practicado las pericias para determinar el justo precio del bien inmueble al ser simulado el precio no fue posible establecer su verdadera cuantificación, y la existencia del consecuente desequilibrio entre las prestaciones llamadas a cumplir vendedor y comprador.		

Resolución Nro. 0053-2014	Tipo de Juicio: Ordinario.	Tema: Legitimación de la causa.
PALABRAS CLAVE: Legitimación/ Accionado/ Accionante/ Calidades.		
“Según el artículo 32 del Código de Procedimiento Civil, hay dos partes contendientes en el proceso contencioso civil, el actor y el demandado, por tanto, ser parte en el proceso equivale a ser sujeto de derechos y obligaciones o tener capacidad jurídica en general; en esa virtud, puede ser parte en un proceso, ya como demandado o ya sea como accionado, una persona natural o jurídica. La legitimación en la causa se refiere a la calidad que debe tener la parte en relación con el interés sustancial discutido en el proceso”.		

Resolución Nro. 0028-2014	Tipo de Juicio: Ordinario.	Tema: Daño Moral Tópico: Cuantificación del daño moral.
PALABRAS CLAVE: Daño moral /Cuantificación / Sufrimiento/ Resarcimiento.		
<p>“El daño moral es la perturbación, molestia, sufrimiento, dolor, la acción u omisión legítima y lesiva a las facultades espirituales, afectos, condiciones específicas que posee una persona, la reparación se determina por una indemnización pecuniaria o económica sin perjuicio de otro tipo de satisfacciones como publicaciones y desagravios públicos pero que en nuestra legislación comprende el daño emergente. Se puede afirmar que en el daño moral existen dos condiciones, a saber: a) la declaración de que existe daño y b) la reparación. Para merecer la indemnización por daños morales debe existir y ser apreciada en cada caso – gravedad en particular del perjuicio sufrido y gravedad particular de la falta”.</p>		

Resolución Nro. 0056-2014	Tipo de Juicio: Verbal Sumario.	Tema: Inquilinato TÓPICO: No existen reglas para la valoración de la prueba.
PALABRAS CLAVE: Valoración de la prueba /Sana crítica.		
<p>“La norma contenida en el artículo 113 del CPC, no dicta reglas para realizar una valoración de la prueba, es decir no da la pauta al juez de como él debe valorar la prueba; ya que se refiere a la obligación del actor de probar los hechos propuestos afirmativamente el juicio y que ha negado el demandado, éste, no está obligado a producir pruebas si su contestación ha sido simple y absolutamente negativa. El demandado deberá probar su negativa sobre un hecho si contiene una afirmación explícita o implícita sobre el hecho, derecho o calidad de la cosa litigada”.</p>		

Resolución Nro. 0062-2014	Tipo de Juicio: Ordinario.	Tema: Daño moral. Tópico: Reparación del daño moral.
PALABRAS CLAVE: Daño moral /Cuantificación / Reparación.		
<p>“La reparación del daño moral mediante una indemnización no puede efectuarse en forma antojadiza o misericordiosa del juzgador, sino que deberá hacerse contemplando el ordenamiento jurídico vigente buscando una cuantificación económica justa para ambas partes en aplicación del principio de proporcionalidad que establece la Constitución”.</p>		

Resolución Nro. 0050-2014	Tipo de Juicio: Ordinario.	Tema: Tercería excluyente de dominio en un contrato de prenda. Tópico: Nulidad del contrato de prenda.
PALABRAS CLAVE: Contrato/ Prenda/Tercería excluyente.		
<p>“Alegar que el contrato de prenda es nulo por no haber realizado las anotaciones de los pagos, no es válido, ya que constituirían prueba de los pagos que se han realizado por el otorgamiento de un crédito y se entendería que si no se han anotado no existe pago alguno, pero no invalida el contrato de prenda”.</p>		

Resolución Nro. 0040-2014	Tipo de Juicio: Ordinario.	Tema: Rescisión de contrato de compraventa por lesión enorme. Tópico: El justo precio en un contrato de compraventa.
PALABRAS CLAVE: Justo precio / Contrato / Lesión enorme.		
<p>“Para la rescisión de un contrato de compraventa por el vicio de lesión enorme, el vendedor ha recibido como pago menos de la mitad del justo precio de la cosa vendida; o el comprador ha pagado por esa cosa más de la mitad del justo precio. Por otro lado la ley no ha previsto la aplicación de la lesión enorme para todas las ventas, pues se prohíbe la acción rescisoria, en los caos en los casos de venta de inmuebles o en aquellos casos en que la venta sea hecha por el ministerio de la justicia”.</p>		

Resolución Nro. 0167-2014	Tipo de Juicio: Ordinario	Tema: Rescisión de contrato. Tópico: Requisitos para demandar la acción redhibitoria.
PALABRAS CLAVE: Vicios redhibitorios/ Dejar sin efecto la compra.		
<p>“Con la acción redhibitoria se pretende rescindir la venta es decir disolver la compra y también la rebaja del precio de la cosa vendida; por un vicio que estaba oculto e ignorado por el comprador, que restringe el uso o la utilidad ya sea material, moral o artística por el cual se pretende adquirir la cosa; si no ocurre eso el comprador podrá reclamar en su caso la rescisión de la venta o la rebaja en el precio.</p> <p>En otras palabras “Cuando el bien que adquiere el comprador, no se puede destinar para la finalidad que fue adquirido, debido a los hechos propios del vendedor por el vicio oculto que deriva la falta de autorización por parte de la autoridad municipal para construir la edificación de la vivienda, que era el uso natural que se iba a dar al bien por parte de los compradores, al no poderlo ejecutar, el bien no es útil para el propósito que fue adquirido, por estos razonamientos se rechaza el cargo”.</p>		

Resolución Nro. 0228-2014	Tipo de Juicio: Ordinario.	Tema: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Tópico: La prueba debe ser apreciada por el juez en su conjunto de acuerdo con las reglas de la sana crítica.
PALABRAS CLAVE: Valoración de la prueba /Sana crítica / Libertad del juez para examinar la prueba.		
<p>“El artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, contiene dos obligaciones para los juzgadores: la de valorar la prueba en su conjunto y de acuerdo a las reglas de la sana crítica y la de expresar en su sentencia la valoración de todas las pruebas, cuya infracción debe ser sustentada en la causal tercera del artículo 3 de la Ley de Casación describiendo con extrema claridad como las pruebas han sido ilegalmente obtenidas o su valoración ha sido contrarias a la experiencia.</p> <p>El Tribunal de casación no tiene la atribución de valorar nuevamente la prueba aportada en el proceso pues es una atribución de los jueces de instancia; su accionar se limita a confrontar que dicha valoración no sea absurda, ilegal o arbitraria”.</p>		

Resolución Nro. 0037-2014	Tipo de Juicio: Ordinario.	Tema: Cumplimiento de contrato de promesa de compraventa. Tópico: En casación, los vicios acusados por cuestiones nuevas presentadas recién en el recurso, no proceden.
PALABRAS CLAVE: Casación/ Cuestiones nuevas/ No proceden.		
<p>“Las acusaciones sobre vicios cometidos en “cuestiones nuevas” que son planteadas en el recurso de casación y que no formaron parte de la materia de la litis, resultan improcedentes porque el tema no fue de conocimiento y resolución de los jueces de instancia, en consecuencia, no se puede acusar y sancionar a los juzgadores de instancia por situaciones que no conocieron ni resolvieron”.</p>		

Sala de lo Laboral

JUICIO Nro. 0758-2011	Tipo de Juicio: Oral	Tema: Relación laboral de carácter indefinido
Palabras clave: Contrato a plazo fijo/Desahucio/ Imprudencia de las pretensiones del actor a percibir beneficios del séptimo contrato colectivo/Despido intempestivo/Contrato eventual		
<p>“(…) DÉCIMO.- Probada la relación laboral la carga de la prueba se invierte por lo que corresponde al empleador demostrar que ha cumplido con las obligaciones a las que se refiere el artículo 42.1 del Código del Trabajo, al no hacerlo se dispone que pague al actor los siguientes rubros: a) Décimo cuarto sueldo; b) Vacaciones; c) La remuneración correspondiente a la segunda quincena de agosto y 10 días de septiembre de 2010, con más el triple de recargo previsto en el artículo 94 del Código del Trabajo.- DÉCIMO PRIMERO.- Cumpliendo la Resolución de la Corte Suprema de Justicia, publicada en el R.O. No 138 de 1 de marzo de 1999, se procede a cuantificar los rubros que se ordena pagar.- Se toma como tiempo de servicios desde el 11 de septiembre de 2009 hasta el 10 de septiembre de 2010; y como remuneración percibida la pactada en el Contrato a Plazo Fijo, esto es USD 312: a) Décimo cuarto sueldo: USD 240; b) Vacaciones: USD 156; c) Remuneración 15 agost/10 a 10 sept/10: USD 416 + USD 1,248 (art. 94 CT) = USD 1,664.- Total General = USD 2,060 (…)”</p>		

JUICIO Nro. 1263-2013	Tipo de Juicio: Oral	Tema: Obligación de la trabajadora embarazada de justificar su estado de gestación a su empleador de acuerdo a lo que determina el artículo 154 del Código del Trabajo
Palabras clave: Obligación de justificar la mujer trabajadora su estado de gestación a su patrono / Terminación de la relación laboral /Acta de finiquito/Pago de obligaciones laborales/Despido intempestivo se ha cancelado en el acta de finiquito		
<p>“(…) 4.2.4.- En el caso en estudio tenemos que si bien la actora ha justificado su condición de mujer embarazada a la época en que se produjo su separación de la empresa empleadora, según lo analiza el Tribunal ad quem en el considerando Cuarto de su sentencia, al valorar la prueba documental; en el proceso no se actúa prueba que determine se notificó a GRUMENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. haciéndole conocer su estado de gestación con la presentación del certificado del IESS o de algún médico facultativo, conforme lo exige la norma de los 154 y 172 del Código del Trabajo; tampoco se ha podido establecer de alguna otra manera que el representante legal de esa empresa o algún directivo de la misma conoció de este particular cuando se produjo el despido; así en la confesión judicial rendida por el representante legal de esa Compañía, Fausto Isidro Cordovez Dávalos, manifiesta que jamás conoció del estado de embarazo de la actora.- Como se expresó anteriormente, las indemnizaciones adicionales a las que tiene derecho la mujer trabajadora embarazada en caso de despido o desahucio, está sujeto a la condición de que el empleador haya sido notificado con la presentación del certificado de un médico del IESS u otro facultativo de esa situación, y aun en conocimiento de aquello, haya procedido a despedir o desahuciar a la trabajadora embarazada.- Los juzgadores deben analizar cada caso y determinar si, a pesar de no existir una notificación formal, el empleador de alguna otra manera, conoció que la mujer trabajadora estaba embarazada; como cuando el estado de gestación es notorio, si aquella, antes de suscribir el acta de finiquito hace conocer este particular a la autoridad del trabajo, si dio a conocer su condición de gestación a algún otro ejecutivo de la empresa que tenga a su cargo el manejo de los recursos humanos, etc., es decir, cualquier otro medio de prueba que permita establecer esa situación.- La presentación del certificado de embarazo no es una mera formalidad, sino un elemento necesario para establecer si existió o no responsabilidad del empleador en el hecho del despido o desahucio cuando la mujer está embarazada; los meros formulismos son elementos de ritualidad en los procesos judiciales o administrativos que sirven para organizar el proceso, pero que su omisión no tiene un carácter trascendental como para que la autoridad administrativa o judicial deje de pronunciarse y de administrar justicia; por lo tanto, en la presente causa se ha aplicado indebidamente la norma constitucional del artículo 169 de la Constitución.”</p>		

Juicio Nro. 0864-2009	Tipo de Juicio: Oral	Tema: Desahucio a la mujer embarazada
Palabras claves:Desahucio/ Despido intempestivo/Utilidades/vacaciones/fondos de reserva/ horas suplementarias y extraordinarias/		
“(…) 2.5. A fojas 17 de los autos, se encuentra la partida de nacimiento del niño Andrés Emiliano Cascante Torres, en la que consta que nació el día 20 de enero del 2007, por lo mismo, el período de protección o estabilidad de diez semanas, fue hasta el día 31 de marzo del 2007; y, por cuanto la actora fue notificada con el desahucio el 2 de abril del 2007, ya no se encontraba protegida en su estabilidad, por lo que no le corresponde recibir la indemnización prevista en el artículo 154 del Código de Trabajo. Por último, este Tribunal de Casación, indica que jurídicamente el desahucio, surte efecto desde que éste es notificado al trabajador o trabajadora, más no como pretende la casacionista, al sostener que éste se perfeccionó el día 30 de marzo del 2007, fecha en la que se solicitó dar trámite al inspector del trabajo (...)”		

Juicio Nro. 1242-2011	Tipo de Juicio: Oral	Tema: Aplicación indebida del artículo 8 Mandato Constituyente N° 2
Palabras claves: Aplicación indebida del artículo 8 Mandato Constituyente N° 2/ Contrato colectivo de trabajo/ Acta de finiquito/ Jubilación patronal		
“(…)Y para esto es necesario puntualizar que el Mandato No. 2, no genera derechos, sino exclusivamente limitaciones a los beneficios establecidos en las leyes y los Contratos Colectivos, para esto el Mandato Constituyente No. 4, consideración cuarta, precisa: <i>“Que, el Mandato Constituyente No. 2 no altera las normas ya existentes para el cálculo de liquidaciones e indemnizaciones, excepto en aquellas que excedan los montos máximos fijados en el artículo 8 del mandato...”</i> . Lo subrayado es nuestro. En el sub judice, el ciudadano POMPEYO DE JESÚS GOZALES PINOS, a fojas 4 y 5 del primer cuaderno de instancia, suscribe acta de finiquito de conformidad al artículo 595 del Código del Trabajo, en la que se establece la indemnización al trabajador por el valor de USD \$29,981.01 dólares de los estados Unidos de América. Componiéndose este rubro de los derechos emanados del artículo 12 de la Décimo Sexta Contratación Colectiva vigente, artículo 1 de la Ordenanza de jubilación patronal y derechos adquiridos. Sin que sea aplicable el inciso segundo del artículo 8 del mandato Constituyente N. 2; porque no prevé el caso de retiro voluntario para acogerse a la jubilación patronal. Por lo tanto el cargo imputado a la causal primera del artículo 3 de la Ley de Casación no prospera. Si bien es verdad en la Constitución y la Ley establece una serie de garantías en favor del trabajador, cuya aplicación es imperativa, es preciso que para su ejercicio se cumplan con los presupuestos que establece la ley para el efecto, todo lo cual no acontece en el caso en mención (...)”		

Resolución Nro. 047-2014	Tipo de Juicio: Oral	Tema: La jubilación patronal es un derecho de naturaleza social, imprescriptible
Palabras claves: Jubilación patronal/ Contratación colectiva/ Despido intempestivo.		
<p>“(…) 4.2.8.-En cuanto a la errónea interpretación del Art. 216 del Código del Trabajo, “...toda vez que no es obligación del trabajador pedir que se le pague que por Ley le corresponde como jubilación patronal (...). Es de anotar que la jubilación patronal es un derecho de naturaleza social, imprescriptible que reconoce el derecho al descanso remunerado definitivo que ha obtenido el trabajador luego de haber laborado 25 años o más hubieren prestado servicio, continua e interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores...”, por lo que este Tribunal de Casación considera que lo previsto en el Reglamento interno correspondiente a la jubilación patronal publicado en el R.O. Nro. 344 del 28 de Diciembre de 1989, en el Art. 4 “El valor que el Ministerio de Salud Pública pagará a los trabajadores por concepto de jubilación Patronal, será el 50% del salario mínimo vital vigente a la fecha del pago” no es aplicable en el presente caso, por una parte, porque no se tiene información si el trabajador se encuentra percibiendo pensión de jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y por otra, el monto mínimo del 50% del salario mínimo vital, es inferior al que prevé el Art. 216 numeral 2 del Código del Trabajo, en esta razón corresponde a la Dirección Provincial de Salud del Azuay pagar al señor Willian Manolo Illescas Macas la pensión mensual de US\$30,00 más las pensiones adicionales de décima tercera y décimas cuartas pensiones, a las fechas que corresponden, a partir de la fecha de la terminación de la relación laboral, esto es, desde el 29 de octubre de 2011 y hasta un año luego de la muerte del ex trabajador, en los siguientes montos: por pensiones jubilares hasta el mes de diciembre de 2013, US\$783,00; por décima tercera pensión hasta diciembre de 2013, US\$ 62,75; y por décima cuarta pensión hasta julio de 2013, US\$578,5, valores que sumados alcanzan a US\$ 1.424, 26, que serán cancelados con los intereses previstos en el Art. 614 del Código del Trabajo, calculados al momento de su ejecución”(…).</p>		

Resolución Nro. 0200-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Fondo global de jubilación patronal. Tópico: Inaplicación de la regla tercera del artículo 216 del Código del Trabajo.
Palabras clave: Fondo global/Jubilación patronal/Inaplicación del artículo 216 del Código del Trabajo/Remuneración.		
<p>“Enfatizando que el procedimiento que ha seguido el juzgador plural para la liquidación del fondo Global de Jubilación Patronal que por ley le corresponde recibir a la actora, es lo que en forma expresa determina la regla tercera del Art. 216 del Código del Trabajo que categóricamente en la parte pertinente dispone : “(....). o podrá pedir que el empleador le entregue un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinadas en la Ley, se debe reiterar que se ha producido error en la liquidación del fondo global de jubilación patronal, un valor igual al 50% del mínimo unificado cuando debió contarse con la pensión mensual establecida de conformidad con lo que determina en el Art. 216 regla primera del Código del Trabajo.”</p>		

Resolución Nro. 0894-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Funcionario sujeto a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Tópico: Funcionario sujeto a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, no al Código del Trabajo.
Palabras clave: Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa/Nulidad del proceso.		
<p>“La Institución demandada, fue creada mediante Acuerdo creado por el Ministerio de Educación y Cultura, por lo tanto al ser un Organismo creado por las facultades conferidas al Ministerio de Educación; por expresa disposición constitucional del Art. 225 de la Constitución de la República, las relaciones con sus servidores se regirán por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, actual Ley Orgánica de Servicio Público”.</p>		

Resolución Nro. 1036-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Impugnación del acta de finiquito. Tópico: Acta de finiquito realizada bajo parámetros legales.
Palabra clave: Acta de finiquito/Terminación de la relación laboral/Despido intempestivo		
“El acta de finiquito se ha realizado ante el Inspector del Trabajo, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, no hay prueba alguna en el proceso que le obligaron a firmar dicho documento de finiquito”.		

Resolución Nro. 0985-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Jubilación Patronal. Tópico: Pago de la jubilación patronal proporcional de acuerdo al inciso séptimo del artículo 188 del Código del Trabajo.
Palabra clave: Jubilación patronal proporcional/ Contrato colectivo.		
“En lo referente al pago de la pensión Jubilar de acuerdo al Décimo Contrato Colectivo, pues el contrato colectivo que hace referencia el actor, no se encontraba vigente a la fecha de la terminación de la relación laboral, sin embargo el pago de la Jubilación Patronal proporcional de acuerdo al Art. 216 del Código del Trabajo señala “Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continua o ininterrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo a las siguientes reglas.....”. Con sustento en lo señalado, en el proceso se ha demostrado que el actor ha prestado sus servicios lícitos y personales al mismo empleador por más de veinte años, exactamente durante 23 años, 8 meses y 27 días, lo cual fue despedido, razón ésta para que el trabajador tenga derecho a la jubilación proporcional patronal prevista en el Art. 188 del Código del Trabajo, en su inciso séptimo señala “En el caso del trabajador que hubiere cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas de este Código”.		

Resolución Nro. 0460-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Existencia de la relación laboral de acuerdo al artículo 8 del Código del Trabajo. Tópico: Existencia de la Relación Laboral.
Palabras clave: Relación Laboral/Falta de Aplicación del artículo 8 del Código del Trabajo/Valoración de la Prueba/ Remuneración.		
“Si bien en el proceso no se ha establecido la relación laboral por el tiempo que expresa la accionante, esta si se constituyó luego de la terminación de la relación laboral con el conviviente de la actora, relación laboral que nace de una manera tácita, en razón de que la actora se quedó laborando en su lugar, prestando sus servicios desde el 13 de agosto 2011, hasta el 13 de septiembre del 2011, por lo que legalmente le corresponde la remuneración de un mes más la parte proporcional de las remuneraciones adicionales”.		

Resolución Nro. 0200-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Fondo global de Jubilación Patronal. Tópico: Inaplicación de la regla tercera del artículo 216 del Código del Trabajo.
Palabras clave: Fondo Global/Jubilación Patronal/Inaplicación del Art.216 del Código del Trabajo /Remuneración.		
“Enfatizando que el procedimiento que ha seguido el juzgador plural para la liquidación del fondo Global de Jubilación Patronal que por ley le corresponde recibir a la actora, es lo que en forma expresa determina la regla tercera del Art. 216 del Código del Trabajo que categóricamente en la parte pertinente dispone : “(.....). o podrá pedir que el empleador le entregue un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinadas en la Ley, se debe reiterar que se ha producido error en la liquidación del fondo global de jubilación patronal, un valor igual al 50% del mínimo unificado cuando debió contarse con la pensión mensual establecida de conformidad con lo que determina en el Art. 216 regla primera del Código del Trabajo.”		

Resolución Nro. 0449-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Indemnizaciones por terminación de la relación laboral. Tópico: Liquidación de haberes y terminación de la relación laboral.
Palabras clave: Indemnización /Despido/Desahucio/Supresión de puesto.		
<p>“En el proceso consta que la terminación de la relación laboral con el trabajador fue por supresión de puestos, pues es menester la aplicación del Art. 7 del Código del Trabajo, es decir el principio in dubio pro operario, es decir para la parte débil de la relación laboral que es el trabajador, pues como se desprende del acta de liquidación el actor recibió la indemnización por despido intempestivo regulado por el Art. 188 del Código del Trabajo y la bonificación por desahucio del Art. 185 íbidem, en cumplimiento al inciso quinto del Art. 188, una cantidad inferior a lo que debe recibir mediante el Código del Trabajo, por lo que deberá descontársele este valor de la liquidación, puesto que este únicamente tiene relación directa con la forma de terminación de la relación laboral, los demás valores corresponden a obligaciones adeudadas, independientes y distintas a la indemnización”.</p>		
Resolución Nro. 0460-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Existencia de la relación laboral de acuerdo al artículo 8 del Código del Trabajo. Tópico: Existencia de la relación laboral.
Palabras clave: Relación Laboral/Falta de Aplicación del Art. 8 del Código del Trabajo/Valoración de la Prueba / Remuneración.		
<p>“Si bien en el proceso no se ha establecido la relación laboral por el tiempo que expresa la accionante, esta si se constituyó luego de la terminación de la relación laboral con el conviviente de la actora, relación laboral que nace de una manera tácita, en razón de que la actora se quedó laborando en su lugar, prestando sus servicios desde el 13 de agosto 2011, hasta el 13 de septiembre del 2011, por lo que legalmente le corresponde la remuneración de un mes más la parte proporcional de las remuneraciones adicionales”.</p>		
Resolución Nro. 0531-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento oral.	Tema: Cálculo de la indemnización del trabajador al momento del despido. Tópico: El cálculo de la indemnización se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido.
Palabras clave: Remuneraciones /Rol de pago/ Despido intempestivo/ Persona jurídica diferente condenada al pago de indemnizaciones.		
<p>“Art. 7 del Código del Trabajo “<i>En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales reglamentarias o contractuales en materia laboral, los funcionarios judiciales y administrativos las aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores</i>”, debiéndose destacar este artículo en el caso de duda sobre la determinación de la remuneración que ha de servir para efectos de cálculo de las indemnizaciones, vale destacar que el Tribunal Ad quem, ha hecho una correcta valoración de las pruebas presentadas aplicando la norma procedimental transcrita, bajo las reglas de la sana crítica”.</p>		
Resolución Nro. 0481-2014	Tipo de Juicio: Procedimiento Oral.	Tema: Despido Intempestivo. Tópico: Despido intempestivo debe ocurrir en un momento y lugar determinado y debe ser probado por el actor.
Palabras clave: Despido Intempestivo/ Existencia de la relación laboral/ Contrato individual de trabajo/ Prestación de servicios lícitos y personales/ Estabilidad laboral		
<p>“En el caso que un trabajador afirme que la relación laboral ha concluido por despido intempestivo, le corresponde probar la alegación, es decir el onis probanti, tomando en cuenta que para ello debe probarse primero, que entre las partes ha existido la relación laboral como lo prescribe el Art. 8 del Código del Trabajo. Al no demostrar la existencia del despido intempestivo no procede el pago de las indemnizaciones de los artículos 188 y 185 del Código del Trabajo. ”.</p>		

Juicio Nro. 1263-2013	Tipo de Juicio: Procedimiento oral	Tema: La actora debe justificar su estado de gestación a su empleador según el artículo 154 del Código del Trabajo. Tópico: Obligación de la actora de justificar su estado de gestación.
Palabras clave: Terminación de la relación laboral/ Acta de finiquito/ Pago de obligaciones laborales/ Despido intempestivo cancelado en el finiquito.		
“Como se puede explicar en el proceso, las indemnizaciones adicionales a las que tiene derecho la mujer trabajadora embarazada en el caso de despido o desahucio, está sujeto a la condición de que el empleador haya sido notificado con la presentación del certificado médico del IESS u otro facultativo de esta situación; y aun en conocimiento de aquello, haya procedido a despedir o desahuciar a la trabajadora embarazada.-Los juzgadores deben analizar cada caso y determinar si, a pesar de no existir la notificación formal el empleador de alguna otra manera conoció que la mujer trabajadora estaba embarazada; como cuando el estado de gestación es notorio, si aquella antes de suscribir el acta de finiquito hace conocer este particular a la autoridad de trabajo, si dio a conocer a otro ejecutivo de la empresa que tenga a su cargo el manejo de los recursos humanos, es decir cualquier otro medio de prueba que permita establecer esta situación”.		

Sala de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores

Resolución Nro. 0081-2014	Tipo de Juicio: Ordinario	Tema: Impugnación de reconocimiento. Tópico: El reconocimiento del menor es un acto voluntario.
PALABRAS CLAVE: Impugnación/Reconocimiento/Voluntad.		
“La Constitución del Ecuador, la Convención de los Derechos del Niño; y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, recalcan la obligación del Estado, la familia y la sociedad de tutelar el ejercicio pleno de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el reconocimiento de su condición de sujetos con plenos derechos, con protección especial, atendiendo su condición de seres humanos en desarrollo. El interés superior significa que en caso de conflicto de derechos de igual jerarquía, éste prevalece sobre los derechos de los padres, sociedad, y estado. Ya que en todo proceso judicial o administrativo que involucre a estos actores sociales, las juezas, jueces están obligados a tutelarlos en forma efectiva”.		

Resolución Nro. 0036-2014	Tipo de Juicio: Ordinario	Tema: Impugnación de reconocimiento de paternidad
Palabras clave: Paternidad/Reconocimiento voluntario/Vicios en consentimiento/Prueba de ADN.		
La parte actora debió justificar la presencia de los vicios en el consentimiento del reconociente, a fin de que sea posible la impugnación del reconocimiento voluntario de la paternidad.		

Resolución Nro. 0086-2014	Tipo de Juicio: Penal	Tema: Es obligación de los jueces motivar sus resoluciones conforme a la constitución y la ley.
Palabras clave: Sentencia/ Motivación/ Obligaciones/ Juzgador		
Es obligación de todo juzgador, en materia probatoria, la enunciación de todos los medios debidamente actuados que son trascendentales para la resolución del caso, además debe explicitar, las razones por las cuáles otorga más fuerza probatoria a uno u otro medio de prueba, de tal manera que se haga posible identificar en la decisión los criterios de valoración aplicados a los mismos, puesto que, la obligación de motivación a la vez que cumple un propósito de control de la sentencia, constituye una garantía de publicidad		

Resolución Nro. 0097-2014	Tipo de Juicio: Ordinario.	Tema: Impugnación de la paternidad. Tópico: La impugnación de la paternidad tiene un plazo de caducidad.
Palabras clave: Artículo 236 Código Civil/ Plazo caducidad/ No prescripción.		
“El Tribunal de Casación considera: lo que el legislador estableció al configurar el Art. 236 del Código Civil es un plazo de caducidad y no de prescripción, lo que significa que es una limitación temporal al ejercicio del derecho de acción, dentro del cual puede plantear la impugnación de paternidad de un hijo, plazo que al vencerse sin que lo haga valer, se extingue automáticamente y debe ser declarada de oficio por la autoridad, a falta de alegación de parte interesada”.		

Resolución Nro. 0131-2014	Tipo de Juicio: Verbal sumario.	Tema: Extinción del derecho de alimentos. Tópico: Circunstancias para la prolongación de la obligación alimentaria en adultos.
Palabras Calve: Obligación alimentaria / Adultos/ Circunstancias fácticas.		
“Cumplida la mayoría de edad el alimentario sólo podrá exigir la prolongación de la prestación de alimentos si es que se presenta el estado de necesidad ligado a las circunstancias fácticas descritas en los numerales 2 y 3 del artículo innumerado 4 del Código de la Niñez y Adolescencia”.		

Resolución Nro. 0195-2013	Tipo de Juicio: Especial.	Tema: Restitución internacional de niño. Tópico: Con base en el interés superior del niño, se niega la restitución internacional del menor.
Palabras clave: Interés / Superior / Niño / Niégase/ Restitución internacional de menor.		
“Analizando a la luz del Interés Superior del Niño, si bien la Sala reconoce el derecho del padre a tener cerca a su hijo, sin embargo considera que ordenar la restitución del menor a Italia, significa negar al niño, la atención, el amparo y acompañamiento de su madre, quien no cuenta con un permiso válido de residencia en Italia, circunstancia que las autoridades administrativas o judiciales del Ecuador no le pueden garantizar, por lo cual la restitución provocaría la ruptura de los vínculos entre la madre y el niño de apenas tres años de edad, lo que significa una violación de los derechos constitucionales del niño”.		

Resolución Nro. 0073-2014	Tipo de Juicio: Verbal Sumario.	Tema: Divorcio. Tópico: La pruebas que no han cumplido con los requisitos legales no pueden ser objeto de valoración para emitir sentencia.
Palabras clave: Pruebas ilegales/ No pueden ser/ Objeto de valoración.		
“Aquellas pruebas que no han cumplido con los requisitos exigidos por la ley, de ninguna manera se pueden constituir en objeto de valoración probatoria por parte del juzgador para emitir su resolución, pues ello conduciría a la violación de los preceptos jurídicos que rigen la prueba”.		

SEGURIDAD

TRANSPARENCIA

EFICIENCIA
OPORTUNIDAD
IMPARCIALIDAD

CALIDAD
RESPONSABILIDAD

EQUIDAD

ACCESIBILIDAD

IGUALDAD

INDEPENDENCIA

HUMANISMO

JUSTICIA

www.cortenacional.gob.ec

Av. Amazonas N37 - 101 y Unión Nacional de Periodistas

593 23953500

